INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 15000912023	**Cupos:** 180	**Servicio que presta:** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01 FEBRERO DE 2023		**Período reportado:** DEL 23 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOGAMOSO		**N° de unidades de servicio:** 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** SOGAMOSO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ		

7.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de las respectivas modalidad o servicios y sus, anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculado para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 28 de febrero de 2023, garantizando para el mes 19 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Febrero_cobertura** _Radicado ICBF No. 26672 con fecha 01/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	11%
2	**2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15000912023 y se describen en este informe para el cumplimiento de la obligación y fuente de verificación; se aportan las evidencias en CD organizadas en carpetas según documento estudios previos del contrato de aporte para UDS CDI "Semillas del Saber". Se presenta radicado de informe Técnico , Administrativo del mes anterior y el radicado de informe Financiero del mes en ejecución.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 2. **2. Febrero_Informe Técnico Administrativo** _Obligaciones Contractuales _General de acciones **2. Enero_Fase Preparatoria_Informe Financiero** _Radicado ICBF No. 014902 con fecha 07/02/2023 Informe financiero mes enero-fase preparatoria. _Formato F7.MO12.PP Versión 6 Informe financiero. **2. Febrero_Informe Financiero** _Radicado ICBF No. 031492 con fecha 07/03/2023 Informe financiero mes febrero. _Formato F7.MO12.PP Versión 6 Informe financiero.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3	**3.** Comunicar al Supervisor del Contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora Para La Gestión del Riesgo de La Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	* Se comunica a través de correo electrónico a ICBF, Supervisor del contrato y profesional Asistencia técnica, ingreso a terceros de profesional para desarrollo de actividad correspondiente a contrapartida y de profesional del municipio para trabajo articulado con niños y niñas. 1. LIC EN EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE YEISON ANDRES BRAVO ALVA. 2.LIC. YULDOR STIP ANTONIO PEÑA; Instructor lúdico recreativo y deportivo de IRDS. *Se recibe respuesta a partir de correo electrónico por parte de ICBF Apoyo técnico; Considerando procedente el ingreso de ambos profesionales.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 3. **3. Febrero_Ingreso a terceros** _Correo electrónico de fecha 21/02/2023 - comunicado ingreso a terceros y respuesta por ICBF con fecha 23/02/2023. _Oficio de solicitud. _Correo electrónico de fecha 27/02/2023 - comunicado ingreso a terceros y respuesta por ICBF _Oficio de solicitud y carta de presentación del profesional	11%
4	**4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza, ni se permite realizar ninguna actividad de tipo proselitista; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS certificando que no se realizó dentro de la UDS ninguna actividad de tipo proselitista.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4. **4. Enero_Febrero_Proselitismo político** _Certicación formato EAS de no proselitismo político con fecha 28/02/2023	11%
5	**5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "*Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia*", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Se realiza legalización de cupo respetando la lista de niños y niñas seleccionados para la vigencia 2023 y los cuales cumplen con alguno de los criterios de focalización establecidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" V4 de 14/12/2022. Se completa la cobertura con niños y niñas con criterio 4.1 continuidad de la atención y que además cumplen un criterio de focalización poblacional a. "Adoptar los grupos y niveles de SISBEN IV - Nivel inferior a C18." y criterio de focalización l. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial de atención permanente.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 5. **5. Febrero_Focalización** _Lista de usuarios que legalizan cupo con criterio de focalización.	11%
6	**6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
7	**7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado de Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARAGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
8	**8.** La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS dispone para la operación, oficina ubicada en el Departamento de Boyacá, Municipio de Sogamoso, Carrera 13 # 4 - 38 Barrio Santa Catalina, según reporte del Sistema de Información Cuéntame.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 8. **8. Febrero_Sede EAS** _Evidencia fotográfica _Reporte Sistema de Información Cuéntame.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
9	**9**. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Con en objetivo de prevenir y mitigar todo tipo de violencia en niños y niñas se diseña plan de sensibilización en fortalecimiento y prevención, mitigación de violencias y protección de derechos de niños y niñas; que será dirigido a padres de familia y / o cuidadores de la UDS y talento humano, para lo cual dentro de las actividades según el cronograma se desarrollaran diversas temáticas y estrategias para su interiorización. Desde la importancia de mantener un equipo capacitado en como prevenir todo tipo de violencia se realiza el respectivo plan de acción para la apropiación del talento humano del protocolo de actuaciones ante alertas y amenazas o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF y así mismo por parte del talento humano apropiarse de cada una de las temáticas.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 9. **9.Febrero_Prevención de violencia y maltrato infantil** _Plan prevención de violencias	11%
10	**10.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
11	**11.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En el mes de febrero se presenta informe de incidente ocasionado por fuertes vientos afectando el componente de ambientes educativos y protectores siendo este una situación atípica.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 11. **11. Febrero_Situaciones riesgo-contrato.** _Radicado ICBF No. 013292 con fecha 03/02/2023-Informe Incidente _Informe Incidente	11%
12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo reportado no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños y mujeres gestantes.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 12. **12. Febrero_Situaciones riesgo-niños.** _Certicación en formato EAS, de no situaciones riesgo-niños con fecha 28/02/2023.	11%
13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo no se requiere brindar atención a usuarios contemplados en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 13. **13. Febrero_Atención Modelo Enfoque Diferencial.** _Certicación en formato EAS, de no atención a usuarios contemplados en Modelo Enfoque Diferencial, con fecha 28/02/2023.	11%
14	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	*Se radican oficios donde se realiza presentación de la EAS, la UDS y contrato de aporte, ante entidades gubernamentales: Alcaldía municipal, Personería, Secretarías de Educación, Salud, Mujer e Inclusión Social, Cultura y Patrimonio, IRDS. *Se solicita articulación con Secretaría de Salud e IPS Nueva EPS para atención a usuaria que presenta dificultad para acceder a cita con ortopedia. *Se recibe respuesta a partir de correo electrónico por parte de Secretaría de la Mujer e Inclusión Social para articulación de acciones y carta de presentación de Licenciado en deportes del IRDS quien desarrollará actividades 1 día a la semana de irradiación deportiva con niños y niñas de 3 a 5 años.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E4. **1.E4 Febrero_Plan Articulación Interinstitucional** **1.E4 Febrero_Articulación Interinstitucional** _Radicado oficios a entes gubernamentales con fecha 06/02/2023 _Radicado oficios IPS y Secretaría de salud con fecha 27/02/2023 _Respuesta a partir de correo electrónico Secretaría de la mujer con fecha 15/02/2023.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
15	**15.** Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de Primera Infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el *"Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia , Accidentes y Fallecimientos de los Usuarios de los servicios de primera infancia* o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de usuarios activos que se presenten en cualquier lugar . En caso de no presentar las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARAGRAFO**: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el *"Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido"* o el documento que lo modifique o	Se diligencia matriz_reporte accidente _ Se Comunica de manera inmediata y formal a través del correo electrónico al supervisor del contrato y se informa las acciones realizadas por la UDS.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 15. **15. Febrero_Formato reporte accidente** _Matriz según novedad del mes reportado por medio de correo electrónico.	11%
16	**16.** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES DE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de febrero se diseña plan de actividades de prevención de violencias contra niños y niñas mediante acciones que permitan desde el fortalecimiento,resignificación o impulso de las practicas priorizadas a las familias, sensibilizando a madres, padres y / o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencia que afectan la salud mental y su sano desarrollo.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 16. **1.E3 Febrero_Protocolo casos amenaza y vulneración** _Protocolo de actuaciones _Rutas de atención _Directorios e instituciones _Acta socialización talento humano, registro de asistencia	11%
17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se garantiza pago de Obligaciones de ley con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales (caja de compensación), según certificación emitida por Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS de Seguridad Social y los demás documentos que hacen parte integral de informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 17. **17. Enero_Normas laborales en SGSSS.** _Radicado ICBF No. 014902 con fecha 07/02/2023-Informe financiero _Certificación Seguridad Social y parafiscales _Planillas de Seguridad Social **17. Febrero_Normas laborales en SGSSS.** _Radicado ICBF No. 031492 con fecha 07/03/2023-Informe financiero _Certificación Seguridad Social y parafiscales _Planillas de Seguridad Social	11%
18	**18**. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule la operación del servicio.	Para el periodo reportado, se realiza certificación de paz y salvo a proveedores por parte Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS el cual hace parte integral del informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 18. **18. Enero_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 014902 con fecha 07/02/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores **18. Febrero_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 031492 con fecha 07/03/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores	11%
19	**19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Durante el periodo reportado, se reciben orientaciones por parte del ICBF para socialización del contrato, se programa realizar primera socialización del día 15 de marzo de 2023 en las instalaciones de CDI "Semillas del Saber" a partir de las 8:00 am, se envían invitaciones a entes gubernamentales: Alcalde municipal, Personería, Secretarías de Salud, Cultura y Patrimonio, Mujer e Inclusión Social, Representante Mesa Primera Infancia, pendientes por radicar Secretaría de Educación e IRDS.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 19. **19. Febrero_Socialización del contrato.** _Orientaciones ICBF _Invitaciones entes gubernamentales.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
20	**20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertenencia del servicio a través del Plan de Gestión de Calidad de la Atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de inspección, vigilancia y control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS y Entidades Administradoras del Servicio - EAS según lo señalado en el Manual Operativo del Servicio correspondiente.	Se diligencia formato de Autoevaluación y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, para garantizar la calidad de la atención que se presta a los usuarios, a partir del análisis de los resultados de su aplicación. Se toman los estándares o verificadores, que resultaron en riesgo (amarillo) o crítico (rojo) para generar acciones que permitan su cumplimiento por cuanto no se están desarrollando en la UDS. De manera cuatrimestral, se realizará actualización a la autoevaluación de la UDS, de tal modo que permita evidenciar los avances obtenidos producto de la implementación del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E59. **1.E59 Febrero_Autoevaluación** _Formato Autoevaluación **1.E59 Febrero_Plan Gestión Calidad en atención** _Documento Plan gestión calidad en atención	11%
21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	* Para el Contrato de Aporte 15000912023 se cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual y póliza de cumplimiento entidad estatal con fecha de vencimiento 31/10/2025. *Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, se presenta un incidente por causa de un fuerte viento, aunque no se requiere activación de póliza de cumplimiento, se comunica el incidente a ICBF Supervisor del Contrato y Asistencia Técnica. El incidente no afecta la prestación del servicio.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 21. **21. Febrero_Polizas Contractuales.** _Póliza de Responsabilidad Civil _Póliza de Cumplimiento **21. Febrero_Comunicación siniestros.** _Radicado ICBF No. 013292 de fecha 03/02/2023-informe incidente _Informe de incidente.	11%
22	**22.** Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (Tanto de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (actualización 2021) sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigentes; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Se realiza plan de contrapartida y/o valores técnicos agregados de acuerdo a la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de Invitación Pública IP-003-2019. **CONTRAPARTIDA**: VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO ADICIONAL - PROYECTO FUTBOLL Y PORRAS - Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes YEISON ANDRES BRAVO ALBA. *Se proyecta trabajar con grupo de niñas y niños de 3 a 5 años, realizando acompañamiento 2 veces al mes (los días martes de la primera y tercera semana) con sesiones de 30 minutos para cada grupo, durante dos horas cada día y para talento humano 1 vez al mes en espacio de Jornada pedagógica. *Para el mes reportado se desarrolla la actividad "Estimulación del desarrollo de cualidades psicomotoras, exploración subjetiva de la lateralidad y expresión corporal en el espacio". **VALOR TÉCNICO AGREGADO:** CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO - Instituto EDUPRO - temática a desarrollar “Estrategias pedagógicas a implementar en el proceso de educación inclusiva para la Primera Infancia”. Se proyectan 60 horas distribuidas de marzo a octubre.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 22. **22. Enero_Contrapartida y Valor Técnico Agregado.** _Radicado ICBF No.011892 de fecha 01/02/2023 -Plan de Contrapartida y valor técnico agregado. _Correo electrónico subsanación del 10 de febrero _Plan de Contrapartida y Valor Técnico Agregado aprobado **22. Febrero_Contrapartida y Valor Técnico Agregado.** _Radicado ICBF No.031502 de fecha 07/03/2023 -Contrapartida y valor técnico agregado. _Detallado de Ejecución de Contrapartida y Valor Técnico Agregado	11%
23	**23**. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	El servicio contratado para el Contrato de Aporte 15000912023 CDI Semillas del Saber es CDI con arriendo, es así que el documento equivalente del negocio jurídico respecto a la disposición del inmueble en donde se prestara el servicio corresponde a contrato de arrendamiento del 01 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023 firmado con la asociación de vivienda la Cascada II. Se presenta soporte de pago de arrendamiento del periodo reportado.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 23. **23. Enero_Negocio Jurídico disposición del inmueble** _ Radicado ICBF No.040352 de fecha 22/03/2023 _ Contrato de Arrendamiento **23. Enero_Negocio Jurídico disposición del inmueble** _Pago de arriendo del mes de enero. **23. Febrero_Negocio Jurídico disposición del inmueble** _Pago de arriendo del mes de febrero.	11%
24	**24.** La demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
25	**1.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La EAS para garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio CDI Semillas del Saber, contrato de aporte 15000912023, realiza las actidades que se especifican en Manual Técnico Operativo modalidad Institucional v7, que se relacionan a continuación y de las cuales se radica evidencia a ICBF en medio físico y digital. 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Concertación con comunidades étnicas, cuando aplíquese realizan actividades.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Específicas - Obligaciones durante la fase preparatoria. **1. Febrero_Fase alistamiento o preparatoria** _Radicado ICBF CZ No. 19752 de fecha 15/02/2023-Fase de alistamiento o preparatoria. Acta general de Fase preparatoria. **1.1 Conformación del Talento Humano** _Radicado ICBF No. 09612 de fecha 31/01/2023- Hojas de Vida del Talento Humano **1.2 Gestión Articulación Interinstitucional** _Oficios de presentación de la EAS y la UDS ante entidades Gubernamentales. **1.3 Gestión de espacios y dotación** _Acta de limpieza y desinfección y organización de espacios. _Evidencia Fotográfica. _Inventario Inicial. **1.4 Formalización de la Población a atender** _Acta de formalización de la población a atender. _Listado de beneficiarios. **1.5 Elaboración y presentación del presupuesto.** _Radicado ICBF No. 09622 de fecha 31/01/2023 **1.6 Selección de Proveedores de alimentos.** _Radicado ICBF No 11742 de fecha 01/02/2023. **1.7 Plan de trabajo de Contrapartida y Valor Técnico Agregado** _Radicado ICBF No. 11892 de fecha 01/02/2023. **1.8 Certificación EAS Concertación con Comunidades Étnicas**	11%
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
26	**1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas en el servicio CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 28 de febrero de 2023, garantizando para el mes 19 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Febrero_cobertura** _Radicado ICBF No. 26672 con fecha 01/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	11%
27	**2.** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO / NOMBRE UDS / CUPOS / MUNICIPIO CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL / SEMILLAS DEL SABER / 180 / SOGAMOSO TOTAL / 180	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 28 de febrero de 2023, garantizando para el mes 19 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Febrero_cobertura** _Radicado ICBF No. 26672 con fecha 01/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
28	**3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (salvo el servicio de Hogares Infantiles HI que contemple el recaudo de las tasas compensatorias con forme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARÁGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo no se realiza ningún cobro no autorizado, garantizando la gratuidad del servicio a las y los usuarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 3. **3. Febrero_Gratuidad del servicio y cobros no autorizados.** _Certificado en formato de la EAS de cobros no autorizados y gratuidad del servicio con fecha 28/02/2023.	11%
29	**4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se realizan actividades que favorezcan la adaptación de niños y niñas de acuerdo a la edad y que promuevan su permanecía en la UDS. Durante el periodo reportado no se presenta ningún retiro del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 4. **4. Febrero_Permanencia de usuarios.** _Evidencia fotográfica actividades de adaptación.	11%

Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
27	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**ESTANDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Se verifica los registros civiles de los usuarios que legalizan el cupo en la UDS, se organiza matriz con número de documento de cada uno de los usuarios atendidos, la cual se actualiza cada vez que ocurra cambio de usuarios en la UDS. La UDS cuenta con protocolo de registro civil para activación de ruta en caso de inexistencia de este documento.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E1. **1.E1 Febrero_Protocolo Registro civil** **1.E1 Febrero_Matriz registro civil**	11%
		ESTANDAR 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Se realizará proceso de diligenciamiento proyectada para el mes de marzo .	.	Sin novedad durante el periodo.	11%
		ESTANDAR 3. Identifica posibles casos de amenaza, y vulneración de derechos de los niños y niñas y la mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Se organiza protocolo ante posibles casos de amenaza y vulneración de derechos de los niños y niñas y se socializa con Talento humano en jornada pedagógica del mes de febrero.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E3. **1.E3 Febrero_Protocolo casos amenaza y vulneración** _Documento protocolo casos amenaza y vulneración **_2.Febrero_Evidencia Ejecución Plan Prevención Factores de Violencia** _Acta , registro fotográfico, lista de asistencia	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 4. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. *A partir de radicación de oficios, se realiza presentación de la EAS, la UDS y contrato de aporte, ante entidades gubernamentales *Se solicita articulación con Secretaría de Salud para capacitación en Promoción en Salud en la Primera Infancia, esquema de vacunación y salud bucal. *Se recibe respuesta por parte de Secretaría de Salud a oficio de articulación	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E4. **1.E4 Febrero_Articulación Interinstitucional** _Radicado de oficios a entes gubernamentales _Respuesta por parte de secretaria de salud.	11%
		ESTANDAR 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. - Para el mes de febrero se reciben aportes de los padres de familia y / o cuidadores y talento humano para la organización de pacto de convivencia 2023.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E5. **1.E5 Febrero_Pacto convivencia** _Documento Pacto de Convivencia **1.E5 Febrero_Aportes y socialización Pacto de Convivencia Familias, TH y Niños** _Acta, lista de asistencia, muestras de planeación, evidencias fotográficas	11%
		ESTANDAR 6. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. -Se elabora plan con los temas correspondientes para desarrollar formación a familias de la UDS. -Se realiza para el mes de febrero tema establecido en el plan de formación a familias " Socialización rutas y directorios de atención frente a vulneración de derechos".	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E6. **1.E6 Febrero_Plan de formación a familias** **1.E6 Febrero_Formación a familias** -Acta -Registro Fotográfico -Listado de asistencia	11%
		ESTANDAR 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. *Se realiza convocatoria a través de reunión informativa motivando a las familias a hacer parte del Comité de Control Social de la UDS, las familias interesadas realizan su postulación voluntariamente. * Se organiza reunión para conformación de Comité y se apoya en la constitución del Comité de Control Social para la vigencia del contrato de aporte 15000912023.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, 2 Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E7. **1.E7 Febrero_Control Social** _Evidencia convocatoria e inscripción de familias _Acta de conformación de comité _Lista de asistencia	11%
28	**2.** Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre las protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias de nuestros niñas, niños y mujeres gestantes.	Con en objetivo de prevenir y mitigar todo tipo de violencia en niño y niñas se organiza plan de sensibilización en fortalecimiento y prevención, mitigación de violencias y protección de derechos de niños y niñas. Para lo cual dentro de las actividades a desarrollar para el mes de febrero se comparte rutas y directorios de instituciones para activación de rutas cuando se vulneren derechos en los niños y niñas de la UDS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta Familia Comunidad y Redes - Documento 2. **2. Febrero_Plan Prevención Factores Violencias** _Acta, registro fotográfico, registro de asistencia.	11%
29	**3.** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza acuerdo de compromiso por parte de todo el talento humano de la UDS donde se acogen a los protocolos y se comprometen a asistir a capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento **3. Febrero_Compromiso TH** _Documento firmado	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
30	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).** De acuerdo a los soportes de afiliación de los usuarios al SGSSS, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Total usuarios afiliados a SGSSS: 180 Total usuarios afiliados a EPS de régimen subsidiado: 99 Total usuarios afiliados a EPS de régimen contributivo: 73 Total usuarios afiliados a EPS de régimen especial: 8 Usuarios No afiliados: 0		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E8 **1.E8 Febrero_Afiliacion al SGSSS** _Matriz de seguimiento atenciones en salud	11%
		ESTANDAR 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes. Se realiza plan de formación a familias y Talento Humano, de Lactancia Materna.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E9 **1.E9 Febrero_Evidencias ejecución Lactancia Materna** _Plan de formación.	11%
		ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (Control de Crecimiento y Desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. *De acuerdo a los revisión de soportes de asistencia a control de crecimiento y desarrollo de los usuarios, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Usuarios con soporte actualizado: 175 Usuarios con soporte desactualizado: 5 Usuarios sin soportes de asistencia a valoración integral en salud (Control de Crecimiento y Desarrollocto): 0		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E10 **1.E10 Febrero_ Valoración Integral en Salud** _Matriz de seguimiento	11%
		ESTANDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. *De acuerdo a los soportes de esquema de vacunación de los usuarios, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Usuarios con esquema de vacunación completo acorde a su edad: 180 Usuarios sin esquema de vacunación completo acorde a su edad: 0		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3. Salud y nutrición - Documento 1.E11 **1.E11 Febrero_Vacunación** _Matriz de Seguimiento	11%
		ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Para el periodo reportado, No se presentan brotes y, por tanto, no se realiza activación de rutas. *El CDI cuenta con protocolo documentado para la atención de brotes causados por enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y ETA.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E12 **1.E12 Febrero_Protocolo atención brotes y ETAS** _Documento para la atención de brotes causados por enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y ETA.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, aprobada por nutricionista ICBF y conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, garantizando la aplicación de la minuta patrón ICBF a38.g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3. Salud y nutrición - Documento 1.E13 **1.E13 Febrero_Minuta patrón** _Minuta patrón.	11%
		ESTANDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, teniendo en cuenta prácticas culturales de alimentación y consumo, la cual en el mes de febrero se radica al ICBF, para su aprobación; se radican minutas de alimentos del año 2022 firmadas y aprobadas por la nutricionista del ICBF para su implementación al inicio del contrato, se socializa con familias de la UDS y se encuentra publicado el ciclo de menús en sitio		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E14 **1.E14 Febrero_Ciclo de menú** _Ciclos de menú firmadas. _Radicado ICBF No.22662 con fecha 21/02/2023. _Radicado ICBF No.26002 con fecha 28/02/2023 **1.E14 Febrero_Socializacion Ciclo de menú.** _Acta _Lista de asistencia _Evidencia fotográfica.	11%
		ESTANDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. *Durante el periodo reportado, se realiza toma trimestral de peso y talla inicial a los usuarios de la UDS. *Se realiza análisis y clasificación nutricional a partir de los parámetros antropométricos definidos en resolución 2465 de 2016.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E15 **1.E15 Febrero_Toma de medidas antropométricas** - Formato de captura de datos antropométricos de las niñas y los niños F11.M012.PP Versión 4	11%
		ESTANDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. El CDI cuenta con concepto sanitario favorable, de fecha 20 de mayo 2022, emitido por Secretaria de Salud local.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E16 **1.E16 Febrero_Concepto higiénico sanitario** _Formato Concepto higiénico sanitario	11%
		ESTANDAR 17: La Unidad de Servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y formatos de verificación o control. El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos. Cada programa incluye formatos de registro y verificación o control los cuales se documentan en estándar 18 de salud y nutrición. Para el periodo reportado se socializa Manual de BPM con el Talento Humano de la UDS y se radica ante el ICBF.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E17 **1.E17 Febrero_Plan Saneamiento Básico** _Documento Plan saneamiento básico _Radicado ICBF No.25992 con fecha 28/02/2023 **1.E17 Febrero_Socializacion a TH Plan de Saneamiento** - Acta - Lista de asistencia - Evidencia fotográfica.	11%
		ESTANDAR 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM): El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E18 **1.E18 Febrero_Buenas Prácticas de manufactura** _Formato avistamiento de plagas _Formato de residuos, sólidos y líquidos _Muestra formato limpieza y desinfección instalaciones	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. El CDI aplica BPM en el almacenamiento de los alimentos, garantizando espacios físicos adecuados, con cumplimiento de procedimientos de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos, rotación de materias primas y control de temperatura de equipos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E19 **1.E19 Febrero_BPM Almacenamiento de Alimentos** -Formato limpieza y desinfección servicio de alimentos -Formato control temperatura de equipos -Formato recepción de materias primas perecederos y No perecederos -Formato avistamiento de plagas (Evidencia verificable en carpeta 2.3 componente salud y nutrición documentos 2.3.1 E18**)**	11%
		ESTANDAR 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos: El CDI realiza la preparación de los alimentos para consumo dentro de la jornada de atención en la UDS, según ciclo de menús, utilizando alimentos y materias primas que cumplen con los criterios de calidad definidos por ICBF y asegurando cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual BPM de la UDS, para garantizar inocuidad alimentaria.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E20. **1.E20 Febrero_BPM Preparación de alimentos** _Formato control temperaturas alimento terminado _Formato control calidad agua _Formato ICBF evaluación organoléptica _Formatos limpieza y desinfección servicio de alimentos (Evidencia verificable en carpeta 2.3 componente salud y nutrición documentos 2.3.1.19)	11%
		ESTANDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos: El CDI realiza servido y distribución de los alimentos preparados para consumo por parte de los usuarios, durante la jornada de servicio, asegurando cumplimiento de los procedimientos definidos en el Manual BPM de la UDS, para garantizar inocuidad alimentaria.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E21. **1.E21 Febrero_BPM Manufactura, servido y distribución de alimentos** _Formatos control prácticas higiénicas talento humano	11%
		ESTANDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura: Durante el periodo reportado se entrega periódicamente EPP al talento humano y se realiza seguimiento al cumplimiento de adecuadas prácticas higiénicas durante acompañamiento en los momentos de alimentación de los usuarios. *El talento humano del CDI cuenta con certificado vigente de capacitación en manejo higiénico de alimentos, examen médico y paraclínicos para demostrar aptitud para manipular alimentos, según lo definido en la resolución 2674 de 2013.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3 Eje Seguridad y Salud en el trabajo Documento 4. _Formato entrega de EPP Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2. Salud y nutrición - Documento 1.E21 _Formatos control prácticas higiénicas talento humano Evidencia verificable en CD - Informe Técnico, carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo - Documento 5 _Certificado vigente Capacitación en manejo higiénico de alimentos Talento humano _Exámenes paraclínicos vigentes para manipular alimentos.	11%
31	**2.** Entregar dentro de los dos primeros meses de la ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable, control de pulgas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM - con los procesos de compra transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	El CDI Semillas del Saber documentó Manual BPM, que contiene Plan de Saneamiento Básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas), programa de control de proveedores (compra, transporte, recepción de materias primas en la UDS), programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos. Cada programa incluye formatos de registro y verificación o control. Se socializa con el Talento Humano de la UDS y se radica en el ICBF.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E17 1.E17 Febrero_Plan Saneamiento Básico _Documento Plan saneamiento básico _Radicado ICBF No.25992 con fecha 28/02/2023 1.E17 Febrero_Socializacion a TH Plan de Saneamiento - Acta - Lista de asistencia - Evidencia fotográfica.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	**3.** Entregar a supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de atención efectiva de usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por la nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y el servicio de Primera Infancia según corresponda.	El CDI cuenta minuta de alimentos, para preparación en sitio, conformada por ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y listas de intercambios, teniendo en cuenta prácticas culturales de alimentación y consumo, la cual en el mes de febrero se radica al ICBF, para su aprobación y aval; se radican minutas de alimentos del año 2022 firmadas y aprobadas por la nutricionista del ICBF para su implementación al inicio del contrato, se socializa con familias de la UDS y se encuentra publicado el ciclo de menús en sitio visible.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2.3 Salud y nutrición - Documento 2.3.1 E14 _1.E14 Febrero_Ciclo de menú _Ciclos de menú firmadas. _Radicado ICBF No.22662 con fecha 21/02/2023. _Radicado ICBF No.26002 con fecha 28/02/2023 1.E14 Febrero_Socializacion Ciclo de menú. _Acta _Lista de asistencia _Evidencia fotográfica.	11%
33	**4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo se deberá dejar registro documental de la ración de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF, se utilizan alimentos y materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, se da cumplimiento permanente a BPM. En cada recepción de alimentos que realiza la UDS, el proveedor entrega la relación de alimentos a recibir en la UDS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 12. **12. Febrero_Componente alimentario.** _Egresos rubro de alimentación.	11%
34	**5.** Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante fase preparatoria, se remitió a ICBF, soportes de procedimiento para selección de proveedores y formato listado de proveedores de alimentos, que incluye información complementaria relacionada con concepto sanitario del proveedor seleccionado y fichas técnicas de alimentos.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Específicas - 1. Obligaciones durante la fase preparatoria - Documento 1.6 **1.6 Selección de Proveedores de alimentos.** _Radicado ICBF No 11742 de fecha 01/02/2023. Selección de Proveedores de alimentos	11%
35	**6.** Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "GUIA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado por cuanto no se cuenta con estrategia para desarrollar acciones educación alimentaria y nutricional, en el marco de Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
36	**7.** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo a la alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF a38.g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019, la cual se presenta en éste informe en Componente salud y nutrición Estándar 1.E13 Se da cumplimiento permanente a los requisitos sanitarios definidos en el Manual BPM, documentado para la UDS con acta de inspección, vigilancia y control sanitario establecimiento de Hogares Comunitarios. Para la UDS concepto favorable con fecha de		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E16 1.E16 Febrero_Concepto higiénico sanitario _Acta Concepto higiénico sanitario.	11%
37	**8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario(por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondientes a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	*Durante el periodo reportado, se realiza la toma trimestral de peso y talla inicial a los usuarios de la UDS. *Se realiza análisis y clasificación nutricional a partir de los parámetros antropométricos definidos en resolución 2465 de 2016.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E15 1.E15 Febrero_Toma de medidas antropométricas - Formato de captura de datos antropométricos de las niñas y los niños F11.M012.PP Versión 4	11%
38	**9.** Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado se identifico 1 caso de DNT Aguda moderada. Se realizo canalización y articulación con centro primario de atención en salud y su EAPB, para solicitud de atención integral, confirmación de diagnostico y tratamiento, acorde a normatividad vigente y Manual Operativo para la Modalidad.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 9. **9. Febrero_Articulación Riesgo nutricional** - Oficio EPS	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
39	**10.** Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse por cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, se elabora plan de formación a familias y talento humano, en temas de salud, promoción de estilos de vida saludable y Educación Alimentaria y Nutricional, para implementación mensual, según cronograma de servicio de la UDS. Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones: *Se programa dentro de la planeación diaria, actividades pedagógicas, que permiten la promoción del juego activo. *Formación a familias en socialización componente de salud y nutrición. La evidencia se presenta en éste informe en Componente Familia Comunidad y Redes 1.E6		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 10. **10. Febrero_Acciones educación alimentaria y nutricional** _Planeaciones pedagógicas _Evidencias Fotográficas	11%
40	**11.** Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Durante el periodo reportado, No se presentan en el CDI, Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%

Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
41	**1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La UDS no es punto primario, para recepción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, sin embargo se reporta personas responsables en la Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso LTDA, en julio del año 2022, el punto de entrega primario sigue siendo el mismo por tal motivo no se actualizan para este año los datos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 1. **1. Febrero_Punto entrega primaria AAVN** - Radicado datos punto de entrega	11%
42	**2.** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El CDI Semillas del Saber utiliza los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a los beneficiarios para la modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se dona , vende , intercambia, usa indebidamente, destina o en general dispone de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 2. **2. Febrero_Utilización adecuada de AAVN** -Copia formato control de inventarios de AAVN F1.P5.PP Versión 4	11%
43	**3.** Recibir el Alimentos de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El CDI cuenta con espacio físico destinado para el almacenamiento de los AAVN, el cual cumple con las características relacionadas: sitio cerrado, puerta con rejilla para permitir la ventilación, pisos y paredes en buen estado, libre de humedad y se impide el ingreso de animales.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 3. **3. Febrero_Recepcion y Almacenamiento de AVVN** - Formato F3P5.PP Versión 3. - Registro fotográfico de la bodega de almacenamiento de AAVN.	11%
44	**4.** Informar al ICBF oportunamente (Como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes .	Durante el periodo reportado, no se presentan dificultades que afecten la cantidad y calidad de los AAVN. Se reporta saldos de AAVN a nutricionista del CZ, para ajuste de cantidades de AAVN a entregar.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones, Carpeta 4 AAVN - Documento 4. **4. Febrero_Dificultades que afectan AAVN** _Correo electrónico a ICBF con Informe movimientos de la Alimento de Alto Valor Nutricional de fecha 8/03/2023 _Informe movimientos AAVN	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
45	**5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de Servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado, el CDI realizó recepción oportuna de los AAVN para uso dentro del servicio de la UDS, según lo indicado en control de inventarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 2. **5. Febrero_Entrega usuarios AAVN** - Copia formato Entrega de AAVN a Unidades Ejecutoras o de Servicio F3.P5.PP Versión 3	11%
46	**6.** Llevar el control por escrito de los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de Inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las Modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado, el CDI llevó control por escrito en los formatos definidos por ICBF para rotación de inventarios, entrega a unidades ejecutoras y usuarios. Se remite informe de movimientos de AAVN a nutricionista de CZ.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 2. **6. Febrero_Control Inventarios** -Copia formato control de inventarios de AAVN F1.P5.PP Versión 5	11%
47	**7.** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Los AAVN son transportados a la UDS en vehículos tipo furgón, aptos para el transporte de alimentos, que garantizan sus condiciones de calidad e inocuidad.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones, Carpeta 4 AAVN - Documento 7. **7. Febrero _Transporte de AAVN** - Formato inspección a vehículos transportadores de alimentos.	11%
48	**8.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el período reportado, no se recibe visita de apoyo, ni asistencia técnica por parte del ICBF para lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
49	**9.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de FEBRERO se realiza convocatoria para conformación de Comité de Control Social, por parte del Área Psicosocial de la UDS		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
50	**10.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y o el ICBF.	Durante el periodo reportado, no se presentan requerimientos por parte de ICB, organismos de control del Estado, Interventorías.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
51	**11.** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por el mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN	Durante el periodo reportado, No se presentan AAVN vencidos o con averías generadas por mal almacenamiento o redistribución del producto, hurto o perdida, que requieran pago al ICBF, del valor de los AAVN.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
52	**12.** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de novedades generadas producto del ICBF o de la Interventoría.	Durante el período reportado, no se recibe visita de ICBF y/o Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional .		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
53	**13.** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	Sin novedad para el periodo reportado		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente de Proceso Pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
54	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 24. Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** La UDS cuenta con proyecto pedagógico actualizado en el mes de julio de 2022, sin embargo se inicia actualización de proyecto pedagógico con aportes de la comunidad en general y atendiendo a los parámetros establecidos en ANEXO ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN O AJUSTE DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ICBF y A7.MO12.PP v2 DEL 09/11/2022. y el cual debe contener: 1. Concepciones: de niña y niño, desarrollo infantil y educación inicial entre otras. 2. Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 3. Intencionalidades pedagógicas. 4. Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y los niños, que posibiliten el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. 5. ¿Cómo hacer la planeación pedagógica? 6. Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños 7. ¿Cómo y cuándo hacer seguimiento al desarrollo de las niñas y niños? 8. Mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización del proyecto pedagógico.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E24. **1.E24 Febrero_Proyecto pedagógico.** _Documento proyecto pedagógico de julio 2022 _Acta y evidencias fotográficas de actualización proyecto pedagógico	11%
		ESTANDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Se realiza planeación pedagógica diaria, en formato establecido, se programan actividades que fortalecen el desarrollo integral de niños y niñas a partir de actividades rectoras de la Primera Infancia: Juego, arte, literatura y exploración del medio , de igual manera se programan actividades que favorecen la actividad física y el juego activo, al final de la jornada diaria, se diligencia situaciones observadas para el seguimiento de niños y niñas y valoración a la experiencia pedagógica para favorecer el que hacer pedagógico. SEGUIMIENTO A PLANEACIÓN PEDAGÓGICA: Se evalúa la planeación de manera semanal, verificando que se cumpla con las estrategias y experiencias pedagógicas acordes al proyecto pedagógico y edad de cada grupo de niñas y niños.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E25. **1.E25 Febrero_Experiencias pedagógicas** _Muestra planeaciones de experiencias pedagógicas	11%
		ESTANDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Se socializa con talento humano conceptualización de la temática cuidado, bienestar, seguridad y buen trato con el fin de favorecer el desarrollo de estas actividades dentro de la planeación de experiencias pedagógicas. Dentro del formato de planeación de experiencias pedagógicas, se programan diariamente actividades en las que se promueven acciones de cuidado, bienestar, seguridad y buen trato, estas actividades atienden necesidades específicas de las niñas y los niños como alimentación, higiene, relaciones de afecto y seguridad, entre otras y se convierten en acciones que en medio de la cotidianidad permiten al talento humano promover el bienestar, los estilos de vida saludables y las condiciones de seguridad y protección de las niñas y los niños que acompañan, permitiéndoles sentirse seguros y		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E26. **1.E26 Febrero_Acciones de cuidado seguridad y buen trato** _Documento **1E26 Febrero_Acciones de cuidado seguridad y buen trato** _Muestra planeación pedagógica _Evidencias fotográficas	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas Durante la fase preparatoria y/o alistamiento se realiza la organización de la UDS para iniciar atención de usuarios con contrato 15000912023, garantizando que todos los espacios donde las niñas y niños desarrollan sus actividades diarias tengan la mejor organización, se realiza ambientación del CDI para dar la bienvenida a niños y niñas. Durante el mes reportado, agentes educativas y auxiliares pedagógicas organizan los espacios para garantizar una ambientación enriquecida para desarrollo de sus experiencias pedagógicas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5. Proceso pedagógico - Documento 1.E27. **1.E27 Febrero_Ambientes enriquecidos** _Registro fotográfico.	11%
		ESTANDAR 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Se inicia con el seguimiento al desarrollo atendiendo al documento de ICBF "Orientaciones para el seguimiento al desarrollo infantil en los servicios de educación inicial" Edición octubre de 2022. Se consolida el seguimiento al desarrollo para la UDS "Semillas del Saber" a partir del instrumento mi cuaderno viajero **"Mis voces se escuchan"** donde a demás de contener actividades que se realizan en familia, se realiza mínimo una vez al mes la observación del seguimiento al desarrollo por parte de la agente educativa a cada uno de los niños y niñas que están a su cargo.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E28. **1.E28 Febrero_Seguimiento al desarrollo** _Muestra cuaderno viajero "Mis voces se escuchan"	11%
		ESTANDAR 29. Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Se organiza plan para jornadas pedagógicas, se radica al ICBF fechas para la realización de la actividad, se desarrollan jornadas pedagógicas de acuerdo a cronograma establecido para la vigencia del contrato. Durante el periodo reportado se desarrolla una jornada pedagógica de 4 horas, en ella se desarrolla la temática "Proyecto pedagógico" y se realiza una retroalimentación del que hacer pedagógico a partir del diálogo y la reflexión, esto permite al talento humano analizar la cotidianidad de la práctica pedagógica y la forma como se vienen acompañando a niñas, niños y sus familias, permite analizar los recursos, estrategias e interacciones que se tendrán disponibles durante el mes para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E29. **1.E29 Febrero_Plan jornadas pedagógicas** **1.E29 Febrero_Jornadas pedagógicas** _Acta _Listado de asistencia _Evidencias fotográficas	11%
55	**2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13 "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se organiza plan de actividades para garantizar un tránsito armónico de los niños y niñas beneficiarios que transitan a educación formal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5. Proceso pedagógico - Documento 2. **2.Febrero_Plan Transito_Armónico**	11%
Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
56	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.** La EAS garantiza que el talento humano contratado para la ejecución del contrato de aporte responde a los perfiles definidos la tabla perfiles de cargos para modalidad Institucional CDI, presentando hojas de vida a ICBF para su validación y se recibe aval por parte del Centro Zonal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E30. **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Radicado ICBF No. 009612 de fecha 31/01/2023 - Hojas de Vida del Talento Humano _Relación talento humano perfil y experiencia _Justificación de Idoneidad **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Acta de validación TH	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. Para la ejecución del contrato de aporte, se cumple con el número de personas requeridas para asegurar la prestación del servicio a 180 usuarios, según la figura **Estructura operativa**, del capítulo 2 del Manual Operativo modalidad Institucional v7: 1 Coordinador, 1 auxiliar administrativo, 1 apoyo psicosocial, 1 Profesional salud y nutrición, 1 apoyo en salud y nutrición, 10 agentes educativas, 3 auxiliares pedagógicas, 3,5 manipuladoras de alimentos y 2,5 auxiliares de servicios generales.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E30. **1.E31 Febrero_N° de Personas contratadas** _Radicado ICBF No. 09612 de fecha 31/01/2023 - Hojas de Vida del Talento Humano _Relación numero de personas por cargo	11%
		ESTANDAR 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial. * Se organiza plan de cualificación al talento humano con temáticas establecidas en Manual Operativo v7 y resultado del diagnóstico de caracterización para la vigencia del contrato *Se desarrollan las temáticas establecidas en cronograma de cualificación. 1. Componente Salud y nutrición - Buenas prácticas de manufacturas de alimentos 2. SIGE: Gestión de riesgos de desastres y emergencia - Brigadas de emergencia		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E32 **1.E32 Febrero_Plan cualificación al TH** **1.E32 Febrero_Acciones Cualificación al TH** _Actas _Evidencias fotográficas _Listados de asistencia	11%
		ESTANDAR 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. Durante fase preparatoria se realizan acciones que permiten cumplir con los procesos de selección e inducción al talento humano. * SELECCIÓN: Para la contratación y selección del personal, se sigue con el protocolo de selección y se presentan las hojas de vida a ICBF para su validación. * INDUCCIÓN: Se realiza inducción al talento humano según temáticas establecidas en Manual Operativo y organizadas en cronograma de inducción, se anexa certificado de inducción por parte de la EAS para todo el Talento humano contratado para la operación del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E33. **1. E33 Febrero_Selección TH** _Proceso de selección _Radicado ICBF No. 009612 de fecha 31/01/2023 - Hojas de Vida del Talento Humano **1.E33 Febrero_Inducción TH** _Certificado _Cronograma _Actas _Evidencias fotográficas _Listados de asistencia	11%
57	**2.** Asegurar la incorporación de madres, padres, comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	En la UDS Semillas del Saber no se cuenta con madres, padres, comunitarios y/o agentes educativos de transito de servicios de educación inicial.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 2. **2. Febrero_Vinculación TH Transitado** _Certificado de no contar con talento humano de transito	11%
58	**3.** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Sin novedad durante el periodo reportado. En la UDS no están siendo atendidos beneficiarios con discapacidad múltiple, por cuanto no se a requerido contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 2. **3. Febrero_Profesional educación inclusiva** _Certificado	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
59	**4.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio EAS, contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, africana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los estándares 30 y 33, entre otros de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor y/o interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en le marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la(s) hoja(s) de vida de (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido en Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS presenta las hojas de vida de talento humano contratado del cual se recibe aval por parte del Centro Zonal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E30. **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Radicado ICBF No. 009612 de fecha 31/01/2023 - Hojas de Vida del Talento Humano _Relación talento humano perfil y experiencia _Justificación de Idoneidad **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Acta de validación TH	11%

Obligaciones del Componente Ambientes Educativos Protectores.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
60	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y a las orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 34.: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.** La UDS cuenta con documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente, emitido por Oficina de Gestión de Riesgo y ambiente del municipio de Sogamoso.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E34. **1.E34 Febrero_Infraestructura zona de riesgo.** _Documento Infraestructura fuera zona de riesgo.	11%
		ESTANDAR 35. : Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa. La UDS cuenta con documento concepto uso de suelos permitido o compatible para Centro de Desarrollo Infantil, emitido por Oficina asesora de planeación municipal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E35. **1.E35 Febrero_Uso de suelos.** _Documento Concepto uso de suelos.	11%
		ESTANDAR 36. Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento. Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado	11%
		ESTANDAR 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Durante la fase preparatoria y/o alistamiento se realiza la organización de la UDS para iniciar atención de usuarios, garantizando que todos los espacios sean accesibles y seguros, que garanticen un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera de la UDS y garantizando la mejor organización en los espacios donde las niñas y niños desarrollan sus actividades diarias.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E37. **1.E37 Febrero_Accesibilidad de espacios.** _Evidencias Fotográficas	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. El inmueble donde se presta atención a niños y niñas del CDI Semillas del Saber, cuenta con espacios que cumplen con condiciones de seguridad. Se presentan evidencias fotográficas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E37. **1.E37 Febrero_Accesibilidad de espacios.** _Evidencias Fotográficas	11%
		ESTANDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. La UDS cuentan con servicios públicos que son cancelados en su totalidad con aportes de ICBF. * Servicio para suministro de agua apta para el consumo humano *Servicio de alcantarillado para garantizar el manejo de aguas residuales *Servicio de recolección de residuos sólidos *Servicio de energía eléctrica *Sistema de comunicación Internet *Servicio de gas natural		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E39. **1.E39 Febrero Servicios públicos** _Pago servicios públicos	11%
		ESTANDAR 40. : Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. El inmueble donde se presta atención a niños y niñas del CDI Semillas del Saber, cuenta en general con espacios que cumplen especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicio; solo un aula es un poco pequeña para el número de niños.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E37. **1.E37 Febrero_Accesibilidad de espacios.** _Evidencias Fotográficas	11%
		ESTANDAR 41. Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. La UDS cuenta con plan de Gestión del riesgo y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños, el cual es socializado con Talento humano, familia, niñas y niños.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E41 **1.E41 Febrero_Plan de Gestión Riesgo Niños** _ Documento plan Gestión riesgos niños **1.E41 Febrero_Socialización a TH, Familias, niñas y niños.** _Actas _Evidencias Fotográficas _Listas de asistencia.	11%
		ESTANDAR 42. Se recoge en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes			11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas. Durante el periodo reportado se realiza registro de novedades en formato establecido por la EAS, como mecanismo para registrar la información de novedades y situaciones especiales que se presentan con los niños y niñas, que incluye según lo relacionado en Manual Operativo v7: datos de la niña o niño, descripción del evento o situación, involucrados, firma de quien registra el evento, firma del padre, madre o cuidador, acciones de seguimiento para: a. Accidentes. b. Cambios en los estados de salud. c. Cambios en el estado emocional. d. Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e. Incapacidades. f. Administración de medicamentos. g. Casos en que los niños y niñas que no cuenten con registro civil. h. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con soporte de afiliación en salud. i. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j. Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E43. **1.E43 Febrero_Registro de novedades** _Muestra de registro de novedades	11%
		ESTANDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. Se realiza incorporación a POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL Nro. 51-68-1000000706 Seguros de vida del estado a 180 usuarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E44. **1.E44 Febrero_Póliza de accidentes** _Póliza Accidentes _Listado de beneficiarios atendidos	11%
		ESTANDAR 45. Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. La UDS cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual permite identificar y conocer tipos de riesgos, orientar la forma de actuar antes, durante y después de cualquier emergencia que se presente. Este plan es socializado por líder SIGE a Talento humano, en formación a familias y folleto compartido por whath App a familias y a partir de video pedagógico y actividades diarias a niños y niñas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E45. **1.E45 Febrero_Plan de Gestión Riesgo de Desastres** _ Documento plan Gestión riesgos desastres **1.E45 Febrero_Socialización a TH, Familias, niñas y niños.** _Actas _Evidencias Fotográficas _Listas de asistencia.	11%
		ESTANDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. Al inicio del contrato se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y agrupados en las 8 categorías para garantizar el servicio: Elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E46. **1.E46 Febrero_Muebles y materia didáctico pertinente.** _Formato F3.G18.PP versión 1. Formato inventario de dotaciones de ICBF.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
61	**2.** Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de la UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado. La UDS inicia atención para la vigencia 2023 en infraestructura donde se ha venido prestando el servicio. La UDS está ubicada en la Carrera 12 # 4 - 65 Barrio La Castellana del municipio de Sogamoso.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
62	**3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No Aplica		No Aplica	11%
63	**4.** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto del comodato, al supervisor y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No Aplica La infraestructura donde funciona el CDI es en arriendo, no es propiedad del ICBF		No Aplica	11%
64	**5.** La EAS debe garantizar las acciones en caminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La UDS cuenta con plan de Gestión del riesgo y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños para garantizar la mitigación de riesgos, de igual manera orienta la actuación oportuna en caso de accidente o emergencia que afecte la vida de los niños y niñas. Éste se socializa con talento humano, niñas y niños y sus familias. Se aborda el mecanismo a seguir cuando se requiere la activación de la póliza, se socializa el cubrimiento y se envía folleto donde se da a conocer número de póliza y número de atención, lugares para atención de la emergencia y cubrimiento.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E45. **1.E45 Febrero_Plan de Gestión Riesgo de Desastres** _ Documento plan Gestión riesgos desastres **1.E45 Febrero_Socialización a TH, Familias, niñas y niños.** _Actas _Evidencias Fotográficas _Listas de asistencia.	11%
DOTACIÓN					
65	**6.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico - administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Al inicio del contrato se realiza verificación de inventario según formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y agrupados en las 8 categorías para garantizar el servicio: Elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E46. **1.E46 Febrero_Muebles y materia didáctico pertinente.** _Formato F3.G18.PP versión 1. Formato inventario de dotaciones de ICBF.	11%
66	**7.** Verificar y decepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Al inicio del contrato se realiza verificación de inventario según formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y agrupados en las 8 categorías para garantizar el servicio: Elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E46. **1.E46 Febrero_Muebles y materia didáctico pertinente.** _Formato F3.G18.PP versión 1. Formato inventario de dotaciones de ICBF.	11%
67	**8.** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
68	**9.** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Para las Modalidades De Educación Inicial en el Marco de Atención Integral"* , en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periocidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Al inicio del contrato se realiza verificación de inventario según formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y agrupados en las 8 categorías para garantizar el servicio: Elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E46. **1.E46 Febrero_Muebles y materia didáctico pertinente.** _Formato F3.G18.PP versión 1. Formato inventario de dotaciones de ICBF.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
69	**10.** Actualizar el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"* en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el " procedimiento de baja definitiva de bienes muebles" en su ultima versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato .	Al inicio del contrato se realiza verificación de inventario según formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral y agrupados en las 8 categorías para garantizar el servicio: Elementos de aseo, elementos de cocina, elementos del servicio de alimentos, elementos correspondientes a equipos de apoyo, lencería, mobiliario, recursos para la emergencia y material pedagógico y equipos antropométricos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E46. **1.E46 Febrero_Muebles y materia didáctico pertinente.** _Formato F3.G18.PP versión 1. Formato inventario de dotaciones de ICBF.	11%
70	**11.** Relacionar en acta y en el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se realiza certificación por parte del Representante Legal con relación de elementos propiedad dela EAS puesto a disposición de la UDS para la ejecución del contrato.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 11. **11. Febrero_Elementos propiedad de la EAS** _Certificación en formato EAS	11%
71	**12.** Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, se realice mediante acta de entrega y "*Formato Inventario de Dotaciones* " en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato, o quien se designe por parte de este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se continúa brindando atención en las mismas instalaciones ubicadas en la carrera 12 # 4-65		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
72	**13.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
73	**14.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecidos en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexos a estos.	La unidad de servicio cuenta con las características necesarias para poder recibir a niños y niñas en condiciones de discapacidad, por tanto no requiere de ajustes razonables de accesibilidad.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 14. **14. Febrero_Ajustes razonables accesibilidad N/N/ con discapacidad.** _Evidencia fotográfica	11%
74	**15.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	*Durante el periodo reportado no se presenta ningún tipo de siniestro; por tanto se presenta certificación emitida por la EAS, certificando la no ocurrencia de ningún tipo de siniestro que requiera el reporte de Accidente de Trabajo a Positiva ARL Compañía de Seguros.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 15. **15. Febrero_Certificado Rep. accidentes laborales.** _Documentos investigación de Accidente de trabajo	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
75	**16.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el *"Formato de Identificación de Necesidades de Dotación"* y el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por. Parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificarlos bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a:través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La EAS será responsable. de la: reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los. siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**, La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características especificas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%

Obligaciones del componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.** Se realiza capacitación a talento humano por parte de líder SIGE en fase I preparatoria, inducción al talento humano, garantizando que el talento humano tenga una identidad del servicio de atención a la primera infancia de acuerdo con los parámetros establecidos en Manual Operativo Modalidad Institucional V7.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E51 **1.E51 Febrero_Estrategias Organizacionales** _Acta _Evidencias fotográficas _Listas de asistencias	11%
		ESTANDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. Se celebran contratos a termino fijo para 23 trabajadores, y contrato por Prestación de servicios a 1 trabajador, garantizando que en el se especifique: lugar y fecha de la suscripción del contrato, fecha de nacimiento, fecha de ingreso de la persona contratada, el lugar y municipio o ciudad dónde desempeña el cargo, salario u honorarios, forma y periodicidad para su pago, tipo y tiempo de vinculación, delimitación de funciones u obligaciones a desempeñar, tiempo de dedicación para el desempeño del cargo.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E52 **1.E52 Enero_Febrero_Vinculación Talento Humano** _Contratos laborales	11%
		ESTANDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. La EAS cuenta con un archivo actualizado de niñas, niños, así como del talento humano vinculado al servicio de educación inicial, para acceder ágilmente a la información. de igual manera tanto usuarios como talento humano cuenta con su documentación en físico, organizada en carpetas de acuerdo con las orientaciones emitidas por parte de la EAS de gestión documental y tabla de documentos para cada caso.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E53 **1.E53 Febrero_Gestión documental** _Documento para Gestión documental	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 54. : Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. Durante el periodo reportado se realiza registro en el Sistema de Información Cuéntame de información de niñas, niños, sus familias, cuidadores, registro de primera toma nutricional, formación a familias y el talento humano de la UDS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E54 **1.E54 Febrero_Registro y Actualización de la Información.** - Certificación Representante Legal cargue de información Cuéntame. - Reporte emitido por administrador Cuéntame Regional Boyacá. **1.E54 Febrero_Reporte Toma Nutricional** - Reporte sistema de información Cuéntame Toma Nutricional **1.E54 Febrero_Reporte Formación a Familias** - Reporte sistema de información Cuéntame Formación a Familias **1.E54 Febrero_Reporte Talento Humano.** - Reporte sistema de información Cuéntame Talento humano vinculado.	11%
		ESTANDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado. Se realiza actualización de directorio con información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas y los niños, según los datos requeridos en Manual Operativo Modalidad Institucional V7, que facilita la comunicación del talento humano de la UDS con ellos para toma de decisiones, información y atención de situaciones de emergencia.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E55. **1.E55 Febrero_Directorio información a padres** _Directorios con información de padres actualizado en formato EAS.	11%
		ESTANDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. *La UDS cuenta con mecanismo que permite hacer recepción a PQRSF, este se encuentra visible al público y orienta el procedimiento de su trámite, los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de personas responsables de gestionar la respuesta oportuna a la PQRFS. *Durante el periodo reportado se continúa con implementación de mecanismos para tratamiento PQRSF, se realiza gestión por parte del comité, levantando acta de cada actividad.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E56. **1.E56 Febrero_Mecanismo PQRSF** _Documento mecanismo PQRSF de la UDS **1.E56 Febrero_PQRSF** _Acta implementación mecanismo PQRSF	11%
		ESTANDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. Para dar inicio del contrato, se elabora presupuesto de ingresos y gastos por periodo de atención con base a las canastas de referencia, garantizando una proyección real del presupuesto y generando condiciones para la calidad y sostenibilidad del servicio de atención a la primera infancia, de igual manera se garantiza que los recursos aportados serán utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el contrato.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E57. **1.E57 Febrero_Presupuesto de ingresos y gastos** _Radicado No.009622 con fecha 30/01/2023 _Presupuesto en formato ICBF F7.MO12.PP versión 6 _Observaciones al presupuesto _Detallado Talento Humano	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. Se presentan por parte de la EAS informes de ejecución financiera requeridos, con los soportes correspondientes para la realización de los pagos de forma periódica y oportuna de acuerdo con lo establecido en el contrato, permitiendo que la información de cuenta de movimientos y necesidades financieras que se dan en la prestación del servicio para el contrato de aporte 15000912023.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Enero_Informe financiero** - Radicado No. 014902 de fecha 07/02/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica **1.E58 Febrero_Informe financiero** - Radicado No. 031492 de fecha 07/03/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica	11%
		ESTANDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes. Se diligencia formato de Autoevaluación y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, para garantizar la calidad de la atención que se presta a los usuarios, a partir del análisis de los resultados de su aplicación. Se toman los estándares o verificadores, que resultaron en riesgo (amarillo) o crítico (rojo) para generar acciones que permitan su cumplimiento por cuanto no se están desarrollando en la UDS. De manera cuatrimestral, se realizará actualización a la autoevaluación de la UDS, de tal modo que permita evidenciar los avances obtenidos producto de la implementación del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E59. **1.E59 Febrero_Autoevaluación** _Formato Autoevaluación **1.E59 Febrero_Plan Gestión Calidad en atención** _Documento Plan gestión calidad en atención	11%
77	**2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	**1.** Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos *"Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales"* adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que lo modifiquen o lo sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de la normativa sanitaria vigente.	Durante el mes reportado, la EAS realiza y reporta las compras locales de alimentos de origen agropecuario, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes y presentando al ICBF Supervisor del contrato, radicado en CD de informe de compras locales del mes de enero y febrero, con los respectivos soportes para su validación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 9 Compras Locales - Documento 1. **1. Enero_Compras Locales** _Radicado No. 031522 de fecha 07/03/2023 _Captura de pantalla etapa de alistamiento **1. Enero_Compras Locales** _Informe de Compras Locales F1.G5.ABS Versión 8 **1. Febrero_Compras Locales** _Radicado No. 028932 de fecha 03/03/2023 _Validación Informe Compras Locales mes de febrero **1. Febrero_Compras Locales** _Informe de Compras Locales F1.G5.ABS Versión 8	11%
Obligaciones de registro y presentación de la información					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
79	**1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública del estado para el desarrollo integral de primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Los registros y actualizaciones de la información se registra en plataforma Tecnológica Cuéntame, se ingresan los datos con calidad de 180 beneficiarios y sus familias según reporte del 100% de beneficiarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 1. **1. Febrero_Registro de Información.** - Certificación Representante Legal Cuéntame - Reporte emitido por administrador cuéntame regional Boyacá **1. Febrero_Formacion a Familias.** **-** Reporte Sistema de Información Cuéntame	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
80	**2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se realiza validación de activación de contrato de aporte según notificación de enlace Cuéntame de la Regional Boyacá, verificando dirección, teléfono, correo electrónico de la EAS y Representante Legal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 2. **2. Febrero_Datos EAS y Representante Legal** _Reporte Sistema de Información Cuéntame Contrato de aporte	11%
81	**3.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se realiza validación de activación de contrato de aporte según notificación de enlace Cuéntame de la Regional Boyacá, verificando dirección, teléfono, correo electrónico de la EAS y Representante Legal.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 2. **2. Febrero_Datos EAS y Representante Legal** _Reporte Sistema de Información Cuéntame Contrato de aporte	11%
82	**4.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de la UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de la UDS deberá incluir: nombre de la UDS, la dirección con forme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza validación de datos de la UDS según notificación de enlace Cuéntame de la Regional Boyacá, verificando dirección, teléfono, correo electronico,georreferenciación y responsable de la UDS, información que no presenta ninguna modificación según matriz enviada.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 4. **4. Febrero_Información UDS** _Reporte Sistema de Información Cuéntame UDS	11%
83	**5.** Realizar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los niños y niñas recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objeto de formalizar su condición de usuario de los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	No aplica		No aplica	11%
84	**6.** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Los registros y actualizaciones de la información se registra en plataforma Tecnológica Cuéntame, se ingresan los datos con calidad de 180 beneficiarios y sus familias según reporte del 100% de beneficiarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 6. **6. Febrero_Reporte Beneficiarios activos.** _Reporte Sistema de Información Cuéntame beneficiarios activos	11%
85	**7.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Los registros y actualizaciones de la información se registra en plataforma Tecnológica Cuéntame, se ingresan los datos con calidad de 24 personas del talento humano según reporte del 100%.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 7. **7. Febrero_Reporte Talento Humano.** _Reporte Sistema de Información Cuéntame Talento Humano	11%
86	**8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo reportado no se presenta ninguna desvinculación de beneficiarios ni de talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
87	**9.** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio para que se realice la correspondiente actualización de registro.	Durante el periodo reportado no se presenta ningún fallecimiento de beneficiarios ni de talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
88	**10.** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	En el periodo reportado se presenta solicitud de activación de usuarios del sistema de información cuéntame.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, 10 Registro y presentación de la información - Documento 10. **10. Febrero Activación e Inactivación Usuarios Cuéntame.** _Solicitud activación de usuarios _Respuesta activación de usuarios	11%
89	**11.** Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Se realiza el registro de asistencia mensual - RAM en el sistema de información Cuéntame a la totalidad de los beneficiarios atendidos en el mes de febrero.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 11. **11. Febrero_Registro RAM.** _Reporte Sistema de Información Cuéntame RAM	11%
90	**12.** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
91	**13.** Diligenciar y firmar el formato de *"Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",* en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible registrar la información, la EAS deberá aportar la justificación, con el número de caso la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	El Representante legal de la EAS suscribe COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 13. **13. Febrero_Compromiso de Confidencialidad** _Radicado ICBF No.13322 de fecha 02/03/2023. Compromiso de confidencialidad	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Para el periodo reportado se presenta la ejecución de presupuesto de operación de servicios contratados, incluyendo contrapartida y valor técnico agregado. Se presenta en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, incluyendo, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E57. 1.E57 Febrero_Presupuesto de ingresos y gastos _Radicado No.009622 con fecha 30/01/2023 _Presupuesto en formato ICBF F7.MO12.PP versión 6 _Observaciones al presupuesto _Detallado Talento Humano	11%
93	**2**. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Para el periodo reportado se Mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes financieros radicados mensualmente con soportes de ejecución.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Enero_Informe financiero** - Radicado No. 014902 de fecha 07/02/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica **1.E58 Febrero_Informe financiero** - Radicado No. 031492 de fecha 07/03/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
94	**3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezca este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "Cuenta maestra, será obligación del contratista u operador, realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez sea comunicada al operador o al contrista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de has ocho (8) días hábiles para hacer el tramite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS dispone de una cuenta bancaria, con la cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del contrato 15000912023, en Cooperativa Financiera Confiar.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 3. **3. Febrero_ Cuenta bancaria.** _Certificación bancaria.	11%
95	**4.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el periodo reportado se garantiza que los recursos aportados por el ICBF, se utilicen exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. Se presenta Informes Financieros con todos los soportes de verificación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Enero_Informe financiero** - Radicado No. 014902 de fecha 07/02/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica **1.E58 Febrero_Informe financiero** - Radicado No. 031492 de fecha 07/03/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica	11%
96	**5**. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio de Hogares Infantiles.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza ningún cobro no autorizado, garantizando la gratuidad del servicio prestado; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS certificando que no se realiza ningún cobro no autorizado garantizando la gratuidad del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 3. **3. Febrero_Gratuidad del servicio y cobros no autorizados.** _Certificado en formato de la EAS de cobros no autorizados y gratuidad del servicio con fecha 28/02/2023.	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
97	**6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el periodo reportado se provisionan los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que garantizan las obligaciones de pagos a terceros y las mismas se reflejan en informe financiero.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 6. **6. Enero_Provisión prestaciones sociales.** _Radicado No. 014902 de fecha 07/02/2023 _Certificado de provisiones _Provisiones acumu**ladas** **6. Febrero_Provisión prestaciones sociales.** _Radicado No. 031492 de fecha 07/03/2023 _Certificado de provisiones _Provisiones acumuladas	11%
98	**7.** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Durante el periodo reportado se paga de manera oportuna los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios mediante transferencia electrónica de CONFIAR.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 7. **7. Enero_Pago Talento humano.** _Radicado ICBF No. 014902 de fecha 07/02/2023 _Informe consolidado de Talento humano _Nominas con transferencias bancarias _Descuentos de nomina _Seguridad Social **7. Febrero_Pago Talento humano.** _Radicado ICBF No. 031492 de fecha 07/03/2023 _Informe consolidado de Talento humano _Nominas con transferencias bancarias _Descuentos de nomina _Seguridad Social	11%
99	**8**. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado, se realiza de manera oportuna los pagos a proveedores, por transferencia bancaria y se realiza certificación de paz y salvo a proveedores por parte Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS el cual hace parte integral del informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 18. **18. Enero_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 014902 con fecha 07/02/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores **18. Febrero_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 031492 con fecha 07/03/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	**9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante Legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Durante le periodo reportado, se presenta al supervisor del contrato informe financiero con soportes de ejecución tales como las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así mismo de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores contratados, pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Enero_Informe financiero** - Radicado No. 014902 de fecha 07/02/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica **1.E58 Febrero_Informe financiero** - Radicado No. 031492 de fecha 07/03/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Resolución de facturación electrónica	11%
101	**10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza consignación de rendimientos financieros del mes de febrero y la misma se ve reflejada en el informe financiero de dicho mes.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 10. **10. Febrero_Rendimientos Financieros.** - Radicado No. 028922 de fecha 03/03/2023 - Consignación bancaria	11%
102	**11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
103	**12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Para el periodo reportado se discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario, garantizando el 30 % mínimo del valor de compras locales.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 12. **12. Febrero_Componente alimentario.** _Egresos rubro de alimentación.	11%
104	**13.** Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15000912023, se presenta oficio de radicación a ICBF con la información; Se presenta el presente Informe Técnico y Administrativo del periodo comprendido del 23 de enero al 28 de febrero de 2023. Radicado se presentara en el siguiente periodo a reportar. Se presenta Informe Financiero con los respectivos soportes ante e ICBF de los meses de enero y febrero de 2023		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 13. **13. Enero_Informe Financiero.** _Radicado ICBF No. 014902 de fecha 07/02/2023 **13. Febrero_Informe Financiero.** _Radicado ICBF No. 031492 de fecha 07/03/2023	11%
105	**14.** Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y ya del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS para inicio del contrato realiza adquisición de póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y se anexa a informe financiero el respectivo soporte de pago, garantizando que los 180 beneficiarios estén vinculados a la póliza.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 14. **14. Febrero_Póliza de seguro contra accidentes** _Egresos póliza	11%
106	**15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza, ni se permite realizar ninguna actividad de tipo proselitista; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS en donde se especifica que no se realizó dentro de la UDS ninguna actividad de tipo proselitista durante el mes.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4. **4. Febrero_Proselitismo político** _Certicación formato EAS de no proselitismo político con fecha 28/02/2023	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
107	**16**. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
108	**17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
109	**18.** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
110	**19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARÁGRAFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
7.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					
1. Eje de calidad					
111	**1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS garantiza que el talento humano contratado para la ejecución del contrato responde a los perfiles definidos la tabla perfiles de cargos para modalidad Institucional CDI, presentando hojas de vida a ICBF para su validación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E30. **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Radicado ICBF No. 009612 de fecha 31/01/2023 - Hojas de Vida del Talento Humano _Relación talento humano perfil y experiencia _Justificación de Idoneidad **1.E30 Febrero_Perfiles del talento humano** _Acta de validación TH	11%
112	**2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se realiza inducción en Principios básicos y mapa estratégico ICBF/ OPERADOR - Inducción SIGE (SGC-SGSST-SGSI-SGA) (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información)		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E51 **1.E51 Febrero_Estrategias Organizacionales** _Acta _Evidencias Fotográficas _Listas de asistencia	11%
113	**3.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	11%
114	**4**. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Se desarrolla formato de Autoevaluación durante el mes de junio y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención, para garantizar la calidad de la atención que se presta a los usuarios, a partir del análisis de los resultados de la aplicación de la Autoevaluación tomando los estándares o verificadores, que resultaron en riesgo (amarillo) o crítico (rojo) por cuanto no se están aplicando en la UDS. De manera cuatrimestral, se realizará actualización a la autoevaluación de la UDS, de tal modo que permita evidenciar los avances obtenidos producto de la implementación del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E59. **1.E59 Febrero_Autoevaluación** _Formato Autoevaluación **1.E59 Febrero_Plan Gestión Calidad en atención** _Documento Plan gestión calidad en atención	11%

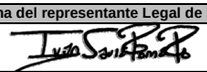
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
115	**5**. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	*Durante el periodo reportado se continúa con implementación de mecanismos para tratamiento PQRSF, se realiza gestión por parte del comité, levantando acta de cada actividad. *La UDS cuenta con mecanismo que permite hacer recepción a PQRSF, este se encuentra visible al público y orienta el procedimiento de su trámite, los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de personas responsables de gestionar la respuesta oportuna a la PQRFS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E56. **1.E56 Febrero_Mecanismo PQRSF** _Documento mecanismo PQRSF de la UDS **1.E56 Febrero_PQRSF** _Acta implementación mecanismo PQRSF	11%
116	**6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los equipos de medición de la UDS cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedia.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 1. Eje de Calidad - Documento 6. **6. Febrero_Certificado Equipos de Medición.** _Certificados medición inicial e intermedia.	11%
117	**7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Se organiza registro de los documentos utilizados para la operación del servicio por parte de la EAS.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 1. Eje de calidad Documento 7. **7. Febrero_Listado maestro de documentos.**	11%
2. Eje de seguridad de la información					
118	**1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	A la fecha se realiza seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 1. Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información 1. Acta de inducción en SGSI		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información Documento 1 **1. Febrero_Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información** **1. Febrero_Acta de inducción en SGSI** _Acta _Listas de asistencia _Evidencias fotográficas	11%
119	**2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El Representante legal de la EAS suscribe COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información Documento 2. **2. Febrero_Compromiso de Confidencialidad** _Radicado ICBF No.013322 de fecha 03/02/2023 _Compromiso de confidencialidad	11%
120	**3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se reportan incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato: Se cuenta con el formato f6.g7.abs_formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2 Se realiza certificación de no ocurrencia de incidentes en seguridad de la información		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información Documento 3. **3. Febrero_Certificación de no Incidentes en seguridad y privacidad de la información**	11%
121	**4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se elaboró el documento f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0 del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información Documento 4. **4. Febrero_Plan de recuperación y contingencias**	11%
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
122	**1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Se cuenta con Profesional en Salud Ocupacional Yesica María Murcia con Licencia 25-2853/2015 Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 1. **1. Febrero_Acta de Representante en Seguridad y Salud en el Trabajo de la EAS** **1. Febrero_Plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo**	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
123	**2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Se realiza actualización de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos según GTC 045 de la unidad de servicio.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 2 **2. Febrero_Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos de la unidad de servicio**	11%
124	**3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 3. **3. Febrero_Acta de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.** _Actas _Registro fotográfico _Listas de asistencia	11%
125	**4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizo actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal Se suministra al personal por UDS del contrato los elementos necesarios de protección personal para la realización de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes sanitarias.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 4. **4. Febrero_Matriz de Elementos de Protección Personal** **4. Febrero_Registro de entrega de Elementos de Protección Personal.**	11%
126	**5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta conceptos médicos ocupacionales favorable de la totalidad del talento humano.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 5 **5. Febrero_Concepto médico ocupacional.** _Concepto Médico Laboral	11%
127	**6.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se realizo actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio y se socializa con el talento humano.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E45. **1.E45 Febrero_Plan de Gestión Riesgo de Desastres** _ Documento plan Gestión riesgos desastres **1.E45 Febrero_Socialización a TH, Familias, niñas y niños.** _Actas _Evidencias Fotográficas _Listas de asistencia.	11%
		Eje ambiental			
128	**1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza: Manual de Gestión Ambiental Calendario Ambiental Plan de trabajo anual ambiental Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA Actividad 21 de Febrero "Día internacional para la protección de todos los osos del mundo"		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 4. Eje Ambiental - Documento 4.1 **1. Febrero_Manual de Gestión Ambiental** **1. Febrero_Calendario Ambiental** **1. Febrero_Plan de Trabajo anual Ambiental** **1. Febrero_Acta de socialización con talento humano** **1. Febrero_Folleto de actividad medio ambiental mes de febrero** **1. Febrero_Evidencias actividades pedagógicas.**	11%
129	**2.** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	El CDI cuenta con concepto sanitario favorable, de fecha 20 de mayo 2022, emitido por Secretaria de Salud local.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E16 1.E16 Febrero_Concepto higiénico sanitario _Formato Concepto higiénico sanitario	11%
130	**3.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.	Se realizo actualización de las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos. Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 4. Eje Ambiental - Documento 3. **3. Febrero_Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos.**	11%
131	**4.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que generen durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con formato semestral para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos. f37.g7.abs_certificacion_manejo_adecuado_y_disposicion_final_de_residuos_especiales_y/o_peligrosos_v1		Sin novedad durante el periodo	11%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
132	**5.** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos. Cada programa incluye formatos de registro y verificación o control los cuales se documentan en estándar 18 de salud y nutrición. Para el periodo reportado se radica en el ICBF y se socializa Manual de BPM con el Talento Humano de la UDS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E17 1.E17 Febrero_Plan Saneamiento Básico _Documento Plan saneamiento básico _Radicado ICBF No.25992 con fecha 28/02/2023 1.E17 Febrero_Socializacion a TH Plan de Saneamiento - Acta - Lista de asistencia - Evidencia fotográfica.	11%
133	**6.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se cuenta con formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. f34.g7.abs_formato_certificacion_certificacion_productos_empaques_y_materiales_amigables_v1		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 4. Eje Ambiental - Documento 6. **6. Febrero_Certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.**	11%
134	**7.** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En la UDS no se cuenta con este sistema.		Sin novedad durante el periodo	11%

Observaciones:

TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ			
Nombre y firma de quien revisó		**Nombre y firma de quien aprobó**	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 15000912023	**Cupos:** 180	**Servicio que presta:** CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01 FEBRERO DE 2023		**Período reportado:** DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOGAMOSO		**N° de unidades de servicio:** 1
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** TERESA ROJAS VELA
Regional: BOYACÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** SOGAMOSO
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ		

7.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	**1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de las respectivas modalidad o servicios y sus, anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculado para la prestación del servicio.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de marzo de 2023, garantizando para el mes 21 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano, para un total de 22 días.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Marzo_cobertura** _Radicado ICBF No. 044762 con fecha 30/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	22%
2	**2.** Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15000912023 y se describen en este informe para el cumplimiento de la obligación y fuente de verificación; se aportan las evidencias en CD organizadas en carpetas según documento estudios previos del contrato de aporte para UDS CDI "Semillas del Saber". Se presenta radicado de informe Técnico Administrativo del mes anterior Se presenta radicado de informe Financiero del mes en ejecución.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 2. **2. Marzo_Informe Técnico Administrativo** _Obligaciones Contractuales _General de acciones **2. Marzo_Informe Técnico Administrativo periodo anterior** _Radicado ICBF No. 043032 de fecha 28/03/2023. **2. Marzo_Informe Financiero** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023. _Formato F7.MO12.PP Versión 6 Informe financiero.	22%
3	**3.** Comunicar al Supervisor del Contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora Para La Gestión del Riesgo de La Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	* Se comunica a través de correo electrónico a ICBF, Supervisor del contrato y profesional Asistencia técnica, ingreso a terceros de profesional para desarrollo de actividad correspondiente a trabajo articulado con Secretaría de Cultura y Patrimonio del Municipio. 1. PROMOTORA DE LECTURA ANNY CAMILA FORERO RODRÍGUEZ. *Se recibe respuesta a partir de correo electrónico por parte de ICBF Apoyo técnico; Considerando procedente el ingreso de la profesional.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 3. **3. Marzo_Ingreso a terceros** _Correo electrónico de fecha 23/03/2023 - comunicado ingreso a terceros y respuesta por ICBF con fecha 24/03/2023. _Oficio de solicitud y carta de presentación del profesional	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4	**4.** Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza, ni se permite realizar ninguna actividad de tipo proselitista; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS certificando que no se realizó dentro de la UDS ninguna actividad de tipo proselitista.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4. **4. Marzo_Proselitismo político** _Certificación formato EAS de no proselitismo político con fecha 31/03/2023	22%
5	**5.** Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "*Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"*, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se realiza legalización de cupo respetando la lista de niños y niñas seleccionados para la vigencia 2023 y los cuales cumplen con alguno de los criterios de focalización establecidos en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
6	**6.** Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
7	**7.** Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado de Cero a Siempre, conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARAGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Asistencia técnica convocada por ICBF Centro Zonal Sogamoso para nutricionistas y apoyos en salud, el día lunes 13 de marzo de 2023 en horario de 8:30 am a 12:30 pm. Temática: Componente de Salud y Nutrición.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 7. **9. Marzo_ Cualificación talento humano ICBF.** _Invitación _Evidencia fotográfica.	22%
8	**8.** La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se reportó evidencia fotográfica sede EAS.		Sin novedad durante el periodo.	22%
9	**9**. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Desde la importancia de mantener un equipo capacitado en como prevenir todo tipo de violencia para el mes de marzo se desarrolla temática para talento humano para apropiarse más en la continua prevención de violencias, se aborda el tema: prevención y detección de diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar, dirigido por una profesional de la Secretaria de la Mujer e Inclusión Social, desarrollándose la debida articulación con entes del municipio.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 9. **9.Marzo_Acciones Prevención Factores Violencias TH** -Acta -Registro Fotográfico -Listado de Asistencia	22%
10	**10.** Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
11	**11.** Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo reportado no se presentan situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 11. **11. Marzo_Situaciones riesgo-contrato.** _Certicación en formato EAS, de no situaciones riesgo-contrato con fecha 31/03/2023.	22%
12	**12.** Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicio de atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo reportado no se presentan casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 12. **12. Marzo_Situaciones riesgo-niños.** _Certicación en formato EAS, de no situaciones riesgo-niños con fecha 31/03/2023.	22%
13	**13.** Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo no se requiere brindar atención a usuarios contemplados en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDO - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 13. **13. Marzo_Atención Modelo Enfoque Diferencial.** _Certicación en formato EAS, de no atención a usuarios contemplados en Modelo Enfoque Diferencial, con fecha 31/03/2023.	22%
14	**14.** Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	*Se radica solicitud de priorización cita de ortopedia para usuaria de la unidad de servicio para NEPS *Se solicita articulación con Secretaría de la mujer e inclusión social para apoyo en formación a familias para el mes de marzo. *Se solicita articulación con Secretaría de la mujer e inclusión social en espacio de formación para talento humano de la UDS en prevención y detección de diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar. *Se solicita articulación con personería municipal para capacitación en conformación de veeduría ciudadana para el contrato de aportes N° 15000912023.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E4. **14. Marzo_Articulación Interinstitucional** _Radicado oficios NEPS y Secretaría de salud con fecha 01/03/2023 _Respuesta a partir de correo electrónico NEPS con radicado 2324175 _Radicado Secretaria de la mujer e inclusión social con fecha 06/03/2023 _Radicado Secretaria de la mujer e inclusión social con fecha 23/03/2023 _Radicado Personería municipal con fecha 23/03/2023	22%
15	**15.** Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de Primera Infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el *"Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia , Accidentes y Fallecimientos de los Usuarios de los servicios de primera infancia* o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de usuarios activos que se presenten en cualquier lugar . En caso de no presentar las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARAGRAFO**: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el *"Formato informe de la atención prestada al usuario fallecido"* o el documento que lo modifique o sustituya.	Se diligencia "formato de reporte de presuntos hechos _Marzo" (f30.mo12.pp), y se notifica a centro zonal con radicado No.41202 con fecha el 23/03/2023 al supervisor de contrato, teniendo en cuenta que; en la unidad de servicio Semillas del Saber se presenta un accidente.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 15. **15.Marzo_Presuntos hechos de violencia** _Oficio reporte accidente mes de marzo al supervisor del contrato	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
16	**16.** Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES DE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se reportó protocolo de actuaciones de alerta de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia para la UDS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
17	**17.** Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Se garantiza pago de Obligaciones de ley con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales (caja de compensación), según certificación emitida por Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS de Seguridad Social y los demás documentos que hacen parte integral de informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 17. **17. Marzo_Normas laborales en SGSSS.** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023-Informe financiero _Certificación Seguridad Social y parafiscales _Planillas de Seguridad Social	22%
18	**18**. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule la operación del servicio.	Para el periodo reportado, se realiza certificación de paz y salvo a proveedores por parte Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS el cual hace parte integral del informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 18. **18. Marzo_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores	22%
19	**19.** Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Se realiza primera socialización del contrato el día 15 de marzo de 2023 en las instalaciones de CDI "Semillas del Saber" a partir de las 8:00 am, Se radica a ICBF evidencias que soportan la actividad. 1. Invitaciones entes gubernamentales. 2. Acta Primera socialización. 3. Listas de asistencia. 4. Evidencias Fotográficas. 5. Evaluación de la jornada. Formato F5.G23.PP. 6. Resultado aplicación de encuesta de evaluación .		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 19. **19. Marzo_Socialización del contrato.** _Radicado ICBF No. 044322 con fecha 30/03/2023 - Evidencias Primera socialización _ Acta Primera Socialización.	100%
20	**20.** Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertenencia del servicio a través del Plan de Gestión de Calidad de la Atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de inspección, vigilancia y control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS y Entidades Administradoras del Servicio - EAS según lo señalado en el Manual Operativo del Servicio correspondiente.	Sin novedad durante el periodo. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se diligencia formato de Autoevaluación y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
21	**21.** Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el periodo reportado en la UDS, no se presenta siniestros de informe al supervisor del contrato ni a la aseguradora; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS certificando que no se presentaron siniestros. Las pólizas de cumplimiento contractual y responsabilidad civil se reporta en informe técnico administrativo del periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 21. **21. Marzo_Ocurrencia de Siniestros** _Certificación de fecha 31/03/2023	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
22	**22.** Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (Tanto de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (actualización 2021) sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigentes; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Se realiza plan de contrapartida y/o valores técnicos agregados de acuerdo a la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de Invitación Pública IP-003-2019. **CONTRAPARTIDA**: VINCULACIÓN DE TALENTO HUMANO ADICIONAL - PROYECTO FUTBOLL Y PORRAS - Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes YEISON ANDRES BRAVO ALBA. *Se proyecta trabajar con grupo de niñas y niños de 3 a 5 años, realizando acompañamiento 2 veces al mes (los días martes de la primera y tercera semana) con sesiones de 30 minutos para cada grupo, durante dos horas cada día y para talento humano 1 vez al mes en espacio de Jornada pedagógica. *Para el mes reportado se desarrolla la actividad "Estimulación del desarrollo de cualidades psicomotoras, exploración subjetiva de la lateralidad y expresión corporal en el espacio". **VALOR TÉCNICO AGREGADO:** CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO - Instituto EDUPRO - temática a desarrollar “Estrategias pedagógicas a implementar en el proceso de educación inclusiva para la Primera Infancia”. Se proyectan 60 horas distribuidas de marzo a octubre. * En el mes de marzo se realiza cuestionario de presaberes virtual, se presenta informe de actividades.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 22. **22. Marzo_Contrapartida y Valor Técnico Agregado.** _Radicado ICBF No.011892 de fecha 01/02/2023 -Plan de Contrapartida y valor técnico agregado. _Correo electrónico subsanación de fecha 10 de febrero de 2023 _Plan de Contrapartida y Valor Técnico Agregado aprobado **22. Marzo_Contrapartida y Valor Técnico Agregado.** _Radicado ICBF No.050152 de fecha 11/04/2023 -Contrapartida y valor técnico agregado. _Detallado de Ejecución de Contrapartida y Valor Técnico Agregado _Informe de actividades	22%
23	**23**. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se reporto documento jurídico - contrato de arrendamiento.		Sin novedad durante el periodo.	22%
24	**24.** La demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo.	22%
7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO O PREPARATORIA					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
25	**1.** La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se reportó: 1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados, cuando aplique. 8. Concertación con comunidades étnicas, cuando aplíquese realizan actividades.		Sin novedad durante el periodo.	100%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
26	**1.** Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niños y niñas en el servicio CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de marzo de 2023, garantizando para el mes 21 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano para un total de 22 días.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Marzo_cobertura** _Radicado ICBF No. 044762 con fecha 30/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	22%
27	**2.** Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO \| NOMBRE UDS \| CUPOS \| MUNICIPIO CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL \| SEMILLAS DEL SABER \| 180 \| SOGAMOSO TOTAL \| 180	Se presta servicio de educación inicial en el marco de atención integral a 180 niños y niñas en la Unidad de Servicio CDI "Semillas del Saber", dando cumplimiento al objeto del contrato de aporte 15000912023 de acuerdo a lo dispuesto Manual Operativo modalidad Institucional V7 del 12/01/2022. Se presta atención a usuarios del 01 al 31 de marzo de 2023, garantizando para el mes 21 días de atención directa a usuarios y 1 día de jornada pedagógica y cualificación al talento humano total de 22 días.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 1. **1. Marzo_cobertura** _Radicado ICBF No. 044762 con fecha 30/03/2023. _Certificación de cobertura atendida F5.MO12.PP Versión2. _Relación coberturas e inasistencias. _ RAM F6.MO12.PP Versión5.	22%
28	**3.** Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (salvo el servicio de Hogares Infantiles HI que contemple el recaudo de las tasas compensatorias con forme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARÁGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS, teniendo en cuenta que; durante el periodo no se realiza ningún cobro no autorizado, garantizando la gratuidad del servicio a las y los usuarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 3. **3. Marzo_Gratuidad del servicio y cobros no autorizados.** _Certificado en formato de la EAS de cobros no autorizados y gratuidad del servicio con fecha 31/03/2023.	22%
29	**4.** Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Se realizan actividades que favorecen y que promuevan la permanecía de niños y niñas en la UDS (Día de la mujer, día del hombre, caminata sensorial, fiesta de las sensaciones amarillas). Durante el periodo reportado no se presenta ningún retiro del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 4. **4. Marzo_Permanencia de usuarios.** _Evidencia fotográfica actividades especiales.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
27	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**ESTANDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, Se presenta protocolo de registro civil ,se verifica los registros civiles de los usuarios que legalizan el cupo en la UDS, se organiza matriz.	.	Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Se realiza proceso de diligenciamiento proyectada para el mes de marzo y abril .	.	Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 3. Identifica posibles casos de amenaza, y vulneración de derechos de los niños y niñas y la mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Se diligencia "formato de reporte de presuntos hechos _MARZO (f30.mo12.pp), teniendo en cuenta que; en la unidad de servicio Semillas del Saber se presenta un accidente el cual se reporta por medio de oficio y correo electrónico al Supervisor del contrato.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E3. **1.E3 Marzo__Reporte presuntos hechos de violencia** _Radicado en Centro Zonal No.41202 con fecha el 23/03/2023. _Formato f30.mo12.pp **1.E3 Marzo_Informe Seguimiento** _Informe seguimiento	22%
		ESTANDAR 4. Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. *Se radica solicitud de priorización cita de ortopedia para usuaria de la unidad de servicio para NEPS *Se solicita articulación con Secretaría de la mujer e inclusión social para apoyo en formación a familias para el mes de marzo. *Se solicita articulación con Secretaría de la mujer e inclusión social en espacio de formación para talento humano de la UDS en prevención y detección de diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar. *Se solicita articulación con personería municipal para capacitación en conformación de veeduría ciudadana para el contrato de aportes N° 15000912023.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E4. **1. E4 Marzo_Plan de articulación Interinstitucional** _Documento plan de articulación **1.E4 Marzo_Articulación Interinstitucional** _Radicado oficios NEPS y Secretaría de salud con fecha 01/03/2023 _Respuesta a partir de correo electrónico NEPS con radicado 2324175 _Radicado Secretaria de la mujer e inclusión social con fecha 06/03/2023 _Radicado Secretaria de la mujer e inclusión social con fecha 23/03/2023 _Radicado Personería municipal con fecha 23/03/2023	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. Con los aportes de padres de familia y / o cuidadores y talento humano se organiza el documento pacto de convivencia para el presente año.	.	Sin novedad Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E5. **1.E5 Marzo_Pacto convivencia** _Documento Pacto de Convivencia	22%
		ESTANDAR 6. Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. -Se realiza para el mes de marzo tema establecido en el plan de formación a familias " Convivencia y auto regulación emocional " dirigido en articulación por Secretaria de la Mujer e Inclusión Social.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 2. Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E6. **1.E6 Marzo_Formación a familias** -Acta -Registro Fotográfico -Listado de asistencia	22%
		ESTANDAR 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. *Se diligencia formato plan de acción para comité de control social por los integrantes que lo conforman. *Se realiza capacitación para conformación de Veeduría Ciudadana en articulación con Personería Municipal. *Con el apoyo de integrantes del Comité de Control Social se desarrollan visita a la unidad de servicio en el sentido de validar la calidad de los servicios el día 10 de marzo del 2023.	.	Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, 2 Familia Comunidad y Redes - Documento 1.E7. **1.E7 Marzo_ Plan de acción del comité de control social** _Documento plan de acción del comité de control social **1.E7 Marzo_Acciones Control Social** _Acta capacitación veeduría ciudadana _Lista de asistencia _Visita comité verificación de la calidad de los mercados entregados por la EAS _Registro fotográfico	22%
28	**2.** Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre las protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias de nuestros niñas, niños y mujeres gestantes.	Con en objetivo de prevenir y mitigar todo tipo de violencia en niños y niñas se desarrolla plan de sensibilización en fortalecimiento y prevención, mitigación de violencias y protección de derechos de niños y niñas. Para lo cual dentro de la actividad a desarrollar para el mes de marzo se aborda el tema: sensibilización a padres, madres y cuidadores en regulación emocional - manejo y estrategias de regulación por medio de un video socializado.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta Familia Comunidad y Redes - Documento 2. **2. Marzo_Plan prevención factores de violencia** _ Documento plan factores de violencia **2. Marzo_Acciones Prevención Factores Violencias** _Acta _Registro Fotográfico	22%
29	**3.** La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 de fecha 28/03/2023, se reportó compromiso por parte de todo el talento humano de la UDS donde se acogen a los protocolos y se comprometen a asistir a capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
30	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).** De acuerdo a los soportes de afiliación de los usuarios al SGSSS, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Total usuarios afiliados a SGSSS: 180 Total usuarios afiliados a EPS de régimen subsidiado: 99 Total usuarios afiliados a EPS de régimen contributivo: 73 Total usuarios afiliados a EPS de régimen especial: 8 Usuarios No afiliados: 0		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E8 **1.E8 Marzo_Afiliacion al SGSSS** _Matriz de seguimiento atenciones en salud	22%
		ESTANDAR 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes. Según plan de lactancia materna durante el periodo reportado no se programas ninguna acción de l tema Lactancia Materna.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E 9 **1.E9 Marzo_ Plan de lactancia materna.** _Documento Plan de lactancia materna	22%
		ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (Control de Crecimiento y Desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. *De acuerdo a los revisión de soportes de asistencia a control de crecimiento y desarrollo de los usuarios, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Usuarios con soporte actualizado: 168 Usuarios con soporte desactualizado: 7 Usuarios sin soportes de asistencia a valoración integral en salud (Control de Crecimiento y Desarrollocto): 0		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E10 **1.E10 Marzo_ Valoración Integral en Salud** _Matriz de seguimiento	22%
		ESTANDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. *De acuerdo a los soportes de esquema de vacunación de los usuarios, durante el periodo reportado se identifica en el CDI Semillas del Saber: Usuarios con esquema de vacunación completo acorde a su edad: 180 Usuarios sin esquema de vacunación completo acorde a su edad: 0 *Se invitan a las familias a la jornada de vacunación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3. Salud y nutrición - Documento 1.E11 **1.E11 Marzo_Vacunación** _Matriz de Seguimiento **1.E11 Marzo_Evidencias de promoción** _Pantallazos invitación.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023.se reporta: Protocolo documentado para la atención de brotes causados por enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y ETA y socialización a familias y talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se reporta minuta patrón aprobada por nutricionista ICBF. g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se radican minutas de alimentos del año 2022 firmadas y aprobadas por la nutricionista del ICBF.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. *Durante el periodo reportado, se realizan remisiones a su respectivas EPS, de los usuarios de la UDS con malnutrición.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E15 **1.E15 Marzo_Toma de medidas antropométricas** - Remisiones a EPS.	22%
		ESTANDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023.se reporta: concepto sanitario favorable, de fecha 20 de mayo 2022, emitido por Secretaria de Salud local. r		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 17: La Unidad de Servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y formatos de verificación o control. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023.se socializa Manual de BPM con el Talento Humano de la UDS y se radica ante el ICBF.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM): El CDI cuenta con Manual BPM documentado, que contiene Plan de Saneamiento Básico, programa de control de proveedores, programa de almacenamiento de materias primas, programa de preparación, servido y distribución de alimentos, programa de personal manipulador de alimentos, programa de mantenimiento de equipos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E18 **1.E18 Marzo_Buenas Prácticas de manufactura** _Formato avistamiento de plagas _Formato de residuos, sólidos y líquidos _Muestra formato limpieza y desinfección instalaciones	22%
		ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. El CDI aplica BPM en el almacenamiento de los alimentos, garantizando espacios físicos adecuados, con cumplimiento de procedimientos de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos, rotación de materias primas y control de temperatura de equipos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E19 **1.E19 Marzo_BPM Almacenamiento de Alimentos** -Formato limpieza y desinfección servicio de alimentos -Formato control temperatura de equipos -Formato recepción de materias primas perecederos y No perecederos -Formato avistamiento de plagas (Evidencia verificable en carpeta 2.3 componente salud y nutrición documentos 2.3.1 E18**)**	22%
		ESTANDAR 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos: El CDI realiza la preparación de los alimentos para consumo dentro de la jornada de atención en la UDS, según ciclo de menús, utilizando alimentos y materias primas que cumplen con los criterios de calidad definidos por ICBF y asegurando cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual BPM de la UDS, para garantizar inocuidad alimentaria.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E20. **1.E20 Marzo_BPM Preparación de alimentos** _Formato control temperaturas alimento terminado _Formato control calidad agua _Formato ICBF evaluación organoléptica _Formatos limpieza y desinfección servicio de alimentos (Evidencia verificable en carpeta 2.3 componente salud y nutrición documentos 2.3.1.19)	22%
		ESTANDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos: El CDI realiza servido y distribución de los alimentos preparados para consumo por parte de los usuarios, durante la jornada de servicio, asegurando cumplimiento de los procedimientos definidos en el Manual BPM de la UDS, para garantizar inocuidad alimentaria.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E21. **1.E21 Marzo_BPM Manufactura, servido y distribución de alimentos** _Formatos control prácticas higiénicas talento humano	22%
		ESTANDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura: Durante el periodo reportado se entrega periódicamente EPP al talento humano y se realiza seguimiento al cumplimiento de adecuadas prácticas higiénicas durante acompañamiento en los momentos de alimentación de los usuarios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3 Eje Seguridad y Salud en el trabajo Documento 4. _Formato entrega de EPP Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, carpeta 2. implementación del contrato, carpeta 2. Salud y nutrición - Documento 1.E21 _Formatos control prácticas higiénicas talento humano	22%
31	**2.** Entregar dentro de los dos primeros meses de la ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programa de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable, control de pulgas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM - con los procesos de compra transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023,se socializa con el Talento Humano de la UDS y se radica en el ICBF .		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	**3.** Entregar a supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de atención efectiva de usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por la nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y el servicio de Primera Infancia según corresponda.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se radican minutas de alimentos del año 2022 firmadas y aprobadas por la nutricionista del ICBF.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
33	**4.** Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menús aprobado por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo se deberá dejar registro documental de la ración de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF, se utilizan alimentos y materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, se da cumplimiento permanente a BPM. En cada recepción de alimentos que realiza la UDS, el proveedor entrega la relación de alimentos a recibir en la UDS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 4. 4. Marzo_Componente alimentario. _Egresos rubro de alimentación.	22%
34	**5.** Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se remitió a ICBF, soportes de procedimiento para selección de proveedores y formato listado de proveedores de alimentos, que incluye información complementaria relacionada con concepto sanitario del proveedor seleccionado y fichas técnicas de alimentos.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
35	**6.** Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "GUIA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF.	Durante el periodo reportado se recibe Asistencia técnica Salud y Nutrición - servicios CDI, HI y DIMF.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 6. **6. Marzo_ Acciones Educación Alimentaria y Nutricional** _Registro fotográfico	22%
36	**7.** Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo a la alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Durante el periodo reportado, se garantiza en el CDI, la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú según minuta patrón ICBF a38.g6.pp_minuta_patron_modalidad_institucional_y_comunitaria_en_servicios_de_primera_infancia_v1 2019, la cual se presenta en éste informe en Componente salud y nutrición Estándar 1.E13 Se da cumplimiento permanente a los requisitos sanitarios definidos en el Manual BPM, documentado para la UDS con acta de inspección, vigilancia y control sanitario establecimiento de Hogares Comunitarios. Para la UDS concepto favorable con fecha de vencimiento en el mes de mayo.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E15 1.E15 Marzo_Toma de medidas antropométricas - Remisiones a EPS.	22%
37	**8.** Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario(por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondientes a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	*Durante el periodo reportado, se realizan remisiones a su respectivas EPS, de los usuarios de la UDS con malnutrición.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 1.E15 1.E15 Marzo_Toma de medidas antropométricas - Remisiones a EPS.	22%
38	**9.** Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se identifica 1 caso de DNT Aguda moderada. Se realizo canalización y articulación con centro primario de atención en salud y su EAPB, para solicitud de atención integral, confirmación de diagnostico y tratamiento, acorde a normatividad vigente y Manual Operativo para la Modalidad, se reporto en el informe técnico del mes de febrero. * Toma de peso y talla mensual para seguimiento, se registra en aplicativo Cuéntame. *Seguimiento e intervención individual por DNT Aguda Moderada por parte de la nutricionista de la UDS a usuario.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 9. **9. Marzo_Acciones Riesgo nutricional** - Pantallazo Cuéntame - Registro de Novedades	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
39	**10.** Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse por cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, se elabora plan de formación a familias y talento humano, en temas de salud, promoción de estilos de vida saludable y Educación Alimentaria y Nutricional, para implementación mensual, según cronograma de servicio de la UDS. Para el periodo reportado se realizan las siguientes acciones: *Se programa dentro de la planeación diaria, actividades pedagógicas, que permiten la promoción del juego activo. *Formación a familias en socialización "Brotes, causados por enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes ETAS". La evidencia se presenta en éste informe en Componente Familia Comunidad y Redes 1.E6		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 10. **10. Marzo_Acciones educación alimentaria y nutricional** _Planeaciones pedagógicas _Evidencias Fotográficas	22%
40	**11.** Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	Durante el periodo reportado, No se presentan en el CDI, Enfermedades Transmitidas por los Alimentos – ETAS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
41	**1.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Sin novedad durante el periodo reportado En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta radicado de julio del año 2022 donde se designa Punto Primario a Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso LTDA.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
42	**2.** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de alimentación de las niñas, niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El CDI Semillas del Saber utiliza los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a los beneficiarios para la modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se dona , vende , intercambia, usa indebidamente, destina o en general dispone de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 2. **2. Marzo_Utilización adecuada de AAVN** -Copia formato control de inventarios de AAVN F1.P5.PP Versión 4	22%
43	**3.** Recibir el Alimentos de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El CDI cuenta con espacio físico destinado para el almacenamiento de los AAVN, el cual cumple con las características relacionadas: sitio cerrado, puerta con rejilla para permitir la ventilación, pisos y paredes en buen estado, libre de humedad y se impide el ingreso de animales.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 3. **3. Marzo_Recepcion y Almacenamiento de AVVN** - F3.P5.PP Versión 3 Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a UDS - Registro fotográfico de la bodega de almacenamiento de AAVN.	22%
44	**4.** Informar al ICBF oportunamente (Como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes .	Durante el periodo reportado, no se presentan dificultades que afecten la cantidad y calidad de los AAVN. Se reporta saldos de AAVN a nutricionista del CZ, para ajuste de cantidades de AAVN a entregar.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones, Carpeta 4 AAVN - Documento 4. **4. Marzo_Dificultades que afectan AAVN** _Correo electrónico a ICBF con Informe movimientos de la Alimento de Alto Valor Nutricional de fecha 10/04/2023 _Informe movimientos AAVN	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
45	**5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de Servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo reportado, el CDI realizó recepción oportuna de los AAVN para uso dentro del servicio de la UDS, según lo indicado en control de inventarios, se realiza entrega a los beneficiarios de AAVN para consumo en el hogar.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 5. **5. Marzo_Entrega usuarios AAVN** - Copia formato Entrega de AAVN a Unidades Ejecutoras o de Servicio F3.P5.PP Versión 3 -Copia formato entrega a beneficiarios de AAVN F2.P5.PP Versión 2	22%
46	**6.** Llevar el control por escrito de los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de Inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las Modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado, el CDI llevó control por escrito en los formatos definidos por ICBF para rotación de inventarios, entrega a unidades ejecutoras y usuarios. Se remite informe de movimientos de AAVN a nutricionista de CZ.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 4 AAVN - Documento 6. **6. Marzo_Control Inventarios** -Copia formato control de inventarios de AAVN F1.P5.PP Versión 5	22%
47	**7.** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Los AAVN son transportados a la UDS en vehículos tipo furgón, aptos para el transporte de alimentos, que garantizan sus condiciones de calidad e inocuidad.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones, Carpeta 4 AAVN - Documento 7. **7. Marzo _Transporte de AAVN** - Formato inspección a vehículos transportadores de alimentos.	22%
48	**8.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el período reportado, se recibe asistencia técnica por parte del ICBF para lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 3 Salud y nutrición - Documento 6. 6. Marzo_ Acciones Educación Alimentaria y Nutricional _Registro fotográfico	22%
49	**9.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado se realiza visita por parte de padre de familia del Comité de Control Social, para seguimiento y verificación del adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.2 Obligaciones Especificaciones, Carpeta 4 AAVN - Documento 9. **9. Marzo _Control Social uso de AAVN** - Acta _Registro fotográfico	22%
50	**10.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y o el ICBF.	Durante el periodo reportado, no se presentan requerimientos por parte de ICBF, organismos de control del Estado, Interventorías.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
51	**11.** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por el mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	Durante el periodo reportado, No se presentan AAVN vencidos o con averías generadas por mal almacenamiento o redistribución del producto, hurto o perdida, que requieran pago al ICBF, del valor de los AAVN.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
52	**12.** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de novedades generadas producto del ICBF o de la Interventoría.	Durante el período reportado, no se recibe visita de ICBF y/o Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional .		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
53	**13.** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Sin novedad para el periodo reportado		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
Obligaciones del Componente de Proceso Pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
54	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 24. Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Se culmina con la actualización del proyecto pedagógico con aportes de la comunidad en general, atendiendo a los parámetros establecidos en ANEXO ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN O AJUSTE DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ICBF y A7.MO12.PP v2 DEL 09/11/2022. y el cual debe contener: 1. Concepciones: de niña y niño, desarrollo infantil y educación inicial entre otras. 2. Marco normativo y referentes técnicos sobre educación inicial. 3. Intencionalidades pedagógicas. 4. Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas y los niños, que posibiliten el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio. 5. ¿Cómo hacer la planeación pedagógica? 6. Acciones de cuidado que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato de las niñas y los niños 7. ¿Cómo y cuándo hacer seguimiento al desarrollo de las niñas y niños? 8. Mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización del proyecto pedagógico.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E24. **1.E24 Marzo_Proyecto pedagógico.** _Documento proyecto pedagógico marzo 2023	22%
		ESTANDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Se realiza planeación pedagógica diaria, en formato establecido, se programan actividades que fortalecen el desarrollo integral de niños y niñas a partir de actividades rectoras de la Primera Infancia: Juego, arte, literatura y exploración del medio , de igual manera se programan actividades que favorecen la actividad física y el juego activo, al final de la jornada diaria, se diligencia situaciones observadas para el seguimiento de niños y niñas y valoración a la experiencia pedagógica para favorecer el que hacer pedagógico. SEGUIMIENTO A PLANEACIÓN PEDAGÓGICA: Se evalúa la planeación de manera semanal, verificando que se cumpla con las estrategias y experiencias pedagógicas acordes al proyecto pedagógico y edad de cada grupo de niñas y niños.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E25. **1.E25 Marzo_Experiencias pedagógicas** _Muestra planeaciones de experiencias pedagógicas	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Dentro del formato de planeación de experiencias pedagógicas, se programan diariamente actividades en las que se promueven acciones de cuidado, bienestar, seguridad y buen trato, estas actividades atienden necesidades específicas de las niñas y los niños como alimentación, higiene, relaciones de afecto y seguridad, entre otras y se convierten en acciones que en medio de la cotidianidad permiten al talento humano promover el bienestar, los estilos de vida saludables y las condiciones de seguridad y protección de las niñas y los niños que acompañan, permitiéndoles sentirse seguros y acogidos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E26. **1E26 Marzo_Acciones de cuidado seguridad y buen trato** _Evidencias fotográficas	22%
		ESTANDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas Durante el mes reportado, agentes educativas y auxiliares pedagógicas organizan los espacios para garantizar una ambientación enriquecida para desarrollo de sus experiencias pedagógicas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5. Proceso pedagógico - Documento 1.E27. **1.E27 Marzo_Ambientes enriquecidos** _Registro fotográfico.	22%
		ESTANDAR 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Se consolida el seguimiento al desarrollo para la UDS "Semillas del Saber" a partir del instrumento mi cuaderno viajero **"Mis voces se escuchan"** donde a demás de contener actividades que se realizan en familia, se realiza mínimo una vez al mes la observación del seguimiento al desarrollo por parte de la agente educativa a cada uno de los niños y niñas que están a su cargo.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E28. **1.E28 Marzo_Seguimiento al desarrollo** _Muestra cuaderno viajero "Mis voces se escuchan"	22%
		ESTANDAR 29. Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Se desarrolla jornada pedagógica de acuerdo a cronograma establecido para la vigencia del contrato. Durante el periodo reportado se desarrolla una jornada pedagógica de 4 horas, en ella se desarrolla la temática "Proyecto pedagógico" teniendo en cuenta que se requiere espacio para socializar el resultado de la actualización del proyecto pedagógico. A partir del diálogo y la reflexión, se realiza el que hacer pedagógico con el cual se permite al talento humano analizar la cotidianidad de la práctica pedagógica y la forma como se vienen acompañando a niñas, niños y sus familias, permite analizar los recursos, estrategias e interacciones que se tendrán disponibles durante el mes para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5 Proceso pedagógico - Documento 1.E29. **1.E29 Marzo_Plan jornadas pedagógicas** _Documento plan y cronograma jornadas pedagógicas **1.E29 Marzo_Jornadas pedagógicas** _Acta _Listado de asistencia _Evidencias fotográficas	22%
55	**2.** Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13 "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	*Se organiza plan de actividades para garantizar un tránsito armónico de los niños y niñas beneficiarios que transitan a educación formal. *Se organiza matriz con información de los niños y niñas que transitan a educación formal para el año 2024.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 5. Proceso pedagógico - Documento 2. **2. Marzo_Plan Transito Armónico**. Documento Plan tránsito armónico **2. Marzo_Acciones Tránsito armónico** _Matriz usuarios	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
56	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.** Durante el mes de marzo no se presenta novedad de talento humano, se continua con el personal vinculado y avalado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reporto aval de 24 personas que cumple con los perfiles requeridos por el manual operativo.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. Sin novedad durante el periodo. Para la ejecución del contrato de aporte, se cumple con el número de personas requeridas. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reportó relación de talento humano según estructura operativa del servicio CDI.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial. * Se organiza plan de cualificación al talento humano con temáticas establecidas en Manual Operativo v7 y resultado del diagnóstico de caracterización para la vigencia del contrato *Se desarrollan las temáticas establecidas en cronograma de cualificación. 1. Componente Salud y nutrición: Enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles en la Primera Infancia y ETAS. 2. SIGE: Prevención y control de incendios - Manejo de extintores 3. Familia Comunidad y Redes: Prevención y detección de diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y vínculos afectivos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E32 **1.E32 Marzo_Plan cualificación al TH** **1.E32 Marzo_Acciones Cualificación al TH** _Actas _Evidencias fotográficas _Listados de asistencia	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. *** SELECCIÓN:** Sin novedad durante el periodo se continua con el mismo personal. Evidencia reportada en Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. *** INDUCCIÓN:** Sin novedad durante el periodo ya que se continua con el mismo personal el cual recibió inducción en el mes de febrero. Evidencia reportada en Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. *** BIENESTAR AL TH:** Se realiza actividad en homenaje al día de la mujer donde el operador ofrece un refrigerio y un detalle para cada una de las mujeres contratadas para la ejecución del contrato.		Evidencia reportada en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 6 Talento Humano - Documento 1.E33. **1.E33 Marzo_Bienestar TH** _Actas _Evidencias fotográficas	22%
57	**2.** Asegurar la incorporación de madres, padres, comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reporto certificación de no contar con talento humano de transito.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
58	**3.** Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Sin novedad durante el periodo reportado. En la UDS no están siendo atendidos beneficiarios con discapacidad múltiple, por cuanto no se a requerido contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
59	**4.** Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio EAS, contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, africana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los estándares 30 y 33, entre otros de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor y/o interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en le marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la(s) hoja(s) de vida de (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido en Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Sin novedad durante el periodo. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta las hojas de vida de talento humano contratado del cual se recibe aval por parte del Centro Zonal.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones del Componente Ambientes Educativos Protectores.					
ITEM	**OBLIGACIONES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
60	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y a las orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 34.: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.** Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta documento que certifica que la infraestructura está fuera de la zona de riesgo no mitigable emitido por autoridad competente.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%
		ESTANDAR 35. : Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta documento concepto uso de suelos permitido o compatible para Centro de Desarrollo Infantil, emitido por Oficina asesora de planeación municipal.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%
		ESTANDAR 36. Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento. Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%
		ESTANDAR 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Durante la fase preparatoria y/o alistamiento se realiza la organización de la UDS, garantizando que todos los espacios sean accesibles y seguros.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%
		ESTANDAR 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta evidencia fotográfica, el inmueble cuenta con espacios que cumplen con condiciones de seguridad.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo. La UDS cuentan con servicios públicos que son cancelados en su totalidad con aportes de ICBF. * Servicio para suministro de agua apta para el consumo humano *Servicio de alcantarillado para garantizar el manejo de aguas residuales *Servicio de recolección de residuos sólidos *Servicio de energía eléctrica *Sistema de comunicación Internet *Servicio de gas natural		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E39. **1.E39 Marzo_Servicios públicos** _Pago servicios públicos	22%
		ESTANDAR 40. : Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta informe donde el inmueble cuenta con espacios que cumplen especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicio.		Sin novedad durante el periodo reportado	22%
		ESTANDAR 41. Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. La UDS cuenta con plan de Gestión del riesgo y situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas y niños, mensualmente se realizan actividades pedagógicas con niños y niñas para disminuir riesgos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E41 **1.E41 Marzo_Plan de Gestión Riesgo Niños** _ Documento plan Gestión riesgos niños **1.E41 Marzo_Acciones Plan Gestión del Riesgo Niños.** _Evidencias Fotográficas	22%
		ESTANDAR 42. Se recoge en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes			22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas. Durante el periodo reportado se realiza registro de novedades en formato establecido por la EAS, como mecanismo para registrar la información de novedades y situaciones especiales que se presentan con los niños y niñas. a. Accidentes. b. Cambios en los estados de salud. c. Cambios en el estado emocional. d. Razones de inasistencia y/o llegadas tarde. e. Incapacidades. f. Administración de medicamentos. g. Casos en que los niños y niñas que no cuenten con registro civil. h. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con soporte de afiliación en salud. i. Casos de niños, niñas y mujeres gestantes que no cuentan con certificación de asistencia a la valoración integral o controles prenatales. j. Casos de niños y niñas que no cuentan con el soporte de aplicación del esquema de vacunación de acuerdo con la edad.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E43. **1.E43 Marzo_Registro de novedades** _Muestra de registro de novedades	22%
		ESTANDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y niños cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. Sin novedad durante el periodo reportado. En el mes de marzo no ingresa ningún beneficiario nuevo. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 04032 del 28/03/2023, se presentó la vinculación de la totalidad de los beneficiarios atendidos.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 45. Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. La UDS cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual permite identificar y conocer tipos de riesgos, orientar la forma de actuar antes, durante y después de cualquier emergencia que se presente. Con niños y niñas se realiza actividades que favorecen el actuar en emergencias. Se realiza capacitación en manejo de extintores y teoría del fuego evidencia que se presenta en acciones cualificación al talento humano.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 1.E45 **1.E45 Marzo_Plan de Gestión Riesgo Desastres** _ Documento plan Gestión riesgos niños **1.E41 Marzo_Acciones Plan Gestión del Riesgo Desastres.** _Evidencias Fotográficas	22%
		ESTANDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta a ICBF formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas y de acuerdo a lo definido en la Guía orientadora para la compra de la dotación.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
61	**2.** Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de la UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado. La UDS inicia atención para la vigencia 2023 en infraestructura donde se ha venido prestando el servicio. La UDS está ubicada en la Carrera 12 # 4 - 65 Barrio La Castellana del municipio de Sogamoso.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
62	**3.** Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No Aplica		No Aplica	22%
63	**4.** Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto del comodato, al supervisor y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No Aplica La infraestructura donde funciona el CDI es en arriendo, no es propiedad del ICBF.		No Aplica	22%
64	**5.** La EAS debe garantizar las acciones en caminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Se solicita mediante oficio aval a ICBF para salida pedagógica de niños y niñas de los niveles de jardín 1,2,3 y 4. Se recibe repuesta por parte del profesional del ICBF donde no se considera procedente la salida por falta de cumplir con lo establecido en Guía Orientadora para la gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP).		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 5 **5. Marzo_Acciones Mitigación riesgo y actuación en caso de emergencia.** _Radicado ICBF No. _Respuesta ICBF	22%
DOTACIÓN					
65	**6.** Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico - administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
66	**7.** Verificar y decepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
67	**8.** Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
68	**9.** Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Para las Modalidades De Educación Inicial en el Marco de Atención Integral"* , en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una prioridad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
69	**10.** Actualizar el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"* en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el " procedimiento de baja definitiva de bienes muebles" en su ultima versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato .	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presenta formato inventario de dotaciones F3.G10.PP V1 con actualizaciones requeridas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
70	**11.** Relacionar en acta y en el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó certificación por parte del Representante Legal con relación de elementos propiedad dela EAS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
71	**12.** Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, se realice mediante acta de entrega y "*Formato Inventario de Dotaciones*" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato, o quien se designe por parte de este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Sin novedad durante el periodo reportado. Se continúa brindando atención en las mismas instalaciones ubicadas en la carrera 12 # 4-65		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
72	**13.** Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
73	**14.** Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecidos en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexos a estos.	Sin novedad durante el periodo reportado. No se están atendiendo niños con discapacidad. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó evidencias fotográficas de características necesarias para poder recibir a niños y niñas en condiciones de discapacidad.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
74	**15.** Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	*Durante el periodo reportado no se presenta ningún tipo de siniestro; por tanto se presenta certificación emitida por la EAS, certificando la no ocurrencia de ningún tipo de siniestro que requiera el reporte de Accidente de Trabajo a Positiva ARL Compañía de Seguros.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.3 Obligaciones específicas, Carpeta 7 Ambientes educativos y protectores - Documento 15. **15. Marzo_Certificado Rep. accidentes laborales.**	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
75	**16.** Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el *"Formato de Identificación de Necesidades de Dotación"* y el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por. Parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificarlos bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS, adquiridas a:través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La EAS será responsable. de la: reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los. siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**, La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características especificas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

Obligaciones del componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
76	**1.** Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares - establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	**ESTANDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia.** Sin novedad durante el periodo. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realiza capacitación a talento humano por parte de líder SIGE en fase I preparatoria.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentan contratos a termino fijo para 23 trabajadores, y contrato por Prestación de servicios a 1 trabajador.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presento proceso de gestión documental.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 54. : Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. Durante el periodo reportado se realiza registro en el Sistema de Información Cuéntame de registro de seguimiento nutricional y formación a familias. Se continua con los mismos usuarios y talento humano del periodo anterior.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E54 **1.E54 Marzo_Registro y Actualización de la Información.** - Certificación Representante Legal cargue de información Cuéntame. - Reporte emitido por administrador Cuéntame Regional Boyacá. **1.E54 Marzo_Reporte Seguimiento Nutricional** - Reporte sistema de información Cuéntame Toma Nutricional **1.E54 Marzo_Reporte Formación a Familias** - Reporte sistema de información Cuéntame Formación a Familias **1.E54 Marzo_Reporte Talento Humano.** - Reporte sistema de información Cuéntame Talento humano vinculado.	22%
		ESTANDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado. Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta directorio en físico y digital, con información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas y los niños.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
		ESTANDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. *La UDS cuenta con mecanismo que permite hacer recepción a PQRSF, este se encuentra visible al público y orienta el procedimiento de su trámite, los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de personas responsables de gestionar la respuesta oportuna a la PQRFS. *Durante el periodo reportado se continúa con implementación de mecanismos para tratamiento PQRSF, se realiza gestión por parte del comité, levantando acta de cada actividad.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E56. **1.E56 Marzo_Mecanismo PQRSF** _Documento mecanismo PQRSF de la UDS **1.E56 Marzo_PQRSF** _Acta implementación mecanismo PQRSF	22%
		ESTANDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. En el mes de marzo se presenta propuesta de redistribución de ahorros la cual es aprobada mediante comité técnico operativo de fecha 31/03/2023. En Informe Técnico Administrativo radicado No. 04032 del 28/03/2023, se presentó presupuesto inicial de ingresos y gastos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E57. **1.E57 Marzo_Presupuesto de ingresos y gastos** _Radicado No.045322 de fecha 31/03/2023 _Propuesta de redistribución	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		ESTANDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. Se presentan por parte de la EAS informes de ejecución financiera requeridos, con los soportes correspondientes para la realización de los pagos de forma periódica y oportuna de acuerdo con lo establecido en el contrato, permitiendo que la información de cuenta de movimientos y necesidades financieras que se dan en la prestación del servicio para el contrato de aporte 15000912023.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Marzo_Informe financiero** - Radicado No. 051992 de fecha 12/04/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Licencia nomina electrónica - Resolución de facturación electrónica - Resolución de documento soporte electrónico	22%
		ESTANDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes. Sin novedad durante el periodo. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023.Se diligencia formato de Autoevaluación y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
77	**2.** Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	**1.** Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos *"Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales"* adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que lo modifiquen o lo sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de la normativa sanitaria vigente.	Durante el mes reportado, la EAS realiza y reporta las compras locales de alimentos de origen agropecuario, equivalente al 30% del valor del componente alimentario del mes. Se presenta informe de compras locales del mes de marzo, con los respectivos soportes para su validación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 9 Compras Locales - Documento 1. **1. Marzo_Compras Locales** _Radicado No. 051982 de fecha 12/04/2023 _Validación Informe Compras Locales mes de febrero **1. Marzo_Compras Locales** _Informe de Compras Locales F1.G5.ABS Versión 8	22%
Obligaciones de registro y presentación de la información					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
79	**1.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública del estado para el desarrollo integral de primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	En el mes de marzo no ingresa ningún beneficiario nuevo se continua con los 180 usuarios del periodo anterior y la información es verificable en el aplicativo Cuéntame. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se reporta los registros y actualizaciones de la información de la vinculación inicial de 180 beneficiarios y sus familias.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 1. **1. Marzo_Registro de Información.** - Certificación Representante Legal Cuéntame - Reporte emitido por administrador cuéntame regional Boyacá **1. Marzo_Formacion a Familias.** - Reporte Sistema de Información Cuéntame	22%
80	**2.** Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presento registros y actualizaciones de la información de la vinculación inicial de 180 beneficiarios y sus familias.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
81	**3.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reportó la verificación Inicial de datos de EAS y Representante Legal.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
82	**4.** Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de la UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de la UDS deberá incluir: nombre de la UDS, la dirección con forme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reportó la validación de datos de la UDS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
83	**5.** Realizar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los niños y niñas recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objeto de formalizar su condición de usuario de los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	No aplica		No aplica	22%
84	**6.** Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Sin novedad durante el periodo reportado. En el mes de marzo no ingresa ningún beneficiario nuevo. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presenta registros iniciales de los 180 beneficiarios.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
85	**7.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. En el mes de marzo no ingresa ningún talento humano nuevo. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reporta registros y actualizaciones iniciales de las 24 personas vinculadas al contrato.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
86	**8** Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo reportado no se presenta ninguna desvinculación de beneficiarios ni de talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
87	**9.** Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio para que se realice la correspondiente actualización de registro.	Durante el periodo reportado no se presenta ningún fallecimiento de beneficiarios ni de talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
88	**10.** Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Sin novedad durante el periodo, se continua con los mismos usuarios activos de acceso al sistema de información Cuéntame sin presentar modificación. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043052 del 28/03/2023, se presenta activación de usuarios.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
89	**11.** Registrar semanalmente la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información de la atención reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Se realiza el registro de asistencia mensual - RAM en el sistema de información Cuéntame a la totalidad de los beneficiarios atendidos en el mes de marzo.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 10 Registro y presentación de la información - Documento 11. **11. Marzo_Registro RAM.** _Reporte Sistema de Información Cuéntame RAM	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
90	**12.** Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
91	**13.** Diligenciar y firmar el formato de *"Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",* en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible registrar la información, la EAS deberá aportar la justificación, con el número de caso la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se reportó el compromiso de confidencialidad.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos					
	OBLIGACIONES	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
92	**1.** Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	En el mes de marzo se presenta propuesta de redistribución de ahorros la cual es aprobada mediante comité técnico operativo de fecha 31/03/2023. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó presupuesto inicial de ingresos y gastos.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E57. **1.E57 Marzo_Presupuesto de ingresos y gastos** _Radicado No.045322 de fecha 31/03/2023 _Propuesta redistribución de ahorros	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
93	**2**. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Para el periodo reportado se mantiene un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes financieros radicados mensualmente con soportes de ejecución.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Marzo_Informe financiero** - Radicado No. 051992 de fecha 12/04/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Licencia nomina electrónica - Resolución de facturación electrónica - Resolución documento soporte electrónico	22%
94	**3.** Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezca este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "Cuenta maestra, será obligación del contratista u operador, realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez sea comunicada al operador o al contrista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de has ocho (8) días hábiles para hacer el tramite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó cuenta bancaria para la ejecución del contrato 15000912023.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
95	**4.** Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Durante el periodo reportado se garantiza que los recursos aportados por el ICBF, se utilicen exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. Se presenta Informes Financieros con todos los soportes de verificación.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Marzo_Informe financiero** - Radicado No. 051992 de fecha 12/04/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Licencia nomina electrónica - Resolución de facturación electrónica - Resolución documento soporte electrónico	22%
96	**5**. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio de Hogares Infantiles.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza ningún cobro no autorizado, garantizando la gratuidad del servicio prestado; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS certificando que no se realiza ningún cobro no autorizado garantizando la gratuidad del servicio.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio - Documento 3. **3. Marzo_Gratuidad del servicio y cobros no autorizados.** _Certificado en formato de la EAS de cobros no autorizados y gratuidad del servicio con fecha 31/03/2023.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
97	**6.** Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el periodo reportado se provisionan los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que garantizan las obligaciones de pagos a terceros y las mismas se reflejan en informe financiero.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 6. **6. Marzo_Provisión prestaciones sociales.** _Radicado No. 051992 de fecha 12/04/2023 _Certificado de provisiones _Provisiones acumuladas	22%
98	**7.** Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Durante el periodo reportado se paga de manera oportuna los salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios mediante transferencia electrónica de CONFIAR.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 7. **7. Marzo_Pago Talento humano.** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023 _Informe consolidado de Talento humano _Nominas con transferencias bancarias _Descuentos de nomina _Seguridad Social	22%
99	**8**. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado, se realiza de manera oportuna los pagos a proveedores, por transferencia bancaria y se realiza certificación de paz y salvo a proveedores por parte Representante Legal y Revisor Fiscal de la EAS el cual hace parte integral del informe financiero.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 18. **18. Marzo_Pago Proveedores.** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023-Informe financiero _Paz y Salvo Proveedores	22%
100	**9.** Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante Legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	Durante le periodo reportado, se presenta al supervisor del contrato informe financiero con soportes de ejecución tales como las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así mismo de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores contratados, pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E58. **1.E58 Marzo_Informe financiero** - Radicado No. 051992 de fecha 12/04/2023 - Informe Financiero F7.MO12.PP versión 6 - Extracto, libros de bancos, conciliación bancaria. - Certificaciones de pago seguridad social, provisiones - Licencia contable - Licencia nomina electrónica - Resolución de facturación electrónica - Resolución documento soporte electrónico	22%
101	**10.** Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Se realiza consignación de rendimientos financieros del mes de marzo y la misma se ve reflejada en el informe financiero de dicho mes.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 10. **10. Marzo_Rendimientos Financieros.** - Radicado No. 050162 de fecha 11/04/2023 - Consignación bancaria	22%
102	**11.** Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
103	**12.** Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Para el periodo reportado se discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario, garantizando el 30 % mínimo del valor de compras locales.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 12. **12. Marzo_Componente alimentario.** _Egresos rubro de alimentación.	22%

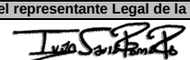
ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
104	**13.** Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Durante le periodo reportado, se desarrollan actividades que permiten suministrar información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte 15000912023, el oficio de radicación a ICBF con la respectiva información se presentará en el siguiente periodo. Se presenta Informe Técnico y Administrativo del periodo comprendido del 23 de enero al 28 de febrero de 2023. Se presenta Informe Financiero con los respectivos soportes ante el ICBF del mes de marzo de 2023		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 11 Ejecución de recursos - Documento 13. **13. Marzo_Informe Técnico Administrativo periodo anterior** _Radicado ICBF No. 043032 de fecha 28/03/2023 **13. Marzo_Informe Financiero.** _Radicado ICBF No. 051992 de fecha 12/04/2023	22%
105	**14.** Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y ya del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó la adquisición de póliza de seguro contra accidentes para los 180 usuarios contratados.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
106	**15.** Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo reportado en la UDS Semillas del Saber, no se realiza, ni se permite realizar ninguna actividad de tipo proselitista; por tanto se presenta certificación emitida por parte de Representante Legal de la EAS en donde se especifica que no se realizó dentro de la UDS ninguna actividad de tipo proselitista durante el mes.		Evidencia en CD_Informe técnico, Carpeta 7.1.1. Obligaciones Generales, Documento 4. **4. Marzo_Proselitismo político** _Certificación formato EAS de no proselitismo político con fecha 31/03/2023	22%
107	**16**. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
108	**17.** Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
109	**18.** Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
110	**19.** Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARÁGRAFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
7.1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					
1. Eje de calidad					
111	**1.** Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Sin novedad durante el periodo. Se continua con el mismo personal presentado y avalado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó aval de talento humano cumpliendo con los perfiles requeridos del manual operativo de la modalidad.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
112	**2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realiza inducción en Principios básicos y mapa estratégico ICBF/ OPERADOR - Inducción SIGE (SGC-SGSST-SGSI-SGA) (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Seguridad de la Información)		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	**3.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Sin novedad durante el periodo reportado.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
114	**4**. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se desarrolla formato de Autoevaluación para inicio del contrato y se organiza Plan de Gestión de la Calidad en la Atención.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
115	**5**. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	*Durante el periodo reportado se continúa con implementación de mecanismos para tratamiento PQRSF, se realiza gestión por parte del comité, levantando acta de cada actividad. *La UDS cuenta con mecanismo que permite hacer recepción a PQRSF, este se encuentra visible al público y orienta el procedimiento de su trámite, los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a su respuesta; y la asignación de personas responsables de gestionar la respuesta oportuna a la PQRFS.		Evidencia verificable en CD-Informe técnico, Carpeta 7.1.2 Obligaciones específicas, Carpeta 8 Administrativo y Gestión - Documento 1.E56. **1.E56 Marzo_Mecanismo PQRSF** _Documento mecanismo PQRSF de la UDS **1.E56 Marzo_PQRSF** _Acta implementación mecanismo PQRSF	22%
116	**6.** Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta documento que certifica que los equipos de medición de la UDS cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedia.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
117	**7** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta matriz que organiza registro de los documentos utilizados para la operación del servicio por parte de la EAS.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
2. Eje de seguridad de la información					
118	**1.** Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	A la fecha se realiza seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023 se presenta: 1. Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información 1. Acta de inducción en SGSI		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
119	**2.** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Sin novedad durante el periodo. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó Compromiso de confidencialidad del contrato de aporte.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
120	**3.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo no se reportan incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato: Se cuenta con el formato f6.g7.abs_formato_reporte_de_incidentes_de_seguridad_de_la_informacion_v2 Se realiza certificación de no ocurrencia de incidentes en seguridad de la información		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 2. Eje Seguridad de la información Documento 3. **3. Marzo_Certificación de no Incidentes en SGSI** _Certificado	22%
121	**4.** Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se presenta documento f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias_v2_0 del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
122	**1.** Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el mes de marzo y según Plan de Trabajo Anual en SST se realiza capacitación en prevención y control de incendios y manejo de extintores. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. se presenta documento que evidencia que se cuenta con Profesional en Salud Ocupacional Yesica María Murcia con Licencia 25-2853/2015. Documento firmado f26.g7.abs_formato_certificacion_del_representante_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v2		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 1. **1. Marzo_Plan de trabajo anual en SST** _Documento Plan de trabajo SST **1. Marzo_Acta prevención y control de incendios y manejo de extintores.**	22%
123	**2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realiza actualización de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos según GTC 045 de la unidad de servicio.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
124	**3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe técnico periodo de enero-febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realiza Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo al talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
125	**4.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se realizo actualización de la matriz de Elementos de Protección Personal_ Evidencia reportada en el informe técnico del mes de febrero. Se suministra al personal por UDS del contrato los elementos necesarios de protección personal para la realización de las actividades, de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes sanitarias.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 3. Eje SST - Documento 4. **4. Marzo_Entrega de Elementos de Protección Personal.** _Registro de entrega de Elementos de Protección Personal.	22%
126	**5.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Sin novedad durante el periodo. Durante el mes de marzo no ingresa personal nuevo. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023, se presentó conceptos médicos ocupacionales de las 24 personas contratadas.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
127	**6.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realizo actualización del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencias de las unidades de servicio y se socializa con el talento humano.		Sin novedad durante el periodo reportado.	22%
Eje ambiental					
128	**1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se realiza: Manual de Gestión Ambiental Calendario Ambiental Plan de trabajo anual ambiental Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA _Evidencias reportada en el informe técnico del mes de febrero Actividades: 22 de marzo: Día mundial del agua 25 de marzo: Reta al mundo, salva al planeta, conéctate a la hora del planeta y apaga la luz.		Evidencia verificable en CD - Informe Técnico carpeta 7.1.3 Obligaciones SIGE - Carpeta 4. Eje Ambiental - Documento 4.1 **1. Marzo_Plan de Trabajo anual Ambiental** **1. Marzo_Folleto Dia del Agua** **1. Marzo_Evidencias actividades pedagógicas.**	22%
129	**2.** Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se radican concepto sanitario favorable, de fecha 20 de mayo 2022, emitido por Secretaria de Salud local.		Sin novedad durante el periodo	22%

ITEM	OBLIGACIONES	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
130	**3.** Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se realizo actualización de las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos. Se realiza socialización de manual de gestión ambiental - Inducción SGA		Sin novedad durante el periodo	22%
131	**4.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que generen durante la ejecución del contrato.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se cuenta con formato semestral para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos. f37.g7.abs_certificacion_manejo_adecuado_y_disposicion_final_de_residuos_especiales_y/o_peligrosos_v1		Sin novedad durante el periodo	22%
132	**5.** Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Sin novedad durante el periodo reportado. En informe técnico del mes de enero - febrero radicado No. 043032 del 28/03/2023. Se radico en el ICBF y se socializo Manual de BPM con el Talento Humano de la UDS.		Sin novedad durante el periodo	22%
133	**6.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Sin novedad durante el periodo reportado. En Informe Técnico Administrativo del periodo de enero - febrero Radicado No. 043032 del 28/03/2023 se evidencia que se cuenta con formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. f34.g7.abs_formato_certificacion_certificacion_productos_empaques_y_materiales_amigables_v1		Sin novedad durante el periodo	22%
134	**7.** Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En la UDS no se cuenta con este sistema.		Sin novedad durante el periodo	22%

Observaciones:

TERESA ROJAS VELA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI

F7.MO12.PP	12/05/2021
Versión 8	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	BOYACA				Centro Zonal	SOGAMOSO	
Entidad Administradora del Servicio	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.				Municipios donde se presta el servicio	SOGAMOSO	
N° del contrato	15000912023	Fecha de legalización del contrato	23/01/2023	Valor del contrato incluidas modificaciones	$681.458.211	Plazo de ejecución	Desde: 23 DE ENERO DE 2023
Servicio contratado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER	Cupos contratados	Servicio CDI Institucional sin arriendo: 0 / Servicio CDI Institucional con arriendo: 180	180			Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2023

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso		24%		22%		22%		22%		11%			100%
	Monto del desembolso		$154.723.680		$141.224.040		$141.224.040	$0	$141.224.040	$0	$70.612.020			$649.007.820
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso		$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599			$32.450.391
RECURSOS POR COFINANCIACION	Valor de los aportes													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$649.007.820	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA Y/O VTA	$32.450.391	5%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$681.458.211	100%

DIAS DE ATENCION POR PERIODO		20	22	15	21	20	19	21	21	21	20	10	TOTAL DIAS ATENDIDOS: 210

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/No. DE CUPOS	UNITARIOS: ATENCION	UNITARIOS: FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	1	$16.293	$8.147	$684.306	$0	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$0	$0	$0	$0	$24.146.226
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	5	$121.146	$60.573	$2.679.600	$0	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$0	$0	$0	$0	$94.551.600
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	5	$0	$0	$1.436.387	$0	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$0	$0	$0	$0	$83.515.627
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$482.328	$0	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$0	$0	$0	$0	$17.019.280
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$40.833	$0	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$0	$0	$0	$0	$1.440.833
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	1	$0	$0	$478.795	$0	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$0	$0	$0	$0	$16.894.627
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	3	$39.393	$19.697	$919.152	$0	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$0	$0	$0	$0	$48.189.840
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	3,5	$39.393	$19.697	$1.378.728	$0	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$4.285.432	$0	$0	$0	$60.813.304
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	2,5	$26.262	$13.131	$459.576	$0	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$0	$0	$0	$44.775.837
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	1	$9.848	$4.924	$459.576	$0	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$0	$0	$0	$18.186.084
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	180	$23.833	$23.833	$4.612.694	$0	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	$46.126.940
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.829	$3.829	$1.170.000	$0	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$0	$0	$0	$11.782.287
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$1.647	$1.647	$224.515	$0	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$0	$0	$0	$2.892.655
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$917	$0	$0	$0	$1.485.540	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.485.540
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	180	$2.325	$0	$0	$0	$418.500	$778.500	$418.500	$526.000	$418.500	$518.500	$418.500	$526.000	$418.500	$0	$0	$0	$4.441.500
SUBTOTAL						**$15.026.490**	**$0**	**$56.659.200**	**$55.533.660**	**$55.173.660**	**$55.281.160**	**$55.173.660**	**$55.273.660**	**$55.173.660**	**$55.281.160**	**$17.685.870**	**$0**	**$0**	**$0**	**$476.262.180**
2.2.2. Costos Variables																				
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	180	$10.931	$0	$0	$0	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$0	$0	$0	$17.708.220
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.594	$0	$0	$0	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$0	$0	$0	$5.822.280
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.555	$0	$0	$0	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$0	$0	$0	$5.759.100
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$5.278	$0	$0	$0	$18.050.760	$19.950.840	$13.300.560	$19.000.800	$18.050.760	$17.100.720	$19.000.800	$19.000.800	$0	$0	$0	$0	$143.456.040
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$21.305.160**	**$23.205.240**	**$16.554.960**	**$22.255.200**	**$21.305.160**	**$20.355.120**	**$22.255.200**	**$22.255.200**	**$3.254.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$172.745.640**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						**$15.026.490**	**$0**	**$77.964.360**	**$78.738.900**	**$71.728.620**	**$77.536.360**	**$76.478.820**	**$75.628.780**	**$77.428.860**	**$77.536.360**	**$20.940.270**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
AHORROS POR PERIODO																				$0
INEJECUCIONES POR PERIODO																				$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						**$15.026.490**	**$0**	**$77.964.360**	**$78.738.900**	**$71.728.620**	**$77.536.360**	**$76.478.820**	**$75.628.780**	**$77.428.860**	**$77.536.360**	**$20.940.270**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
																			DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS	$0

OBSERVACIONES

Se presenta un deficit en el contrato de aporte de canastas vigencia 2023 vs valor contrato por valor de $56.488.590, se descuentan de la atención del mes de octubre en los rubros de alimentacion y talento humano.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

SERVICIO:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER	No. CONTRATO:	15000912023	VALOR ACTUAL:	$ 681.458.211	PERIODO A REPORTAR:	DEL 23 AL 31 DE ENERO DE 2023

CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE EN EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION	EJECUCION REPROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
			COSTOS FIJOS									
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	$684.306	$0	$0	$684.306	$628.175	$0	$56.131	$56.131	$0	$106.103
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$2.679.600	$0	$0	$2.679.600	$2.463.166	$0	$216.434	$216.434	$0	$386.421
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$1.436.387	$0	$0	$1.436.387	$1.322.360	$0	$114.027	$114.027	$0	$228.669
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$482.328	$0	$0	$482.328	$443.183	$0	$39.145	$39.145	$0	$65.776
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$40.833	$0	$0	$40.833	$40.833	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$478.795	$0	$0	$478.795	$440.820	$0	$37.975	$37.975	$0	$76.223
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	$919.152	$0	$0	$919.152	$846.702	$0	$72.450	$72.450	$0	$146.860
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	$1.378.728	$0	$0	$1.378.728	$1.270.053	$0	$108.675	$108.675	$0	$220.290
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	$459.576	$0	$0	$459.576	$423.351	$0	$36.225	$36.225	$0	$73.430
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	$459.576	$0	$0	$459.576	$423.351	$0	$36.225	$36.225	$0	$73.430
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	$4.612.694	$0	$0	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	$0	$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	$1.170.000	$0	$0	$1.170.000	$270.278	$0	$899.722	$899.722	$0	$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	$224.515	$0	$0	$224.515	$224.515	$0	$0	$0	$0	$0
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL COSTOS FIJOS			**$15.026.490**	**$0**	**$0**	**$15.026.490**	**$13.409.481**	**$0**	**$1.617.009**	**$1.617.009**	**$0**	**$1.377.202**
			COSTOS VARIABLES									
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
TOTALES			**$15.026.490**	**$0**	**$0**	**$15.026.490**	**$13.409.481**	**$0**	**$1.617.009**	**$1.617.009**	**$0**	**$1.377.202**

OBSERVACIONES

Se relaciona los valores correspondientes a la Unidad de Servicio CDI SEMILLAS DEL SABER, correspondiente al periodo del 23 al 31 de enero de 2023 de fase preparatoria.
* Se presenta ahorros en talento humano por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas so exentas de realizar este pago.
* Se presenta ahorro en servicios publicos por costo de los mismos.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	15000912023	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	$ 681.458.211

2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR OTROS INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO	$12.032.279	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO	$1	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DIFERENCIAS	**$1**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO	$1.377.202	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$1.377.202**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO													$0
VALOR CONSIGNADO													$0
FECHA DE LA CONSIGNACION													
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION													
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS													
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	NIT:	826.000.831-0	
ENTIDAD BANCARIA:	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	OFICINA:	SOGAMOSO	
TIPO DE CUENTA:	AHORROS	PERIODO	23 DE ENERO DE 2023	
NUMERO DE CUENTA:	117154799		31 DE ENERO DE 2023	
DESCRIPCION			VALOR SEGÚN REPORTE ICBF	VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO			$0	
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$1
DIFERENCIA A CONCILIAR				$1
DETALLE DE LA CONCILIACION				MOVIMIENTOS
SALDO APERTURA DE CUENTA				-$1
VALOR CONCILIADO				-$1
BALANCE DE LA CONCILIACION				$0

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA "SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO" DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 8	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	BOYACA				Centro Zonal	SOGAMOSO	
Entidad Administradora del Servicio	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.				Municipios donde se presta el servicio	SOGAMOSO	
N° del contrato	15000912023	Fecha de legalización del contrato	23/01/2023	Valor del contrato incluidas modificaciones	$681.458.211	Plazo de ejecución	Desde: 23 DE ENERO DE 2023
Servicio contratado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER	Cupos contratados	Servicio CDI Institucional sin arriendo: 0 Servicio CDI Institucional con arriendo: 180	180			Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2023

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso		24%		22%		22%		22%		11%			100%
	Monto del desembolso		$154.723.680		$141.224.040		$141.224.040	$0	$141.224.040	$0	$70.612.020			$649.007.820
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso		$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599			$32.450.391
RECURSOS POR COFINANCIACION	Valor de los aportes													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$649.007.820	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA Y/O VTA	$32.450.391	5%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$681.458.211	100%

DIAS DE ATENCION POR PERIODO		20	22	15	21	20	19	21	21	21	20	10	TOTAL DIAS ATENDIDOS
													210

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/No. DE CUPOS	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	1	$16.293	$8.147	$684.306	$0	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$0	$0	$0	$0	**$24.146.226**
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	5	$121.146	$60.573	$2.679.600	$0	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$0	$0	$0	$0	**$94.551.600**
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	5	$0	$0	$1.436.387	$0	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$0	$0	$0	$0	**$83.515.627**
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$482.328	$0	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$0	$0	$0	$0	**$17.019.280**
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$40.833	$0	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$0	$0	$0	$0	**$1.440.833**
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	1	$0	$0	$478.795	$0	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$0	$0	$0	$0	**$16.894.627**
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	3	$39.393	$19.697	$919.152	$0	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$0	$0	$0	$0	**$48.189.840**
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	3,5	$39.393	$19.697	$1.378.728	$0	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$4.285.342	$0	$0	$0	**$60.813.214**
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	2,5	$26.262	$13.131	$459.576	$0	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$0	$0	$0	**$44.775.837**
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	1	$9.848	$4.924	$459.576	$0	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$0	$0	$0	**$18.186.084**
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	180	$23.833	$23.833	$4.612.694	$0	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	**$46.126.940**
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.829	$3.829	$1.170.000	$0	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$1.179.143	$0	$0	$0	**$11.782.287**
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$1.647	$1.647	$224.605	$0	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$0	$0	$0	**$2.892.745**
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$917	$0	$0	$0	$1.485.540	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$1.485.540**
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	180	$2.325	$0	$0	$0	$418.500	$778.500	$418.500	$526.000	$418.500	$518.500	$418.500	$526.000	$418.500	$0	$0	$0	**$4.441.500**
SUBTOTAL						**$15.026.580**	**$0**	**$56.659.200**	**$55.533.660**	**$55.173.660**	**$55.281.160**	**$55.173.660**	**$55.273.660**	**$55.173.660**	**$55.281.160**	**$17.685.780**	**$0**	**$0**	**$0**	**$476.262.180**
1.2.2. Costos Variables																				
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	180	$10.931	$0	$0	$0	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$0	$0	$0	**$17.708.220**
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.594	$0	$0	$0	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$0	$0	$0	**$5.822.280**
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.555	$0	$0	$0	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$0	$0	$0	**$5.759.100**
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$5.278	$0	$0	$0	$18.050.760	$19.950.840	$13.300.560	$19.000.800	$18.050.760	$17.100.720	$19.000.800	$19.000.800	$0	$0	$0	$0	**$143.456.040**
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$21.305.160**	**$23.205.240**	**$16.554.960**	**$22.255.200**	**$21.305.160**	**$20.355.120**	**$22.255.200**	**$22.255.200**	**$3.254.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$172.745.640**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						**$15.026.580**	**$0**	**$77.964.360**	**$78.738.900**	**$71.728.620**	**$77.536.360**	**$76.478.820**	**$75.628.780**	**$77.428.860**	**$77.536.360**	**$20.940.180**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
AHORROS POR PERIODO																				**$0**
INEJECUCIONES POR PERIODO																				**$0**
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						**$15.026.580**	**$0**	**$77.964.360**	**$78.738.900**	**$71.728.620**	**$77.536.360**	**$76.478.820**	**$75.628.780**	**$77.428.860**	**$77.536.360**	**$20.940.180**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
																			DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS	$0

OBSERVACIONES

Se presenta un deficit en el contrato de aporte de canastas vigencia 2023 vs valor contrato por valor de $56.488.680, se descuentan de la atención del mes de octubre en los rubros de alimentacion y talento humano.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

SERVICIO:		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER		No. CONTRATO:	15000912023	VALOR ACTUAL:	$ 681.458.211	PERIODO A REPORTAR:	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023			
CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE EN EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION	EJECUCION REPROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
			COSTOS FIJOS									
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.932.740	$0	$2.932.740	$2.691.203	$0	$241.537	$241.537	$0	$454.726
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$11.484.000	$0	$11.484.000	$10.557.150	$0	$926.850	$926.850	$0	$1.811.330
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$10.259.905	$0	$10.259.905	$9.441.425	$0	$818.480	$818.480	$0	$1.633.350
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.067.119	$0	$2.067.119	$1.902.105	$0	$165.014	$165.014	$0	$328.872
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$175.000	$0	$175.000	$175.000	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.051.979	$0	$2.051.979	$1.888.285	$0	$163.694	$163.694	$0	$326.670
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$5.908.836	$0	$5.908.836	$5.439.306	$0	$469.530	$469.530	$0	$944.088
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$6.893.643	$0	$6.893.643	$6.345.858	$0	$547.785	$547.785	$0	$1.101.437
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$4.924.029	$0	$4.924.029	$4.532.754	$0	$391.275	$391.275	$0	$786.739
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.969.612	$0	$1.969.612	$1.813.102	$0	$156.510	$156.510	$0	$314.696
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	$0	$4.612.694	$0	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	$0	$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.179.143	$0	$1.179.143	$1.179.143	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$296.460	$0	$296.460	$296.460	$0	$0	$0	$0	$0
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.485.540	$0	$1.485.540	$1.485.540	$0	$0	$0	$0	$0
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$418.500	$0	$418.500	$418.500	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL COSTOS FIJOS			**$0**	**$56.659.200**	**$0**	**$56.659.200**	**$52.778.525**	**$0**	**$3.880.675**	**$3.880.675**	**$0**	**$7.701.908**
			COSTOS VARIABLES									
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.967.580	$0	$1.967.580	$1.967.580	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$646.920	$0	$646.920	$646.920	$0	$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$0	$639.900	$0	$639.900	$639.900	$0	$0	$0	$0	$0
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$18.050.760	$0	$18.050.760	$18.050.760	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$21.305.160**	**$0**	**$21.305.160**	**$21.305.160**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
TOTALES			**$0**	**$77.964.360**	**$0**	**$77.964.360**	**$74.083.685**	**$0**	**$3.880.675**	**$3.880.675**	**$0**	**$7.701.908**

OBSERVACIONES

Se relaciona los valores correspondientes a la Unidad de Servicio CDI SEMILLAS DEL SABER, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023.
* Se presenta ahorros en talento humano por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas so exentas de realizar este pago.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información Pública	

1. Información General					
ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	15000912023	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	$ 681.458.211

2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO	$0	$154.723.680	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR OTROS INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR	$0	$0	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767	$84.696.767
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$154.723.680**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF	$0	$57.994.634	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO	$12.032.279	$8.387.143	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO	$0	$12.032.279	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**	**$84.696.767**
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO	$1	$84.700.292	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DIFERENCIAS	**$1**	**$3.525**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO	$1.377.202	$7.701.908	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$1.377.202**	**$9.079.110**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO		$3.524											$3.524
VALOR CONSIGNADO		$3.524											
FECHA DE LA CONSIGNACION		02/03/2023											
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION		576202083											$3.524
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		FEBRERO 2023											
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	NIT:	826.000.831-0	
ENTIDAD BANCARIA:	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	OFICINA:	SOGAMOSO	
TIPO DE CUENTA:	AHORROS	PERIODO	01 DE FEBRERO DE 2023	
NUMERO DE CUENTA:	117154799		28 DE FEBRERO DE 2023	
DESCRIPCION			VALOR SEGÚN REPORTE ICBF	VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO			$84.696.767	
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$84.700.292
DIFERENCIA A CONCILIAR				$3.525
DETALLE DE LA CONCILIACION				MOVIMIENTOS
SALDO APERTURA DE CUENTA				-$1
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE FEBRERO 2023				-$3.524
VALOR CONCILIADO				-$3.525
BALANCE DE LA CONCILIACION				$0

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA "SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO" DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI

F7.MO12.PP	12/05/2021
Versión 6	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	BOYACA				Centro Zonal	SOGAMOSO	
Entidad Administradora del Servicio	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA				Municipios donde se presta el servicio	SOGAMOSO	
N° del contrato	15000912023	Fecha de legalización del contrato	23/01/2023	Valor del contrato incluidas modificaciones	$681.458.211	Plazo de ejecución	Desde: 23 DE ENERO DE 2023
Servicio contratado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER	Cupos contratados	Servicio CDI Institucional sin arriendo: 0	Servicio CDI Institucional con arriendo: 180	180		Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2023

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso		24%		22%		22%		22%		11%			100%
	Monto del desembolso		$154.723.680		$141.224.040		$141.224.040	$0	$141.224.040	$0	$70.612.020			$649.007.820
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso		$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599	$3.605.599			$32.450.391
RECURSOS POR COFINANCIACION	Valor de los aportes													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$649.007.820	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA Y/O VTA	$32.450.391	5%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$681.458.211	100%

DIAS DE ATENCION POR PERIODO	20	22	15	21	20	19	21	21	21	20	10	TOTAL DIAS ATENDIDOS: 210

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE PERSONAL/No. DE CUPOS	UNITARIOS: ATENCION	UNITARIOS: FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	1	$16.293	$8.147	$628.175	$0	$2.691.203	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$2.932.740	$0	$0	$0	$0	$23.848.558
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	5	$121.146	$60.573	$2.463.166	$0	$10.557.150	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$11.484.000	$0	$0	$0	$0	$93.408.316
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	5	$0	$0	$1.322.360	$0	$9.612.551	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$10.259.905	$0	$0	$0	$0	$82.754.246
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$443.183	$0	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$2.067.119	$0	$0	$0	$0	$16.980.135
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	1	$11.484	$5.742	$40.833	$0	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$175.000	$0	$0	$0	$0	$1.440.833
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	1	$0	$0	$440.820	$0	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$2.051.979	$0	$0	$0	$0	$16.856.652
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	3	$39.393	$19.697	$846.702	$0	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$5.908.836	$0	$0	$0	$0	$48.117.390
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	3,5	$39.393	$19.697	$1.270.053	$0	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$6.893.643	$4.285.342	$0	$0	$0	$60.704.539
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	2,5	$26.262	$13.131	$423.351	$0	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$4.924.029	$0	$0	$0	$44.739.612
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	1	$9.848	$4.924	$423.351	$0	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$1.969.612	$0	$0	$0	$18.149.859
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	180	$23.833	$23.833	$4.612.694	$0	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	$46.126.940
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.829	$3.829	$270.278	$0	$1.179.143	$2.022.894	$1.549.000	$1.549.000	$1.549.000	$1.549.000	$1.549.000	$1.549.000	$1.549.000	$0	$0	$0	$14.315.315
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	180	$1.647	$1.647	$224.605	$0	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$296.460	$0	$0	$0	$2.892.745
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$917	$0	$0	$0	$1.485.540	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.485.540
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	180	$2.325	$0	$0	$0	$418.500	$778.500	$418.500	$526.000	$418.500	$518.500	$418.500	$526.000	$418.500	$0	$0	$0	$4.441.500
SUBTOTAL						**$13.409.571**	**$0**	**$54.843.459**	**$56.377.411**	**$55.543.517**	**$55.651.017**	**$55.543.517**	**$55.643.517**	**$55.543.517**	**$55.651.017**	**$18.055.637**	**$0**	**$0**	**$0**	**$476.262.180**
1.2.2. Costos Variables																				
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	180	$10.931	$0	$0	$0	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$1.967.580	$0	$0	$0	$17.708.220
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.594	$0	$0	$0	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$646.920	$0	$0	$0	$5.822.280
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	180	$3.555	$0	$0	$0	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$639.900	$0	$0	$0	$5.759.100
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	-	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	180	$5.278	$0	$0	$0	$18.050.760	$19.950.840	$13.300.560	$19.000.800	$18.050.760	$17.100.720	$19.000.800	$19.000.800	$0	$0	$0	$0	$143.456.040
SUBTOTAL						**$0**	**$0**	**$21.305.160**	**$23.205.240**	**$16.554.960**	**$22.255.200**	**$21.305.160**	**$20.355.120**	**$22.255.200**	**$22.255.200**	**$3.254.400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$172.745.640**
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						**$13.409.571**	**$0**	**$76.148.619**	**$79.582.651**	**$72.098.477**	**$77.906.217**	**$76.848.677**	**$75.998.637**	**$77.798.717**	**$77.906.217**	**$21.310.037**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
AHORROS POR PERIODO																				**$0**
INEJECUCIONES POR PERIODO																				**$0**
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						**$13.409.571**	**$0**	**$76.148.619**	**$79.582.651**	**$72.098.477**	**$77.906.217**	**$76.848.677**	**$75.998.637**	**$77.798.717**	**$77.906.217**	**$21.310.037**	**$0**	**$0**	**$0**	**$649.007.820**
																			DIFERENCIA INGRESOS FRENTE A EGRESOS	**$0**

OBSERVACIONES

Se presenta un deficit en el contrato de aporte de ~~canastas~~ vigencia 2023 vs valor contrato por valor de $56.486.680, se descuentan de la atención del mes de octubre en los rubros de alimentacion y talento humano.

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

SERVICIO:	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SEMILLAS DEL SABER		No. CONTRATO:	15000912023	VALOR ACTUAL:	$ 681.458.211	PERIODO A REPORTAR:	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023		

CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE EN EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION	EJECUCION REPROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
			COSTOS FIJOS									
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.932.740	$0	$2.932.740	$2.691.203	$0	$241.537	$241.537	$0	$454.726
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$11.484.000	$0	$11.484.000	$10.550.913	$0	$933.087	$933.087	$0	$1.811.330
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$10.259.905	$0	$10.259.905	$9.441.425	$0	$818.480	$818.480	$0	$1.633.350
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.067.119	$0	$2.067.119	$1.902.105	$0	$165.014	$165.014	$0	$328.872
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$175.000	$0	$175.000	$175.000	$0	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.051.979	$0	$2.051.979	$1.888.285	$0	$163.694	$163.694	$0	$326.670
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$5.908.836	$0	$5.908.836	$5.439.306	$0	$469.530	$469.530	$0	$944.088
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$6.893.643	$0	$6.893.643	$6.345.858	$0	$547.785	$547.785	$0	$1.101.437
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$4.924.029	$0	$4.924.029	$4.532.754	$0	$391.275	$391.275	$0	$786.739
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.969.612	$0	$1.969.612	$1.813.102	$0	$156.510	$156.510	$0	$314.696
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	$0	$4.612.694	$0	$4.612.694	$4.612.694	$0	$0	$0	$0	$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$2.022.894	$0	$2.022.894	$2.022.894	$0	$0	$0	$0	$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$296.460	$0	$296.460	$296.460	$0	$0	$0	$0	$0
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$778.500	$0	$778.500	$778.500	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL COSTOS FIJOS			**$0**	**$56.377.411**	**$0**	**$56.377.411**	**$52.490.499**	**$0**	**$3.886.912**	**$3.886.912**	**$0**	**$7.701.908**
			COSTOS VARIABLES									
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$1.967.580	$0	$1.967.580	$1.967.580	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$646.920	$0	$646.920	$646.920	$0	$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$0	$639.900	$0	$639.900	$639.900	$0	$0	$0	$0	$0
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	$0	$19.950.840	$0	$19.950.840	$18.589.116	$0	$1.361.724	$0	$1.361.724	$0
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$23.205.240**	**$0**	**$23.205.240**	**$21.843.516**	**$0**	**$1.361.724**	**$0**	**$1.361.724**	**$0**
TOTALES			**$0**	**$79.582.651**	**$0**	**$79.582.651**	**$74.334.015**	**$0**	**$5.248.636**	**$3.886.912**	**$1.361.724**	**$7.701.908**

OBSERVACIONES

Se relaciona los valores correspondientes a la Unidad de Servicio CDI SEMILLAS DEL SABER, correspondiente al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.
* En el mes de marzo se presenta propuesta de redistribucion de ahoros aprobada mediante comite tecnico operativo de fecha 31 de marzo de 2023.
* Se presenta ahorros en talento humano por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas son exentas de realizar este pago.
* Se presenta inejecución en alimentacion debido a 113 inasistencias del mes de febrero y 145 inasistencias del mes de marzo = 258 x 5.278 = $1.361.724

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	15000912023	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	$ 681.458.211

2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO	$0	$154.723.680	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR OTROS INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR	$0	$0	$84.696.767	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174	$18.902.174
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$154.723.680**	**$84.696.767**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF	$0	$57.994.634	$56.610.463	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO	$12.032.279	$8.387.143	$10.021.644	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO	$0	$12.032.279	$8.387.143	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL	$0	$0	$796.987	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$84.696.767**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**	**$18.902.174**
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO	$1	$84.700.292	$18.938.296	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DIFERENCIAS	**$1**	**$3.525**	**$36.122**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO	$1.377.202	$7.701.908	$7.701.908	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$1.377.202**	**$9.079.110**	**$15.984.031**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS											TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO		$3.524	$38.122										$41.646
VALOR CONSIGNADO		$3.524	$38.122										
FECHA DE LA CONSIGNACION		02/03/2023	10/04/2023										
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION		576202083	1516										$41.646
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS		FEBRERO 2023	MARZO 2023										
												DIFERENCIA	$0

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA					
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.	NIT:	826.000.831-0		
ENTIDAD BANCARIA:	COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR	OFICINA:	SOGAMOSO		
TIPO DE CUENTA:	AHORROS	PERIODO	01 DE MARZO DE 2023		
NUMERO DE CUENTA:	117154799		31 DE MARZO DE 2023		
DESCRIPCION			VALOR SEGÚN REPORTE ICBF	VALOR SALDO EXTRACTO	
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO			$18.902.174		
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$18.938.296	
DIFERENCIA A CONCILIAR				$36.122	
DETALLE DE LA CONCILIACION				MOVIMIENTOS	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MARZO 2023				-$38.122	
COMISIONES MARZO				$2.000	
VALOR CONCILIADO				-$36.122	
BALANCE DE LA CONCILIACION				$0	

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA "SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO" DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES

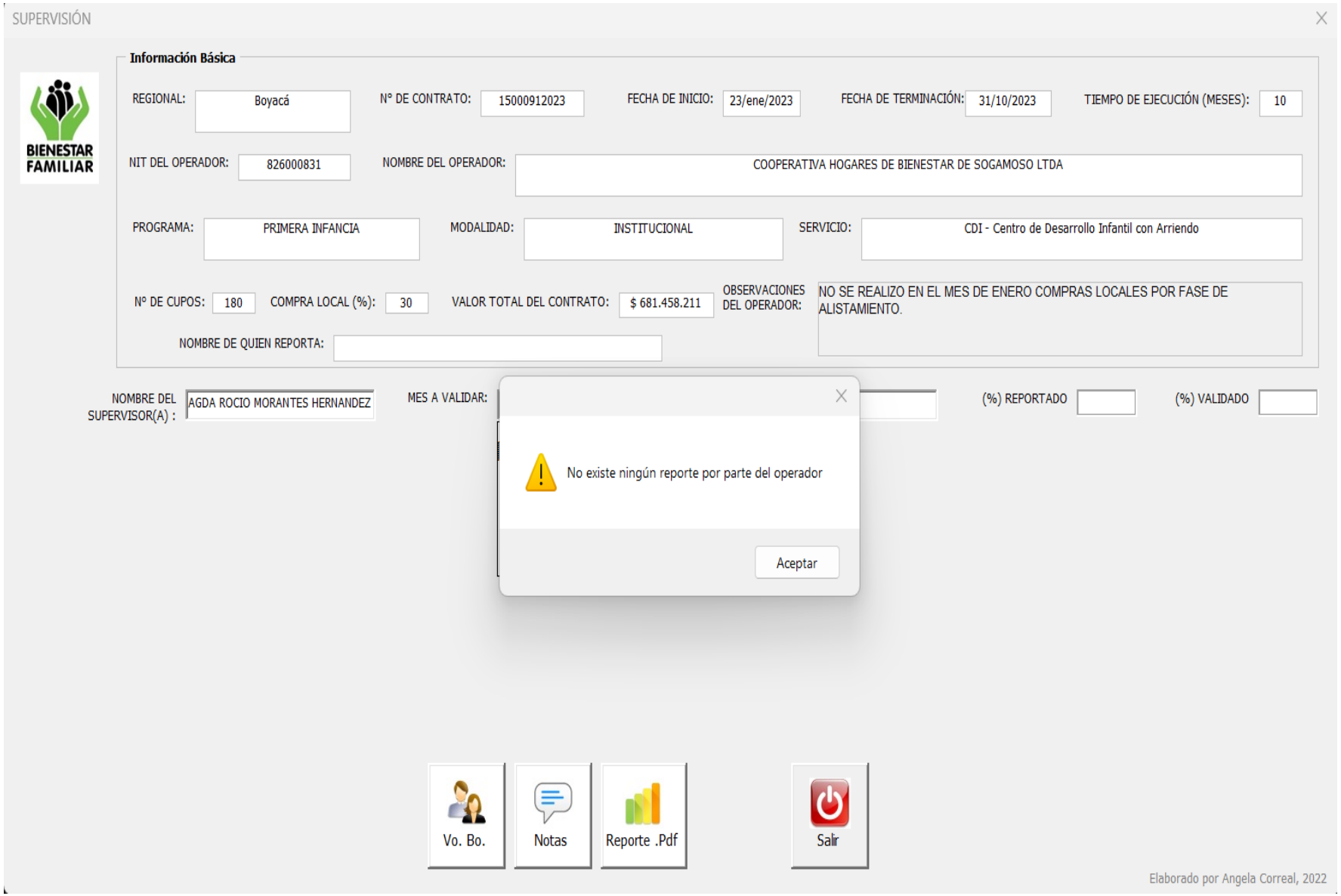
* Los rendimientos financieros generados en el mes de marzo de 2023 por valor $38.122 se consiganan a recursos nacion de fecha 10/04/2023, soportado mediante egreso 034.

Firma Contador y/o tesorero

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012


SUPERVISIÓN
Información Básica
REGIONAL: Boyacá
N° DE CONTRATO: 15000912023
FECHA DE INICIO: 23/ene/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES): 10
NIT DEL OPERADOR: 826000831
NOMBRE DEL OPERADOR: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: INSTITUCIONAL
SERVICIO: CDI - Centro de Desarrollo Infantil con Arriendo
N° DE CUPOS: 180
COMPRA LOCAL (%): 30
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 681.458.211
OBSERVACIONES DEL OPERADOR: NO SE REALIZO EN EL MES DE ENERO COMPRAS LOCALES POR FASE DE ALISTAMIENTO.
NOMBRE DE QUIEN REPORTA:
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) : AGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ
MES A VALIDAR:
(%) REPORTADO
(%) VALIDADO
No existe ningún reporte por parte del operador
Aceptar
Vo. Bo.
Notas
Reporte .Pdf
Salir
Elaborado por Angela Correal, 2022

REGIONAL: BOYACÁ
N° DE CONTRATO: 1500091
FECHA DE INICIO: 23/ene/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 10
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 681.458.211
No. CUPOS ASIGNADOS: 180
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 826000831
NOMBRE DEL OPERADOR: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: INSTITUCIONAL
SERVICIO: CDI - Centro de Desarrollo Infantil con Arriendo

USUARIO: SPBoyacá
MES VALIDADO: FEBRERO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 10-abr-2023 10:28
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $18.050.760,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	34,59
Validado (%):	

NOTA: EL REPORTE DE LA EAS NO CUMPLE CON LA LEY 2046 /2022 Y LOS PROVEEDORES NO HACEN PARTE DE UNA ORGANIZACION PP NI ACFC. SE INDICA AL OPERADOR
REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE SECRETARIA DPTAL DE AGRICULTURA.

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ

Firma de quien reporta:
Nombre de quien reporta: TERESA ROJAS VELA

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local

REGIONAL: BOYACÁ
N° DE CONTRATO: 1500091
FECHA DE INICIO: 23/ene/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses): 10
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 681.458.211
No. CUPOS ASIGNADOS: 180
% DE COMPRA LOCAL: 30
NIT DEL OPERADOR: 826000831
NOMBRE DEL OPERADOR: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA
MODALIDAD: INSTITUCIONAL
SERVICIO: CDI - Centro de Desarrollo Infantil con Arriendo

USUARIO: SPBoyacá
MES VALIDADO: MARZO
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 2/05/2023 14:53
VALOR TOTAL COMPRA DE ALIMENTOS: $18.589.116,00

Porcentaje de Compra Local	
Reportado (%):	38,57
Validado (%):	0

NOTA: EL REPORTE DE LA EAS NO CUMPLE CON LA LEY 2046 /2022 Y LOS PROVEEDORES NO HACEN PARTE DE UNA ORGANIZACION PP NI ACFC, AUNQUE SE CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE MAS DEL 30%.

Firma del supervisor:
Nombre del Supervisor: MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ

Firma de quien reporta:
Nombre de quien reporta: TERESA ROJAS VELA

No.	Mes	Producto Local	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Total ($)	Municipio del Proveedor	Tipo de Proveedor	Nombre del Proveedor	% Compra local

	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP	2/02/2022
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	1	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	25/02/2023 8:00	Fecha y Hora Fin:	25/02/2023 11:00

Lugar:	Regional_Boyacá
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Boyacá	Centro Zonal:	CZ_SOGAMOSO			N° de Contrato o Convenio	15000912023
N° CDP	42823	N° RP	45923	FECHA ACTA INICIO	23/01/2023	Cupos Contratados:	180

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
INSTITUCIONAL	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Centros de Desarrollo Infantil -CDI CON ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
180	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	Apoyo Financiero ICBF:	CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 23/01/2023 Hasta: 31/10/2023	Fecha aprob. póliza:	23/01/2023
Póliza N° 1 del CTO	600-47-994000067211 Poliza N° 2 600-74-994000010632	Nombre Ent. Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Representante Legal:	TERESA ROJAS VELA	Cédula RL:	46.354.416
Email Representante L.	hogabicoop2006@hotmail.com	NIT EAS:	826.000.831-0
Telefono o Cel R.L	3158835624	Fecha Vencimiento R. L:	
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 649.007.820	Valor Aportes EAS:	$ 32.450.391
Adiciones al CTO:	$ 0	Adiciones Aportes EAS:	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0	Total Aportes EAS:	$ 32.450.391
VALOR APORTE ICBF	$ 649.007.820	Valor Actual del CTO:	$ 681.458.211

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2020	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	ENERO
Fecha radicación EAS:	7/02/2023

¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?

SI	X
NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:

DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $681.458.211 COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE ICBF $649.007.820 APORTE EAS $32.450.391.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 15.026.580	$ 13.409.481	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 77.964.360	$ 0	$ 0	$ 154.723.680	$ 0	$ 0	$ 0
Marzo	$ 78.736.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Abril	$ 71.726.620	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 77.536.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 76.478.820	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 75.628.780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 77.428.860	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 77.536.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 20.940.180	$ 0	$ 0	$ 70.612.020	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 649.007.820	$ 13.409.481	$ 1.617.099	$ 649.007.820	$ 0	$ 0	$ 0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 1.617.099	$ 0	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.617.099
Febrero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Marzo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Abril	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 1.617.099	$ 0	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.617.099

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 649.007.820	$ 13.409.481	2%	2%	-0,25%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

COORDINADORA $56.131
DOCENTES PERFIL 1 $216.434
DOCENTES PERFIL 2 $114.027
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1 $39.145
PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2 $37.975
AUXILIAR PEDAGÓGICO $72.450
MANIPULADOR DE ALIMENTOS $108.675
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES $36.225
AUXILIAR ADMINISTRATIVO $36.225
SERVICIOS PÚBLICOS $899.722

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 0
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 0
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 0
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 0
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 1
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 1
VALOR CONCILIADO	-$ 1
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 1.377.202
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 0
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 0

Banco:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	117154799

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

SALDO APERTURA DE CUENTA -1

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	180	0	180	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 0	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 0				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 32.450.391	$ 0	$ 0	

7. Observaciones Generales.

Se presenta ahorros en talento humano $1.617.099 por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas son exentas de realizar este pago.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Factura electronica del arrendamiento cada mes	EAS	durante ejecucion del contrato

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Magda.Morantes@icbf.gov.co	
CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA	APOYO FINANCIERO ICBF	ClaudiaH.Pinzon@icbf.gov.co	
TERESA ROJAS VELA	REPRESENTANTE LEGAL EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	
DEISY CARVAJAL	APOYO FINANCIERO EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	Deisy Carvajal

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP Versión 3	2/02/2022 Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	2	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	12/03/2023 18:00	**Fecha y Hora Fin:**	12/03/2023 22:00
Lugar:	Regional_Boyacá		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Boyacá	**Centro Zonal:**	CZ_SOGAMOSO			**N° de Contrato o Convenio**	15000912023
N° CDP	42823	**N° RP**	45923	**FECHA ACTA INICIO**	23/01/2023	**Cupos Contratados:**	180

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
INSTITUCIONAL	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Centros de Desarrollo Infantil -CDI CON ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
180	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	**Apoyo Financiero ICBF:**	CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 23/01/2023 Hasta: 31/10/2023	**Fecha aprob. póliza:**	23/01/2023
Póliza N° 1 del CTO	600-47-994000067211 **Poliza N° 2** 600-74-994000010632	**Nombre Ent. Aseguradora**	ASEGURADORA SOLIDARIA
Representante Legal:	TERESA ROJAS VELA	**Cédula RL:**	46.354.416
Email Representante L.	hogabicoop2006@hotmail.com	**NIT EAS:**	826.000.831-0
Telefono o Cel R.L	3156835624	**Fecha Vencimiento R. L:**	
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 649.007.820	**Valor Aportes EAS:**	$ 32.450.391
Adiciones al CTO:	$ 0	**Adiciones Aportes EAS:**	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0	**Total Aportes EAS:**	$ 32.450.391
VALOR APORTE ICBF	$ 649.007.820	**Valor Actual del CTO:**	$ 681.458.211

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 649.007.820	$ 32.450.391	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 649.007.820	$ 32.450.391	$ 681.458.211
TOTAL	$649,007,820	$32,450,391	$0	$0	$0	$0	$649,007,820	$32,450,391	$681,458,211

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	FEBRERO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	7/03/2022		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $681.458.211 COMPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTE ICBF $649.007.820 APORTE EAS $32.450.391.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 15.026.580	$ 13.409.481	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 77.964.360	$ 74.083.685	$ 3.880.675	$ 154.723.680	$ 154.723.680	$ 0	$ 70.026.913
Marzo	$ 78.738.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Abril	$ 71.728.620	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 77.536.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 76.478.820	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 75.628.780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 77.428.860	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 77.536.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 20.940.180	$ 0	$ 0	$ 70.612.020	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 649.007.820	$ 87.493.166	$ 5.497.774	$ 649.007.820	$ 154.723.680	$ 0	$ 70.026.913

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 1.617.099	$ 0	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.617.099
Febrero	$ 3.880.675	$ 0	$ 3.880.675	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.497.774
Marzo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Abril	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 5.497.774	$ 0	$ 5.497.774	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.497.774

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 649.007.820	$ 87.493.166	14%	13%	-0,85%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

COORDINADOR/A $ 241.537
DOCENTES PERFIL 1 $ 926.850
DOCENTES PERFIL 2 $ 818.480
PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1 $ 165.014
PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2 $ 163.694
AUXILIAR PEDAGÓGICO $ 469.530
MANIPULADOR DE ALIMENTOS $ 547.785
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES $ 391.275
AUXILIAR ADMINISTRATIVO $ 156.510

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 0
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 154.723.680
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 154.723.680
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 70.026.913
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 84.696.767
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 84.700.292
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 3.525
VALOR CONCILIADO	-$ 3.525
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 9.079.110
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 3.524
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS	$ 3.524
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 0

Banco:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	117154799

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

SALDO APERTURA DE CUENTA -$1
RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE FEBRERO 2023 -$3.524

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	180	180	0	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 0	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 0				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Se presentaron 113 inasistencias por valor de $596.414
Valor que se va adescontar el mes siguiente en el rubro de racion servida y quedara como inejecucion.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 3.605.599	$ 3.605.599	$ 0	
MARZO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 32.450.391	$ 3.605.599	$ 0	

7. Observaciones Generales.

Se presenta ahorros en talento humano por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas so exentas de realizar este pago.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Magda.Morantes@icbf.gov.co	
CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA	APOYO FINANCIERO ICBF	ClaudiaH.Pinzon@icbf.gov.co	
TERESA ROJAS VELA	REPRESENTANTE LEGAL EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	
DEISY CARVAJAL	APOYO FINANCIERO EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	
0	0	0	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	3	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha y Hora Inicio:	17/04/2023 14:00	Fecha y Hora Fin:	17/04/2023 17:00
Lugar:	Regional_Boyacá		
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición		
Proceso:	Promoción y Prevención		
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)		
Nombre EAS:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA		

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuaciòn en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Boyacá	Centro Zonal:	CZ_SOGAMOSO			N° de Contrato o Convenio	15000912023		
N° CDP	42823	N° RP	45923	FECHA ACTA INICIO	23/01/2023	Cupos Contratados:	180		
Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:					
INSTITUCIONAL	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA					
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:					
Centros de Desarrollo Infantil -CDI CON ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:					
180	0	0	0	0					

Nombre Supervisor CTO:	MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ			Apoyo Financiero ICBF:	CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 23/01/2023	Hasta:	31/10/2023	Fecha aprob. póliza:	23/01/2023
Póliza N° 1 del CTO	600-47-994000067211	Poliza N° 2	600-74-994000010632	Nombre Ent. Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Representante Legal:	TERESA ROJAS VELA			Cédula RL:	46.354.416
Email Representante L.	hogabicoop2006@hotmail.com			NIT EAS:	826.000.831-0
Telefono o Cel R.L	3158835624			Fecha Vencimiento R. L:	
VIGENCIA ACTUAL — Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 649.007.820			Valor Aportes EAS:	$ 32.450.391
Adiciones al CTO:	$ 0			Adiciones Aportes EAS:	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0			Total Aportes EAS:	$ 32.450.391
VALOR APORTE ICBF	$ 649.007.820			Valor Actual del CTO:	$ 681.458.211

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 649.007.820	$ 32.450.391	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 649.007.820	$ 32.450.391	$ 681.458.211
TOTAL	$649.007.820	$32.450.391	$0	$0	$0	$0	$649.007.820	$32.450.391	$681.458.211

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	MARZO
Fecha radicación EAS:	11/04/2023

¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero? SI [X] NO []

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACIÓN GENERAL:

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 15.026.580	$ 13.409.481	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 77.964.360	$ 74.083.685	$ 3.880.675	$ 154.723.680	$ 154.723.680	$ 0	$ 70.026.913
Marzo	$ 76.149.901	$ 74.334.015	$ 1.815.886	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.794.593
Abril	$ 72.098.477	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 77.906.217	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 76.848.677	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 75.998.637	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 77.798.717	$ 0	$ 0	$ 141.224.040	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 77.906.217	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 21.310.037	$ 0	$ 0	$ 70.612.020	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 649.007.820	$ 161.827.181	$ 7.313.660	$ 649.007.820	$ 154.723.680	$ 0	$ 135.821.506

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Se aprueba propuesta de reinversion de ahorros de mes de marzo para el mismo mes de marzo 2023.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 1.617.099	$ 0	$ 1.617.099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.617.099
Febrero	$ 3.880.675	$ 0	$ 3.880.675	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.497.774
Marzo	$ 454.162	$ 1.361.724	$ 1.815.886	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.313.660
Abril	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayo	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Junio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 5.951.936	$ 1.361.724	$ 7.313.660	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.313.660

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 649.007.820	$ 161.827.181	26%	25%	-1,13%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Ahorros
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES $297.652
AUXILIAR ADMINISTRATIVO $156.510
Inejecuciones
ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA) $1.361.724

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 84.696.767
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 84.696.767
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 65.794.593
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 18.902.174
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 18.938.296
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 36.122
VALOR CONCILIADO	-$ 36.122
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 15.984.031
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 38.122
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 38.122
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 3.524

Banco:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	117154799

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES MARZO -$38,122
COMISION MES DE MARZO $2,000

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	180	180	0	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 1.361.724	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 0	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 1.361.724				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

SE DESCUENTAN INASISTENCIAS MES DE FEBRERO 113 $596.414 , MES DE MARZO 145 $765.310

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 3.605.599	$ 3.605.599	$ 0	
MARZO	$ 3.605.599	$ 3.605.599	$ 0	
ABRIL	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 3.605.599	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 32.450.391	$ 7.211.198	$ 0	

7. Observaciones Generales.

Se presenta ahorros en talento humano por concepto de exoneracion de aporte a salud y parafiscales (SENA - ICBF), ya que la EAS es una Cooperativa y segun la ley 1943 del 2018 y al articulo 114-1 del estatuto tributario las Cooperativas so exentas de realizar este pago.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Magda.Morantes@icbf.gov.co	
CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA	APOYO FINANCIERO ICBF	ClaudiaH.Pinzon@icbf.gov.co	
TERESA ROJAS VELA	REPRESENTANTE LEGAL EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	
DEISY CARVAJAL	APOYO FINANCIERO EAS	hogabicoop2006@hotmail.com	
0	0	0	

Claudia

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

Sogamoso, abril 11 de 2023

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233600300050162 Código Web: 9G-c7+
Radicador: Nubia.Palacios Fecha: 11/04/2023 13:12:36 Folios: 4
Remitente COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO
Destino: Centro Zonal Sogamoso (Boyaca)
Asunto: REMISION RENDIMIENTOS FINANCIEROS D

Doctora:
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ
Coordinadora Centro Zonal Sogamoso
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ASUNTO: REMISIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DE 2023 DEL CONTRATO DE APORTE No. 15000912023 DE FECHA 23/01/2023. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SEMILLAS DEL SABER.

Cordial saludo,

La Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso con NIT 826000831-0 y en su representación TERESA ROJAS VELA identificada con cédula de ciudadanía No 46.354.416 de Sogamoso, se permite remitir Rendimientos Financieros del Contrato de aporte 15000912023 Centro de Desarrollo Infantil Semillas del Saber correspondiente al **mes de MARZO DE 2023**; dando cumplimiento a la cláusula **7.1.2 Obligaciones específicas del Contratista, Obligaciones durante la fase de implementación del contrato, Obligaciones relacionadas con la ejecución de recursos: numeral 10.***"Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato"*

1. Extracto bancario del mes de marzo de 2023
2. Consignación Rendimientos Financieros generados en el mes de marzo 2023

Agradezco su atención.

Cordialmente,

TERESA ROJAS VELA
Representante Legal.

Anexo 3 **folios**

confiar COOP

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

DATOS CLIENTE

Fecha Inicial:	03/01/2023
Fecha Final:	03/31/2023
Número de Identificación:	826000831
Nombre:	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
Cuenta:	117154799
Nombre Producto:	CONFIDIARIO

DETALLE EXTRACTO CUENTA

FECHA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	OFICINA	VALOR CONSIGNA	VALOR RETIRO	SALDO
03/02/2023	Ret Transferencia Internet	624116	Agencia Sogamoso	$0.00	$7,208,000.00	$77,492,292.00
03/02/2023	Ret Transferencia Internet	624118	Agencia Sogamoso	$0.00	$15,000,000.00	$62,492,292.00
03/29/2023	Debito ACH	5121915	Agencia Sogamoso	$0.00	$4,612,694.00	$57,879,598.00
03/29/2023	Comision ACH	5121915	Agencia Sogamoso	$0.00	$2,000.00	$57,877,598.00
03/29/2023	Debito ACH	5121916	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,179,143.00	$56,698,455.00
03/29/2023	Debito ACH	5121917	Agencia Sogamoso	$0.00	$296,460.00	$56,401,995.00
03/29/2023	Debito ACH	5121918	Agencia Sogamoso	$0.00	$778,500.00	$55,623,495.00
03/29/2023	Debito ACH	5121919	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,967,580.00	$53,655,915.00
03/29/2023	Debito ACH	5121920	Agencia Sogamoso	$0.00	$646,920.00	$53,008,995.00
03/29/2023	Debito ACH	5121921	Agencia Sogamoso	$0.00	$639,900.00	$52,369,095.00
03/29/2023	Debito ACH	5121922	Agencia Sogamoso	$0.00	$3,524.00	$52,365,571.00
03/29/2023	Debito ACH	5121923	Agencia Sogamoso	$0.00	$1.00	$52,365,570.00
03/29/2023	Debito ACH	5124605	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,784,877.00	$50,580,693.00
03/29/2023	Debito ACH	5124606	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,263,533.00	$49,317,160.00
03/29/2023	Debito ACH	5124607	Agencia Sogamoso	$0.00	$172,000.00	$49,145,160.00
03/29/2023	Debito ACH	5124608	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,169,552.00	$47,975,608.00
03/29/2023	Debito ACH	5124609	Agencia Sogamoso	$0.00	$779,655.00	$47,195,953.00
03/29/2023	Debito ACH	5124610	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,401,864.00	$45,794,089.00
03/29/2023	Debito ACH	5124611	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,380,164.00	$44,413,925.00
03/29/2023	Debito ACH	5124612	Agencia Sogamos	$0.00	$1,401,864.00	$43,012,061.00
03/29/2023	Debito ACH	5124613	Agencia Sogamos	$0.00	$1,384,464.00	$41,627,597.00
03/29/2023	Debito ACH	5124614	Agencia Sogamos	$0.00	$1,401,864.00	$40,225,733.00
03/29/2023	Debito ACH	5124615	Agencia Sogamos	$0.00	$1,254,415.00	$38,971,318.00
03/29/2023	Debito ACH	5124616	Agencia Sogamos	$0.00	$1,254,415.00	$37,716,903.00
03/29/2023	Debito ACH	5124617	Agencia Sogamos	$0.00	$1,254,415.00	$36,462,488.00
03/29/2023	Debito ACH	5124618	Agencia Sogamos	$0.00	$1,243,715.00	$35,218,773.00
03/29/2023	Debito ACH	5124619	Agencia Sogamos	$0.00	$1,254,415.00	$33,964,358.00

Este documento contiene información confidencial

confiar coop

DETALLE EXTRACTO CUENTA

FECHA	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	OFICINA	VALOR CONSIGNA	VALOR RETIRO	SALDO
03/28/2023	Debito ACH	5124620	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$32,759,552.00
03/28/2023	Debito ACH	5124621	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,172,122.00	$31,587,430.00
03/28/2023	Debito ACH	5124622	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$30,382,624.00
03/28/2023	Debito ACH	5124623	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$29,177,818.00
03/28/2023	Debito ACH	5124624	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$27,973,012.00
03/28/2023	Debito ACH	5124625	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$26,768,206.00
03/28/2023	Debito ACH	5124626	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$25,563,400.00
03/28/2023	Debito ACH	5124627	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$24,358,594.00
03/28/2023	Debito ACH	5124628	Agencia Sogamoso	$0.00	$1,204,806.00	$23,153,788.00
03/28/2023	Debito ACH	5124629	Agencia Sogamoso	$0.00	$664,498.00	$22,489,290.00
03/30/2023	Ret Transferencia Internet	629595	Agencia Sogamoso	$0.00	$3,589,116.00	$18,900,174.00
03/31/2023	Consigna Liq. Intereses de Ahorros	2683058	Agencia Sogamoso	$38,122.00	$0.00	$18,938,296.00

TOTALES

Total Consignación	$0.00	Total Retiros	$65,800,118.00
Total Intereses	$38,122.00	Retención Fuente	$0.00
Saldo Canje	$0.00	Saldo Disponible	$18,938,296.00
Fecha Generación	04/03/2023 17:22:41	Saldo Total	$18,938,296.00



Este documento contiene información confidencial

Banco Agrario de Colombia

SOLICITUD DE SERVICIOS CON CARGO A CUENTA

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Oficina: SOGAMOSO | Ciudad y fecha: SOGAMOSO | d d m m a a a a: 10 04 2023

Tipo de Cuenta: [X] Cuenta Corriente [] Cuenta Ahorros | Cuenta Número: 015160003611 5

Nombre del (os) Titular(es): COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR SOGAMOSO LTDA

El (los) suscrito (s): TERESA ROJAS VELA - ROSA MARIA MACHUCA ROJAS

Me (nos) permito (mos) solicitar se DEBITE de la cuenta indicada el VALOR: $ 38,122.00

Valor en Letras: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 CTVS

Por concepto de: (Marque con una X el servicio requerido)

- [] Pago de Tarjeta de Crédito — [] Pago Normal — [] (*) Compensación entre Cuentas (TC — No. Identificación
- [] Pago de Impuestos
- [] Pago de cartera — Número de obligación — Valor Cuota — Valor Seguro
- [] Constitución de Inversiones — CDT [] CDAT []
- [] Solicitud de chequera — [] Por pérdida de colilla prerimpresa — [] Cantidad de Chequeras a solicitar — [] Chequera Especial
- [] Entrega de talonario — [] Inicial — [] Por pérdida de colilla prerimpresa - Nro. Desprendible Inicial
- [] Emisión depósitos especiales — [] Depósitos judiciales — [] Deposito Arrendamiento — [] Títulos valores
- [] Recaudo de convenios — Código Convenio — Ref No 1: CDI CON ARRIENDO SEMILLAS DEL SABER - CTO 091
 Ref No. 2: RENDIMIENTOS FINANCIEROS — Ref No. 3: MARZO DE 2023
- [X] Traslado Sebra cuenta única de depósito del Banco de la República. — Nombre de la Entidad Financiera: DTN/REINTEGRO
 Cuenta depósito: 6 1 0 1 1 0 9 4 — Portafolio: [X] — Código SEBRA cuenta ahorro: 3 9 3
- [] Solicitud Estado de Cuenta — [] Certificaciones / Referencias — [] NO - Provision Efectivo C.B — [] Pago Parcial Cheque No.

(*) Se da cuando la tarjeta de crédito se encuentra en mora y el Banco procede a realizar el débito a la cuenta para normalizar la tarjeta de crédito

Nota: Autorizo al Banco Agrario de Colombia para que adicionalmente al valor debitado de traslados Sebra, se debiten los valores correspondientes a las comisiones que genera este tipo de operación, de acuerdo con lo establecido en las TARIFAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VIGENTES.

Firma (s) y Sello (s) registrados de la Cuenta

Nombre del titular: TERESA ROJAS VELA — Nombre titular: ROSA MARIA MACHUCA ROJAS

Tipo y número de identificación: 46.354.416 — Tipo y número de identificación: 1.052.313.454

Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina Sogamoso - Boyacá
PLT 04 — 10 ABR. 2023 — Cod. Of. 1516

(Para diligenciamiento exclusivo del Banco)

Banco Agrario de Colombia S.A. OFICINA SOGAMOSO

Firma y sello del funcionario que recibe
Nombre: GERMAN CAMILO PARDO RODRIGUEZ

Firma del funcionario que aprueba
Nombre
Cargo: Director Operativo

Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina Sogamoso - Boyacá — Cod. Of. 1516 — 10 ABR. 2023 — CAJA 03 — PROCESADO

Timbre de Caja o Sello

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.363	$0	$0	$19.470.235	$0
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADADOS	$0	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.236	$0	$0	$12.980.156	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 32.450.391,00**	**$ -**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0												$0	$19.470.235
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADADOS	$0												$0	$12.980.156
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 32.450.391,00**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL.	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.363	$0	$0	$19.470.235	$0
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADADOS	$0	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.236	$0	$0	$12.980.156	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 32.450.391,00**	**$ -**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL.	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0	$2.163.359											$2.163.359	$17.306.876
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADADOS	$0	$1.442.240											$1.442.240	$11.537.916
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ 28.844.792,00**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL.	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.359	$2.163.363	$0	$0	$19.470.235	$0
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADADOS	$0	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.240	$1.442.236	$0	$0	$12.980.156	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 32.450.391,00**	**$ -**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS CDI	F7.MO12.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO VIGENCIA 2022	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
VINCULACIÓN DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL.	PROYECTO DE ARTES FUTBOL Y PORRAS	$ 19.470.235	CONTRAPARTIDA	$0	$2.163.359	$2.163.359										$4.326.718	$15.143.517
CUALIFICACION A TALENTO HUMANO	CUALIFICACION AL TALENTO HUMANO	$ 12.980.156	VALORES TECNICOS AGREGADOS	$0	$1.442.240	$1.442.240										$2.884.480	$10.095.676
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		**$ 32.450.391,00**		**$ -**	**$ 3.605.599,00**	**$ 3.605.599,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 7.211.198,00**	**$ 25.239.193,00**

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"SEMILLAS DEL SABER"
SOGAMOSO - BOYACÁ
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SEMILLAS DEL SABER"

POLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS FEBRERO

$ 1.485.540

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA.
NIT. 826.000.831-0

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
"SEMILLAS DEL SABER"

RELACION DE GASTOS

SEGURO DE NIÑOS (POLIZAS)					
FECHA	No. C.E.	No. SALIDA INV Y/O SOPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
02/02/2023	SEMILLAS DEL SABER-013	51-68-1000000706 ANEXO 3	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	180 POLIZAS DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.485.540
			TOTAL SEGURO DE NIÑOS (POLIZAS)		**1.485.540**

2023 2 28 1,485,540.00

SEGUROS DEL ESTADO

UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA

PESOS M/Cte

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA

NIT. 826.000.831-0
Dir. CRA 13 4-38
Tel. 3204711055

CDI SOGAMOSO SEMILLAS DEL SABER
No. 0000013

CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso,Martes 28 de Febrero de 2023	**VALOR $**	1,485,540.00
PAGADO A:	SEGUROS DEL ESTADO	**DOCUMENTO:**	NIT 860.009.576-6
DIRECCION:	CENTRO CENTRO	**CIUDAD:**	
LA SUMA DE:	UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/Cte		
POR CONCEPTO:	CONTRATO DE APORTE No. 091 CENTRO DE COSTO 1056 RUBRO: SEGURO NIÑOS (POLIZAS) REG. 180 POLIZAS DE SEGURO DE NIÑOS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POLIZA No.51-68-1000000706 ANEXO 3. UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS		
TRANSFERENCIA:	5066396	**BANCO:** CONFIAR 117154799 **CTA. No.:** 117154799	**EFECTIVO:**

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
27250536	Seguros, Pólizas y Gastos Legales		1,485,540.00	
11100501	Bancos Comerciales			1,485,540.00
		SUMAS IGUALES	1,485,540.00	1,485,540.00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO.			
Se anexa poliza	Deisy Canayal		
DOCUMENTO	**Elaboro**	**Aprobo**	**Reviso**

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 51-68-1000000706

ANEXO DE POLIZA No 3

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
AGENCIA SOGAMOSO	DIA MES AÑO 02 02 2023	DIA MES AÑO 01 02 2023	DIA MES AÑO 31 12 2023	REFACTURACION MANUAL POR COMPLEMENTO

DATOS TOMADOR

NOMBRE COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA **DOCUMENTO:** NIT 826000831-0

DIRECCION CRA 13 NO 4 38 **CIUDAD** SOGAMOSO, BOYACA **TELEFONO** 3204711055

ASEGURADOS: SEGUN RELACION

BENEFICIARIOS : ASEGURADO Y/O LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIO	PARTICIPACION
143406 BARON MOJICA ANA BELEN	100 %

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: 1 - UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA $	PRIMA $	ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL	1,260,000,000	127,240	180
AUXILIO EDUCATIVO	54,000,000	0	180
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	504,000,000	0	180
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	126,000,000	12,724	180
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	126,000,000	19,702	180
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	126,000,000	13,795	180
GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE	126,000,000	8,901	180
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	504,000,000	1,090,940	180
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	1,260,000,000	0	180
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	1,260,000,000	197,020	180
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	4,500,000,000	15,215	180
RIESGOS BIOLÓGICOS	504,000,000	0	180

PRIMA ANUAL	$1,485,540.00	IVA	$0.00	TOTAL A PAGAR:	$1,485,540.00

OBSERVACIONES
INCLUSION 180 ALUMNOS CDI SEMILLAS DEL SABER

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Articulo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO A LOS 2 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

(415)7709998021150(8020)2101560008657 2(3900)000001485540(96)20240201

REFERENCIA PAGO:
2101560008657-2

51-68-1000000706

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Nro Poliza: 1000000706 **Vigencia del :** 1-feb.-2023 | 31-dic.-2023

Sucursal: AGENCIA SOGAMOSO **Endoso :** 3

Ramo: ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

Tomador: COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO L **NIT** 826000831

Nro Orden	Identificacion	Nombre	Categoria	Novedad	Periodo	Sueldo/ital	Suma Aseg.	Prima
299 0	SI 61932992	ROSAS RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
300 0	SI 61932993	TRIANA SALAMANCA DIEGO ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
301 0	SI 61932994	MORENO JIMENEZ EILEEN SOFIA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
302 0	SI 61932995	MONTAÑA DIAZ EIMY GUADALUPE	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
303 0	SI 61932996	PEDRAZA MORALES EITHAN SAMUEL	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
304 0	SI 61932997	SUAREZ PENAGOS GEORGE ANDRES	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
305 0	SI 61932998	SIERRA ALDANA JUAN JOSE	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
306 0	SI 61932999	FAJARDO MONTAÑA KEILY SAMARA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
307 0	SI 61933000	DIAZ CALIXTO MAELA SOFIA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
308 0	SI 61933001	CAMARGO SUAREZ SALOME	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
309 0	SI 61933002	PEREZ MARTINEZ ALISSON THALIANA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
310 0	SI 61933003	NARANJO CALIXTO ASHLEY SARAY	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
311 0	SI 61933004	ALVAREZ CARDENAS ERICK MATHIAS	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
312 0	SI 61933005	FLOREZ RODRIGUEZ ETHAN SAMUEL	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
313 0	SI 61933006	MANCIPE NEVA JULIAN ALEXANDER	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
314 0	SI 61933007	SUESCA HERNANDEZ JULIAN DAVID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
315 0	SI 61933008	PEREZ MOYANO LIA SALOME	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
316 0	SI 61933009	PEREZ CABEZAS NEHITAN JOEL	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
317 0	SI 61933010	PEREZ PUENTES SARA ISABELA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
318 0	SI 61933011	MARTINEZ LARGO VALERY SALOME	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
319 0	SI 61933012	OLIVOS GALAN ALISSON SAMARA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
320 0	SI 61933013	CRISTANCHO CARDENAS ANDRES SANTIAGO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
321 0	SI 61933014	ESCOBAR CARDENAS DANIEL ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
322 0	SI 61933015	FONSECA OCHOA DAVID SANTIAGO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
323 0	SI 61933016	RINCON JIMENEZ DIOSETH DAVID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
324 0	SI 61933017	SANCHEZ RODRIGUEZ HARBERTH SAID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
325 0	SI 61933018	BETANCOURTH LEMUS HELLEN SOPHIE	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
326 0	SI 61933019	TEJEDOR BRAVO IVAN DAVID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
327 0	SI 61933020	HOLGUIN PEDRAZA JACOBO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
328 0	SI 61933021	PAVA GUERRERO JAIME ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
329 0	SI 61933022	MALAGON MONTAÑA LIAM CAMILO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
330 0	SI 61933023	VEGA NIÑO LIANN DAVID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
331 0	SI 61933024	BARRERA CARVAJAL MARTIN ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
332 0	SI 61933025	FORERO CRUZ MARTIN JERONIMO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
333 0	SI 61933026	GARZON FORERO MIA ARABELLA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
334 0	SI 61933027	MORENO SUAREZ MIA ISABELLA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
335 0	SI 61933028	FUENTES BAUTISTA NOAH	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000

Nro Orden		Identificacion	Nombre	Categoria		Novedad	Periodo	Sueldo/ ital	Suma Aseg.	Prima
336	0	SI 61933029	BARRANTES JIMENEZ OSKAR ANDRES	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
337	0	SI 61933030	MEDINA OCHOA SARA VICTORIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
338	0	SI 61933031	RIVERA VARGAS ZHARICK SAMARA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
339	0	SI 61933032	ROSAS TINJACA AITANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
340	0	SI 61933033	LOZANO RODRIGUEZ ANGEL ALEXIS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
341	0	SI 61933034	RIAÑO MONTAÑA AYLIN SAMARA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
342	0	SI 61933035	FLOREZ NUÑEZ DANIEL SANTIAGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
343	0	SI 61933036	GALAN AGUIRRE EMILY SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
344	0	SI 61933037	MANCIPE MURILLO EMILY VALENTINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
345	0	SI 61933038	CARDENAS ALARCON EMMANUEL ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
346	0	SI 61933039	VARGAS MORENO EVELYN ARIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
347	0	SI 61933040	LOZANO HERNANDEZ JERONIMO JACOB	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
348	0	SI 61933041	PEREZ HERNANDEZ JHOSEP SAMUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
349	0	SI 61933042	NIÑO RIVERA JUAN ESTEBAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
350	0	SI 61933043	ROSAS HERNANDEZ JUAN JOSE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
351	0	SI 61933044	ZORRO SANABRIA KAROL MARIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
352	0	SI 61933045	CORONEL PONGUTA MARIA ALEJANDRA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
353	0	SI 61933046	DUEÑAS CORONADO MARIA VALENTINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
354	0	SI 61933047	RONDON MONTILLA MARIANGEL SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
355	0	SI 61933048	PEDRAZA LIZCANO MIA SALOME	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
356	0	SI 61933049	GARCIA ALVAREZ SARAI GISELLE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
357	0	SI 61933050	NIÑO GOMEZ VALERY MARIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
358	0	SI 61933051	TORRES HOLGUIN VALERY SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
359	0	SI 61933052	MARTINEZ CORDOBA BRIAN SANTIAGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
360	0	SI 61933053	MOLANO RODRIGUEZ CRISTOPHER DALHY	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
361	0	SI 61933054	SOTO MORENO DAVID MATEO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
362	0	SI 61933055	FONSECA SOTO GABRIEL ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
363	0	SI 61933056	VARGAS ROJAS HAROLD YESID	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
364	0	SI 61933057	AMAYA PEREZ HELLEN SARAY	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
365	0	SI 61933058	SUAREZ GUTIERREZ JONATHAN JOSE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
366	0	SI 61933059	MONTOYA CARDENAS JUAN DIEGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
367	0	SI 61933060	QUIJANO LADINO JUAN DIEGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
368	0	SI 61933061	BECERRA PESCA JUAN SEBASTIAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
369	0	SI 61933062	GOMEZ SOLER LIA SALOME	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
370	0	SI 61933063	CRISTANCHO VARGAS LIZETH MARIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
371	0	SI 61933064	BARRERA CARDENAS LUCIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
372	0	SI 61933065	SIERRA CHAPARRO LUISA FERNANDA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
373	0	SI 61933066	DIAZ PRECIADO MARIA ISABEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
374	0	SI 61933067	CUBILLOS CASTRO MARIA JOSE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
375	0	SI 61933068	CASTELBLANCO BOLIVAR MARIA PAZ	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
376	0	SI 61933069	MARTINEZ CARDENAS SAMARA ESTEFANIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
377	0	SI 61933070	PEREZ ARAUJO SARAH JULIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
378	0	SI 61933071	MORENO SOTAQUIRA VALERY SARAY	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
379	0	SI 61933072	FERNANDEZ REYES ALLISON DANIELA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000

Nro Orden		Identificacion	Nombre	Categoria		Novedad	Periodo	Sueldo/ital	Suma Aseg.	Prima
380	0	SI 61933073	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES FELIPE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
381	0	SI 61933074	FUENTES CELY ANGEL JOEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
382	0	SI 61933075	RUIZ URINTIVE ANGEL JULIAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
383	0	SI 61933076	RAMIREZ HURTADO DANNA ISABELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
384	0	SI 61933077	SILVA ACEVEDO DANNA SALOME	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
385	0	SI 61933078	BUITRAGO GRIZALES EILEEN SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
386	0	SI 61933079	GARZON CAMARGO JOSE MANUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
387	0	SI 61933080	MEDINA TACHINAMO KANCY MELINDA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
388	0	SI 61933081	GALLO SOTO LAIA GABRIELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
389	0	SI 61933082	OCHOA RIOS LUISA FERNANDA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
390	0	SI 61933083	MESA NARANJO LUIS MIGUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
391	0	SI 61933084	MESA ZORRO MARIA FERNANDA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
392	0	SI 61933085	ESTEVEZ CONTRERAS MATHIAS ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
393	0	SI 61933086	PATIÑO PINEDA PAULA VALERYA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
394	0	SI 61933087	MORENO RODRIGUEZ ROYNERTH OSNYEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
395	0	SI 61933088	LAVERDE TORRES SARA VALENTINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
396	0	SI 61933089	CHAPARRO VELANDIA THOMAS DAVID	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
397	0	SI 61933090	GOMEZ GUTIERREZ VALERY VALENTINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
398	0	SI 61933091	VEGA BERNAL YARELY DANIELA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
399	0	SI 61933092	RODRIGUEZ BARRETO ADRIAN MATHIAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
400	0	SI 61933093	VIANCHA ZORRO ALISSON SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
401	0	SI 61933094	ALARCON BERRIO AMMY VALERIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
402	0	SI 61933095	OJEDA LARA ANDRES FABIAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
403	0	SI 61933096	LEGUIZAMON PATIÑO DANIEL ALEXANDER	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
404	0	SI 61933097	CARDOZO GUTIERREZ DAVID ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
405	0	SI 61933098	FLOREZ RODRIGUEZ DYLAND FELIPE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
406	0	SI 61933099	MARTINEZ HURTADO EILEEN SAMARA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
407	0	SI 61933100	OLMOS AVILA EMMILY ISABELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
408	0	SI 61933101	SALAMANCA LEON JOSE IVAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
409	0	SI 61933102	CARDONA RINCON LIA KATALINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
410	0	SI 61933103	RODIGUEZ VEGA LUCIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
411	0	SI 61933104	LATORRE MONTAÑEZ MARYAM ZAMANTHA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
412	0	SI 61933105	OREJUELA GRIZALES NATHALY	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
413	0	SI 61933106	BOLIVAR CRUZ NICOLAS ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
414	0	SI 61933107	SANABRIA VEGA NICOLAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
415	0	SI 61933108	VIVIESCAS GUTIERREZ ROSH	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
416	0	SI 61933109	SUANCHA NARANJO SAMUEL ESTEBAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
417	0	SI 61933110	GOMEZ SANTOS SARA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
418	0	SI 61933111	TRUYOL HIGUERA VALERY SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
419	0	SI 61933112	ZEA VIANCHA CRISTIAN MAURICIO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
420	0	SI 61933113	FAJARDO PEÑA DANNA ISABELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
421	0	SI 61933114	DUCON PEREZ DAVID SANTIAGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
422	0	SI 61933115	DIAZ CAMARGO DIEGO ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
423	0	SI 61933116	MORALES CEPEDA EDRICK SAMUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000

Nro Orden		Identificacion	Nombre	Categoria		Novedad	Periodo	Sueldo/ital	Suma Aseg.	Prima
424	0	SI 61933117	HOLGUIN PEDRAZA EMMANUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
425	0	SI 61933118	VARGAS ZAMBRANO EMMANUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
426	0	SI 61933119	CORREDOR CASTILLO ERICK THOMAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
427	0	SI 61933120	PEREZ PEÑA ESTEBAN ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
428	0	SI 61933121	SALAMANCA MESA HEMILY ALEXANDRA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
429	0	SI 61933122	MOLINA SIERRA JAVIER JERONIMO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
430	0	SI 61933123	MARTINEZ LADINO JUAN JOSE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
431	0	SI 61933124	AVILA SANCHEZ LUCIANA VALENTINA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
432	0	SI 61933125	CABEZAS QUINTERO LUSSY SAMARA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
433	0	SI 61933126	MOLANO SANGUINO MARIA JOSE	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
434	0	SI 61933127	RACHES MARTINEZ MARIANA ISABELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
435	0	SI 61933128	RUIZ FLOREZ MATHIAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
436	0	SI 61933129	SUESCA HERNANDEZ SERGIO ALEXANDER	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
437	0	SI 61933130	VIANCHA CADENA WILLIAM MATHIAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
438	0	SI 61933131	BELLO NIÑO ZARAH ILEANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
439	0	SI 61933132	QUINTANA BELLO ANTONELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
440	0	SI 61933133	PRADA MONTILLA ARIADNA CAMILA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
441	0	SI 61933134	FLOREZ VELANDIA DANIELA SOFIA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
442	0	SI 61933135	DAZA RODRIGUEZ ESTEFANY LUCIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
443	0	SI 61933136	ZORRO PEREZ EVELYN GABRIELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
444	0	SI 61933137	CARDENAS ROJAS IAN DAVID	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
445	0	SI 61933138	PATARROYO MOGOLLON JERONIMO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
446	0	SI 61933139	ARGUELLO TOCA JULIAN DAVID	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
447	0	SI 61933140	RIAÑO CARDOZO MARIA LUCIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
448	0	SI 61933141	PEREZ MENJURE MARIA PAZ	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
449	0	SI 61933142	ALVEAR CARDENAS MARIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
450	0	SI 61933143	BURGOS NIÑO MATIAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
451	0	SI 61933144	CRISTANCHO MESA SAMANTHA ALEXANDRA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
452	0	SI 61933145	LIZARAZO DUEÑAS SAMUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
453	0	SI 61933146	BARRERA RODRIGUEZ SARA DANIELA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
454	0	SI 61933147	RICO MEDINA SOFIA ISABELLA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
455	0	SI 61933148	BURGOS NIÑO TIAGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
456	0	SI 61933149	RIVEROS GUZMAN VICTOR SAMUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
457	0	SI 61933150	FERNANDEZ DAZA YAEL ALEJANDRO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
458	0	SI 61933151	CUEVAS TORRES YOJHAN SEBASTIAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
459	0	SI 61933152	MORA RIVERA ANGEL AARON	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
460	0	SI 61933153	TRUJILLO RIVERO DANNA CAMILA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
461	0	SI 61933154	PLAZAS UNIVIO DENISSE GABRIELA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
462	0	SI 61933155	PATIÑO PEREZ DIDIER SAMUEL	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
463	0	SI 61933156	MESA CHAPARRO DYLAN ESTEBAN	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
464	0	SI 61933157	FIGUEREDO NOSSA EDISSON SANTIAGO	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
465	0	SI 61933158	AMAYA SANCHEZ ELIAN MATHIAS	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
466	0	SI 61933159	RIVEROS DAZA EMILY CAMILA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
467	0	SI 61933160	MONTOYA HERNANDEZ EVELIN LUCIANA	1	UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000

Nro Orden		Identificacion	Nombre	Categoria	Novedad	Periodo	Sueldo/ital	Suma Aseg.	Prima
468	0	SI 61933161	CARDENAS GUERRERO EYMMY MARIANE	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
469	0	SI 61933162	BELLO TORRES GABRIELA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
470	0	SI 61933163	CASTILLO CARDENAS HANIEL SANTIAGO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
471	0	SI 61933164	CUCUNUBA MEDINA JUAN ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
472	0	SI 61933165	RUBIANO ALDANA JULIAN ALEJANDRO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
473	0	SI 61933166	PLAZAS GONZALEZ LOREN IVONNE	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
474	0	SI 61933167	VEGA RAMIREZ MARTIN	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
475	0	SI 61933168	TUNARROSA CORREDOR MATIAS SANTIAGO	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
476	0	SI 61933169	PEREZ HERNANDEZ SHARIT JIMENA	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
477	0	SI 61933170	FONSECA MARTINEZ THIAGO DAVID	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000
478	0	SI 61933171	CASTRO FERNANDEZ THIAGO JOHAN	1 UNICA	ALTA	1-feb.-2023 - 31-dic.-2023	$.000	$ 23,100,000.000	$ 8,253.000

Total Primas por Cobro:	0
Total Primas por Ingresos:	1,485,540
Total Primas por Retiros:	0
Total Primas por Modificaciones:	0.00
Total Primas por Rehabilitaciones:	0.00
Total Primas por ajuste:	0.00
Total Facturado:	**$ 1,485,540.00**
IVA	**0.00**
TOTAL A PAGAR:	**1,485,540.00**

Cant. Asegurados Principales: 180
Cant. Parientes: 0
Cant. Total: 180

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Boyaca
Centro Zonal Sogamoso

GOBIERNO DE COLOMBIA

1. Relación de Giros a Entidades Contratista
Desembolso a Girar: PRIMER DESEMBOLSO - 23/01/2023 - 31/03/2023

161. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Cont.	Entidad Contratista	Cupos	Valor Liquidado ATENCION según desembolso contrato	Descuentos	Valor Giro (Valor Neto)
1500912023	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA	180	$154.723.680	$0	$154.723.680
Contratos Liquidados: 01		**180**	**$154.723.680**	**$0**	**$154.723.680**

ANA CRISTINA MOJICA HERNANDEZ
Coordinadora (e) ICBF CZ Sogamoso - Supervisora Contrato

CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
CONTRATISTA ICBF CZ Sogamoso

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO LEON
Ordenadora del Gasto

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Boyacá
Centro Zonal Sogamoso

GOBIERNO DE COLOMBIA

5. Relación de Pagos a Entidades Contratista por Banco y Sucursal
Desembolso a Girar: PRIMER DESEMBOLSO - 23/01/2023 - 31/03/2023
161. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Cont.	Entidad Contratista	Representante Legal	Tipo de Cuenta	No. Cuenta	Valor a Girar
BANCO COOPERATIVA CONFIAR					
SUCURSAL SOGAMOSO					
15000912023	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA	TERESA ROJAS VELA	AHORROS	117154799	$ 154.723.680
				TOTAL	**$ 154.723.680**

TOTAL CENTRO ZONAL SOGAMOSO	**$ 154.723.680**

ANA CRISTINA MOJICA HERNANDEZ
Coordinadora (e) ICBF CZ Sogamoso - Supervisora Contrato

CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
Contratista ICBF CZ Sogamoso

República de Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Boyacá
Centro Zonal Sogamoso

GOBIERNO DE COLOMBIA

6. Detalles de Pagos a Entidades por Identificador Presupuestal (SIIF)
Desembolso a Girar: PRIMER DESEMBOLSO - 23/01/2023 - 31/03/2023
161. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Contrato	Fecha Inicio	Entidad Contratista	Nit	Representante Legal	
15000912023	23/01/2023	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA	826.000.831-0	TERESA ROJAS VELA	
Identificador Presupuestal			Descripción		Valor a Girar
	C-4102-1500-18-0-4102001-02 Recurso 10		INTEGRAL - Atención a Beneficiarios		$154.723.680
					$0
				SUBTOTAL	$154.723.680
				TOTAL CENTRO ZONAL	$154.723.680

ANA CRISTINA MOJICA HERNANDEZ
Coordinadora (e) ICBF CZ Sogamoso - Supervisora Contrato

CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA
Contratista ICBF CZ Sogamoso

Yo, **ANA CRISTINA MOJICA HERNANDEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	826.000.831-1			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	15000912023	FECHA SUSCRIPCIÓN	23 (día) enero (mes) 2023 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 23 (día) enero (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) octubre (mes) 2023 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			14 (día) febrero (mes) 2023 (año)			

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 5
VALOR A PAGAR	$ 154.723.680,00	EN LETRAS	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 23 (día) enero (mes) 2023 (año)	HASTA	31 (día) marzo (mes) 2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45923	10	C-4102-1500-18-0-4102001-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	A-02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA Y PRESCOLAR	$ 154.723.680,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	117154799	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 154.723.680,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 154.723.680,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 154.723.680,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA CRISTINA MOJICA HERNANDEZ	COORDINADORA (E) ICBF	BOYACA	CZ SOGAMOSO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA HELENA PINZON MANCERA	CONTRATISTA	BOYACA	CZ SOGAMOSO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Dra: Claudia.

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233600300012882 Código Web: ?19f&V
Radicador: Nubia.Palacios Fecha: 03/02/2023 09:04:10 Folios: 22
Remitente COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO
Destino: Centro Zonal Sogamoso (Boyaca)
Asunto: REMISION DOCUMENTOS PARA SOLICITUD

Sogamoso, febrero 02 de 2023

Doctora:
MAGDA ROCIO MORANTES HERNANDEZ
Coordinadora Centro Zonal Sogamoso
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

ASUNTO: REMISION DOCUMENTOS PARA SOLICITUD PRIMER DESEMBOLSO CONTRATO DE APORTE No 15000912023 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SEMILLAS DEL SABER.

Cordial saludo,

La Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso Ltda. y en su representación **TERESA ROJAS VELA**, se permite remitir los siguientes documentos para solicitud primer desembolso del Contrato de aporte 15000912023 23 de enero de 2023 Centros de Desarrollo Infantil con arriendo Semillas del Saber.

a) Cuenta de cobro No. 001-2023 – 2 copias originales
b) Paz y salvo de Proveedores – 2 copias originales
c) Certificación pago seguridad social y parafiscales – 2 copias originales
d) Documentos Revisor Fiscal
 - Antecedentes junta central de contadores revisor fiscal
 - Cedula de Ciudadanía revisor fiscal
 - Tarjeta profesional revisor fiscal
e) Certificado de Talento Humano – 2 copias originales
f) Certificado de cupos atendidos – 2 copias originales
g) Certificación de Representación Legal
h) Cámara de Comercio EAS vigente
i) Rut EAS vigente
j) Cedula de Ciudadanía representante legal

Agradezco su atención.

Cordialmente,

TERESA ROJAS VELA
Representante Legal.

Anexo 22 Folios

Sogamoso 02 de febrero de 2023

Cuenta De Cobro No. 001-2023

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

NIT: 899.999.239 – 2

DEBE A:

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA

Carrera 13 No 4-38 Barrio Santa Catalina

NIT: 826.000.831-0

LA SUMA DE..... $ 154.723.680,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Este valor debe ser consignado a la cuenta de ahorros No 117154799 (Confiar Cooperativa Financiera)

Por concepto de primer desembolso del Contrato de Aporte No.15000912023 de fecha 23 de enero del 2023, Centro de Desarrollo Infantil Semillas del Saber del municipio de Sogamoso.

Atentamente,

LEONOR OJEDA DE VARGAS
C.C. No. 46.350.943 de Sogamoso
Revisor Fiscal
T.P:16312-T

TERESA ROJAS VELA
C.C.No.46.354.416 de Sogamoso
Representante Legal
Hogabicoop

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES

Sogamoso, febrero 02 de 2023

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL BOYACA

Yo, LEONOR OJEDA DE VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No.46.350.943, en mi calidad de Revisor Fiscal y TERESA ROJAS VELA identificada con cédula de ciudadanía No. 46.354.416, en mi calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LIMITADA, identificada con NIT No. 826000831 manifiesto bajo la gravedad del juramento, esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y prestaciones sociales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes al mes de ENERO de 2023, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002, Inciso 1° del Articulo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

LEONOR OJEDA DE VARGAS
C.C. No. 46.350.943 de Sogamoso
Revisor Fiscal
T.P:16312-T

TERESA ROJAS VELA
C.C.No.46.354.416 de Sogamoso
Representante Legal
Hogabicoop

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5B92CAB98B5FC34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR OJEDA DE VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46350943 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 16312-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.350.943**

OJEDA De VARGAS

APELLIDOS

LEONOR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1956**

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

28-MAY-1977 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00284534-F-0046360943-20110317 0026128491A 2 36091708

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

16312-T



LEONOR
OJEDA DE VARGAS
C.C. 46.358.943
RESOLUCION INSCRIPCION 2148-I FECHA 29-X-86
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

LA COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA CON NIT 826.000.831-0 EN CALIDAD DE PROVEEDOR, en su representación Teresa Rojas Vela identificada con cedula de ciudadanía N° 46.354.416 de Sogamoso y la Suscrita Leonor Ojeda De Vargas identificada con cedula de ciudadanía No. 46.350.943 de Sogamoso y Tarjeta profesional 16312-T expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal.

CERTIFICA:

Que **LA COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA en calidad de Entidad Administradora del Servicio del Contrato de Aporte No. 15000912023 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO SEMILLAS DEL SABER DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**; se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de ALIMENTACION, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE ASEO hasta el 31 de enero de 2023.

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

LEONOR OJEDA DE VARGAS
C.C. No. 46.350.943 de Sogamoso
Revisor Fiscal
T.P:16312-T

TERESA ROJAS VELA
C.C.No.46.354.416 de Sogamoso
Representante Legal
Hogabicoop

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

La Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso Ltda con Nit 826.000.831-0, en su representación Teresa Rojas Vela identificada con cedula de ciudadanía N° 46.354.416 de Sogamoso, en calidad de Entidad Administradora del Servicio de los Centros de Desarrollo Infantil y la Suscrita Leonor Ojeda De Vargas identificada con cedula de ciudadanía No. 46.350.943 de Sogamoso y Tarjeta profesional 16312-T expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal.

CERTIFICA:

Que cuenta con el Talento Humano contratado para la prestación del servicio en el Centro de Desarrollo Infantil Semillas del Saber, así mismo se encuentra al día con el pago de salarios y aportes a seguridad social de acuerdo a lo requerido en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, para la ejecución del contrato de Aporte No. 15000912023 de fecha 23 de enero de 2023.

Expedida en Sogamoso, a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

LEONOR OJEDA DE VARGAS
C.C. No. 46.350.943 de Sogamoso
Revisor Fiscal
T.P:16312-T

TERESA ROJAS VELA
C.C.No.46.354.416 de Sogamoso
Representante Legal
Hogabicoop

COOPERATIVA HOGARES DE BIENESTAR DE SOGAMOSO LTDA
NIT 826.000.831 – 0
Carrera 13 No. 4 – 38 Celular 320 471 1055 - 7750622
E-mail: hogabicoop2006@hotmail.com – http://www.facebok.com/hogabicoop
WEB: https://lacooperativa.co
SOGAMOSO – BOYACA -COLOMBIA

La Cooperativa Hogares de Bienestar de Sogamoso Ltda con Nit 826.000.831-0, en su representación Teresa Rojas Vela identificada con cedula de ciudadanía N° 46.354.416 de Sogamoso, en calidad de Entidad Administradora del Servicio de los Centros de Desarrollo Infantil y la Suscrita Leonor Ojeda De Vargas identificada con cedula de ciudadanía No. 46.350.943 de Sogamoso y Tarjeta profesional 16312-T expedida por la Junta Central de Contadores en calidad de Revisor Fiscal.

CERTIFICA:

Que cuenta con el número de cupos relacionados a continuación para prestar el servicio, de acuerdo al Contrato de Aporte No. 15000912023 de fecha 23 de enero de 2023 Centro de Desarrollo Infantil Semillas del Saber así:

NOMBRE UDS	NUMERO DE CUPOS
SEMILLAS DEL SABER	180
TOTAL	**180**

La presente certificación se expide a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente

LEONOR OJEDA DE VARGAS
C.C. No. 46.350.943 de Sogamoso
Revisor Fiscal
T.P:16312-T

TERESA ROJAS VELA
C.C.No.46.354.416 de Sogamoso
Representante Legal
Hogabicoop